



## RESOLUCIÓN EXENTA N°

IQUIQUE,

**RES N°45 / 02-05-2024**  
**SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA**  
**DEPTO. ABASTECIMIENTO Y LOGISTICA**

### VISTOS;

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653 del año 2.000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; artículos 22 y 23 letra h) del Decreto con Fuerza de Ley N° 1/2.005, del Ministerio de Salud, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2.763, de 1.979 y de las leyes N° 18.933 y N° 18.469; Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 250/2.004 del Ministerio de Hacienda; Resolución N°7 del año 2.019 y Resolución N°14 del año 2.022 de la Contraloría General de la República; Decreto N° 140/2.004, del Ministerio de Salud que aprobó el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; Decreto Afecto N° 56, de 29 de diciembre de 2.022, del Ministerio de Salud; Formulario Requerimiento N° 2024-430 de fecha 30 de abril del 2024 de la Unidad de Tecnología de la información del Hospital de Alto Hospicio de la Red del Servicio de Salud Tarapacá.

### CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio de Salud Tarapacá como Gestores de la Red Asistencial de la Región, debe gestionar la adquisición de un Sistema que permita el Monitoreo, Trazabilidad y Gestión de la Central de Esterilización del Hospital de Alto Hospicio, junto con la interoperabilidad e integración con los Sistemas de Información del Hospital y con los recursos de la Unidad de Esterilización del Hospital de Alto Hospicio, para brindar servicios de apoyo a los ámbitos de atención ambulatoria, urgencias, hospitalizados, procesos quirúrgicos y también a otros establecimientos del área de influencia del Hospital, de ser necesario.

1. Que, revisado el Catálogo Electrónico de la plataforma de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), no se encontraron dichos bienes disponibles en él y, efectuadas las consultas a proveedores del rubro en el mercado, se ha verificado que existen proveedores de la especie requerida, por lo cual se dará inicio a un proceso de licitación pública a través de la plataforma de Contratación y de Compras Públicas de dicho portal, denominado " **ADQUISICIÓN SISTEMA TRAZABILIDAD Y GESTIÓN PARA UNIDAD DE ESTERILIZACIÓN Y PROCESOS QUIRÚRGICOS, HOSPITAL DE ALTO HOSPICIO** " Código BIP 30102049, ID. 1057448-16-LQ24, proceso administrativo que debe reglarse mediante la aprobación de Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas y documentación Anexa Complementaria correspondiente, que, de conformidad a la Ley, deberá ser aprobada por resolución suscrita por la autoridad administrativa respectiva.

2. Que, mediante Formulario Requerimiento y Folio Financiero N°2024-430 de fecha 4 de abril del 2024, del Departamento de Gestión de Recursos Físicos e Inversiones de la Red del Servicio de Salud Tarapacá (en adelante, indistintamente, SST), corresponden a la licitación denominada " **ADQUISICIÓN SISTEMA TRAZABILIDAD Y GESTIÓN PARA UNIDAD DE ESTERILIZACIÓN Y PROCESOS QUIRÚRGICOS, HOSPITAL DE ALTO HOSPICIO**" Código BIP 30102049, ID. 1057448-16-LQ24 con un presupuesto disponible de **\$256.000.000 (doscientos cincuenta y seis millones de pesos)**, impuestos incluidos, para la adquisición, a través del Departamento de Gestión de Recursos Físicos e Inversiones de la Red del SST, Ítem presupuestario 3102006, Programa construcción Hospital Alto Hospicio, financiada por el Servicio Salud Tarapacá.



3. Que, conforme con lo dispuesto en el artículo 3 del Reglamento de Compras Públicas, aprobado por el Decreto Supremo N° 250/2004 del Ministerio de Hacienda, las entidades deberán contar con las autorizaciones presupuestarias que sean pertinentes, previamente a la resolución de adjudicación del contrato definitivo en conformidad a la Ley de Compras y al Reglamento. En tal sentido, el documento aludido en el Considerando anterior, cumplirá la función de Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, para todos los efectos legales.
4. Que, se ha estimado que el Contrato de Suministro de Bienes Muebles no excederá la suma de 8.000 Unidades Tributarias Mensuales y, por tanto, dicha contratación está exenta del trámite de toma de razón, según lo dispuesto en los artículos 4 y 12 N° 12.1 de la Resolución N° 7 del año 2019, con relación al artículo 2 N° 6 la Resolución N° 14 del año 2022, ambas de la Contraloría General de la República.
5. Que, en cuanto a la Comisión Evaluadora, se ha estimado necesario incluir en ella a un asesor legal en el proceso de evaluación de las ofertas, quien además de cumplir tal función, deberá absolver consultas sobre la interpretación de las bases y de la aplicación de la normativa de compras públicas, pudiendo cumplir ese rol tanto un funcionario de la propia institución, como un profesional de la misma contratado en calidad a honorarios, en conformidad con el artículo 37 del Decreto Supremo N° 250/2004 del Ministerio de Hacienda.

#### **RESUELVO:**

**I. AUTORIZÁSE,** el llamado a Propuesta Pública a través de la Plataforma de Compras y Contratación Pública [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), para la implementación de la licitación denominada "**ADQUISICIÓN SISTEMA TRAZABILIDAD Y GESTIÓN PARA UNIDAD DE ESTERILIZACIÓN Y PROCESOS QUIRÚRGICOS, HOSPITAL DE ALTO HOSPICIO**" Código BIP 30102049, ID. 1057448-16-LQ24

**II. APRUÉBANSE,** junto con las Bases Administrativas Generales, Bases Técnicas, Especificaciones Técnicas que más adelante se indican, los siguientes documentos anexos a la referida licitación:

- Anexo N°1:** Formulario Identificación del Oferente;
- Anexo N° 1-A:** Formulario Identificación del Oferente Unión Temporal de Proveedores;
- Anexo N° 2:** Formulario Declaración Jurada Simple,
- Anexo N° 3:** Declaración Jurada Simple Del Sistema de Prevención de Delitos de Lavado de Activos, Financiamiento al Terrorismo y Delitos Funcionarios.
- Anexo N°4:** Programa de integridad;
- Anexo N° 5:** Declaración jurada simple de no encontrarse inhabilitado para contratar con estado (Ley 20.393, DL211/1973 y Ley 21.595);
- Anexo N° 6:** Formulario Técnico Oferta;
- Anexo N°7:** Oferta Económica.
- Anexo N°8:** Condiciones de Continuidad Operacional

**III. APRUÉBASE,** la siguiente integración de la Comisión de Evaluación de la propuesta pública en referencia, cuyo rol será el de efectuar la Evaluación Técnica y Económica de las ofertas:

1. Directora (S) Hospital de Alto Hospicio, o quien le subroge o reemplace en sus funciones;
2. Jefe del Departamento de Abastecimiento y Logística del Servicio de Salud Tarapacá; o quien le subroge o reemplace en sus funciones;
3. Jefa C.R Proceso Quirúrgico Hospital de Alto Hospicio; o quien le subroge o reemplace en sus funciones;
4. Jefa C.R Proceso Quirúrgico Hospital de Alto Hospicio; o quien le subroge o reemplace en sus funciones;
5. Supervisora Servicio de esterilización HAH; o quien le subroge o reemplace en sus funciones;
6. Jefe Depto. Tecnologías de Información y Comunicaciones Hospital Alto Hospicio; o quien le subroge o reemplace en sus funciones;

La comisión evaluadora así integrada, entrará en funciones una vez se encuentre totalmente tramitada la presente resolución y publicada en el portal de compras públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), y su



vigencia se extenderá hasta la fecha de adjudicación de la oferta que resulte ganadora, debidamente publicada en el sistema de información. Sesionará, dicha comisión, con la concurrencia de todos sus integrantes, debiendo formalizarse cualquier modificación en cuanto a los mismos, por medio de resolución administrativa.

**IV. APRUÉBANSE,** las siguientes Bases Administrativas Generales, Bases Técnicas, Especificaciones Técnicas, sin perjuicio de la Documentación Anexa a este mismo proceso ya aprobadas precedentemente, que a continuación se reproducen y que se entienden formar parte de este acto administrativo:

**BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES PARA LA LICITACION PÚBLICA DENOMINADA "ADQUISICIÓN SISTEMA TRAZABILIDAD Y GESTIÓN PARA UNIDAD DE ESTERILIZACIÓN Y PROCESOS QUIRÚRGICOS, HOSPITAL DE ALTO HOSPICIO" Código BIP 30102049, ID. 1057448-16-LQ24**

**1. OBJETO DE LA LICITACIÓN**

Las presentes Bases Administrativas tienen por objeto la adquisición de un sistema de que permita el monitoreo, trazabilidad y gestión de la central de esterilización, conforme con el siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Cantidad	Valor Total IVA Incluido
1	Sistema Software de Administración	1	\$ 256.000.000

Toda discrepancia entre distintos documentos de la presente licitación, así como toda diferencia de interpretación de su contenido, será resuelta en primera instancia por la Unidad Técnica del Servicio de Salud Tarapacá (en adelante, indistintamente, el Servicio o SST), en la especie, el Jefe del Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, en la forma que mejor beneficie a los diferentes establecimientos, pudiendo recurrir a todas las instancias legales y administrativas que les permite la ley para resolver controversias.

Las presentes Bases Administrativas Generales y Técnicas se complementan con las Especificaciones Técnicas y demás documentos que se anexan a la propuesta y con todo otro Reglamento u Ordenanza que rija en el territorio nacional y que norme o regule la ejecución de los bienes o servicios contratados.

**2. DEL PROYECTO A LICITAR**

A continuación, se entrega un cuadro resumen de la presente Licitación Pública:

<b>Nombre Licitación</b>	<b>"ADQUISICIÓN SISTEMA TRAZABILIDAD Y GESTIÓN PARA UNIDAD DE ESTERILIZACIÓN Y PROCESOS QUIRÚRGICOS, HOSPITAL DE ALTO HOSPICIO"</b>
<b>Unidad</b>	Hospital Alto Hospicio
<b>Programa</b>	CONSTRUCCIÓN HOSPITAL ALTO HOSPICIO, CODIGO BIP 30102049
<b>Tipo de Convocatoria</b>	Licitación Pública
<b>Financiamiento</b>	Presupuestario
<b>Presupuesto</b>	<b>\$256.000.000</b> (Doscientos cincuenta y seis millones de pesos) impuesto incluido.
<b>Entidad</b>	Servicio de Salud Tarapacá.
<b>Rut</b>	61.606.100-3.
<b>Dirección</b>	Aníbal Pinto N° 815, Iquique, Región de Tarapacá.

**3. MARCO NORMATIVO DE LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN**



Tanto en el proceso licitatorio, como en la ulterior relación contractual que nazca entre el adjudicatario y el Servicio, aplicarán las siguientes fuentes normativas, a las cuales deberán ceñirse irrestrictamente todas las personas naturales y jurídicas intervinientes en el proceso de licitación que se regula en estas bases.

**1.- Normas Legales y Reglamentarias** vigentes sobre la materia que a continuación se indican, sin que la siguiente enunciación sea taxativa:

- a) Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprobó el Reglamento de dicha Ley.
- b) Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- c) Decreto con Fuerza de Ley N° 29/2005, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.
- d) Decreto con Fuerza de Ley N° 1/2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DL. N° 2763/79 y las leyes 18.469 y 18.933, que regulan las funciones propias de esta, como el Reglamento del Ministerio Orgánico del Ministerio de Salud, Decreto N° 136, de 2004, ambos del Ministerio de salud.
- e) Decreto Supremo N° 140/2004, del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud.
- f) Ley N° 19.799 sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma.
- g) Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada.
- h) El Código del trabajo.
- i) Ley N° 16.744 de accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales.
- j) Ley N° 20.763 establece ingreso Mínimo mensual, de las asignaciones familiar y maternal y el subsidio familiar.
- k) Ley N° 20.123, que regula el trabajo en régimen de Subcontratación, el funcionamiento de las Empresas de Servicios Transitorios, y el contrato de trabajo de servicios transitorios.
- l) Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- m) Ley N° 20.393 que Establece la Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas en los delitos que indica.

**2.- Bases de Licitación:** Las presentes Bases de Licitación contienen las disposiciones generales que regirán las relaciones entre el Servicio de Salud Tarapacá en adelante "**El Servicio**" y quien provee de los bienes o servicios a que se refiere la presente licitación, en adelante "**Proponentes**", "**Oferentes**", "**Policitantes**" o "**Participantes**", durante todo el presente proceso y en todas las materias relacionadas con esta licitación.

Para que una oferta o postulación se considere válida, ésta deberá cumplir con las disposiciones de las presentes Bases Administrativas y/o Técnicas, Anexos y Especificaciones Técnicas, en lo sucesivo "las Bases". La sola presentación de una propuesta, implica para la persona natural o jurídica que la formula, la aceptación de las presentes Bases, a las cuales se somete desde ya, sin modalidades de ningún tipo.

Forman parte de las bases referidas, sus modificaciones posteriores, así como las Consultas, Respuestas y las Aclaraciones derivadas del procedimiento estipulado en las Bases Administrativas, el cual se efectuará a través de la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**3.- Las Ofertas** Técnica y económica, catálogos, manuales, etc., de los bienes y/o servicios ofertados y que se anexan a aquellas. Asimismo, toda documentación aclaratoria enviada por la Unidad Técnica, a los proponentes, durante el período de estudio de las propuestas.

**4.- La Resolución de Adjudicación y sus modificaciones, si las hubiere.**

**5.- El Contrato**, cuando corresponda según la ley, debidamente suscrito por las partes y aprobado por parte del Servicio mediante la dictación del acto administrativo respectivo totalmente tramitado, esto es, publicada la resolución aprobatoria en el sistema de información.

**6.- La Orden de Compra, debidamente aceptada por el oferente adjudicatario.**



Se considerará parte del contrato cualquiera obligación, que aparezca en uno u otro de los antecedentes ya señalados.

#### 4. **ETAPAS Y PLAZOS**

Las etapas de la presente Licitación deberán conformarse al calendario informado a través del portal Mercado Público, de acuerdo a lo establecido en el artículo 25 del Reglamento de la Ley de Compras:

<b>ETAPA</b>	<b>PLAZO</b>
Publicación:	El período de publicación será de <b>20 días corridos</b> contados desde el día de publicación en el portal. El plazo de cierre para la recepción de ofertas no podrá vencer en días inhábiles ni en un día lunes o en un día siguiente a un día inhábil, antes de las quince horas.
Formulación de Consultas y solicitudes de aclaraciones	<b>10 días corridos</b> contados desde la publicación del llamado.
Publicación de las Respuestas	No más de <b>5 días corridos contados desde finalizado el plazo precedente</b> , sólo a través del Sistema.
Visita a Terreno	Se efectuará una visita a terreno, <b>el sexto día hábil</b> desde la publicación de la presente licitación, a las <b>11:30 hrs.</b> Ubicado en Prolongación Calle Alemania 3240, Alto Hospicio, Provincia Iquique - Región De Tarapacá.  <b>Será obligatorio que cada oferente asista a la visita a terreno. La no presentación excluye automáticamente al oferente. Sólo podrán participar las empresas y no enviar subcontratos en su representación.</b>
Recepción Garantía Seriedad de la Oferta:	A presentar en original, en soporte de papel, <b>a más tardar el día del cierre de la propuesta en el sistema</b> , (de lunes a jueves, desde las 08:00 a 16:00 hrs. y viernes desde las 08:00 a 15:00 hrs), en las dependencias ubicadas en el Servicio de Salud Tarapacá, cuyo domicilio es Aníbal Pinto 815, Iquique, región de Tarapacá. Aplica para ofertas mayores a 2.000 UTM.
Cierre y Recepción de Ofertas:	Las ofertas deberán presentarse dentro de <b>20 días corridos</b> contados desde la publicación del llamado a licitación. El cierre de la recepción de ofertas se hará transcurrido dicho plazo, a las 15:00 horas. La recepción de ofertas no podrá vencer en días inhábiles ni en un lunes o en un día siguiente a un día inhábil, antes de las 15:00 horas.
Apertura de la Licitación	<b>Al instante inmediato posterior al Cierre</b> de Recepción de las ofertas.
Evaluación de ofertas	<b>60 días corridos</b> a contar de la apertura de la Licitación.
Adjudicación	<b>Dentro del plazo máximo de 120 días corridos</b> , contados desde el cierre de ofertas en el portal. Acorde al calendario de la licitación.
Devolución Garantía seriedad de la Oferta:	<b>A partir de los 10 días hábiles posteriores una vez notificada la resolución de adjudicación vía portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>.</b> Para el oferente adjudicado, el plazo contará desde que el Servicio recepcione su garantía de fiel y oportuno cumplimiento de contrato.



Suscripción del Contrato	Una vez notificada la resolución de adjudicación en el portal, el Servicio hará envío del contrato vía correo electrónico al oferente adjudicado, el cual tendrá un plazo de <b>15 días corridos</b> para su revisión, firma y devolución al Servicio del referido contrato junto con la garantía por fiel cumplimiento de contrato. El incumplimiento de dicho plazo se tomará como desistimiento del proveedor, haciendo procedente el cobro de su garantía de seriedad de la oferta. (Aplica para ofertas mayores a 1.000 UTM.)
Entrega Garantía Fiel Cumplimiento de Contrato por el adjudicatario:	Dentro de <b>15 días corridos</b> una vez recepcionado el contrato por parte del Servicio de Salud Tarapacá.
Fecha Devolución Garantía Fiel Cumplimiento de Contrato	<b>Una vez cumplido íntegramente el contrato</b> , a satisfacción del Servicio de Salud Tarapacá y expirada la vigencia, el adjudicatario podrá solicitar la devolución de esta garantía. En el evento que no se efectúe la solicitud, el Servicio de Salud no tendrá responsabilidad respecto a esta caución.

Las referencias al contrato o a las garantías de seriedad de la oferta o de fiel cumplimiento del contrato, que se hagan en el recuadro anterior, serán aplicables cuando dichos instrumentos sean exigibles, en conformidad a la ley.

Todas las comunicaciones que deban efectuarse con motivo de esta licitación pública, se harán por medio del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

Los plazos a que se haga referencia en estas Bases serán de días corridos, salvo que se señale otra cosa. Sin perjuicio de ello, sólo respecto del Servicio, si el último día del plazo recayera en día sábado, domingo o festivo, éste se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

Asimismo, conforme a lo dispuesto en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Compras, los plazos establecidos en estas Bases comenzarán a correr una vez notificado el documento, acto o resolución de que se trate, esto es, veinticuatro (24) horas después de su publicación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl); con excepción del plazo para presentar propuestas, contenido en el artículo relativo a "Etapas y Plazos" de estas Bases, el que comenzará a correr desde la publicación del llamado a licitación.

Las notificaciones por carta certificada se entenderán practicadas a contar del tercer día siguiente a su recepción en la oficina de Correos que corresponda, conforme lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley N° 19.880.

## **5. DE LOS PROPONENTES**

Podrán participar en la respectiva propuesta pública las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 4 de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, respecto a las cuales no concurra alguna de las causales de inhabilidad contenidas en la precitada disposición y demás normas legales o reglamentarias que resulten aplicables y que cumplan con los demás requisitos exigidos en las Bases de la presente licitación, lo que deberá ser acreditado en su oportunidad, con la documentación correspondiente.

Las personas jurídicas deberán estar válidamente constituidas, lo que deberá acreditarse una vez adjudicada la propuesta y antes del vencimiento del plazo para la firma del contrato respectivo.

A la fecha de suscripción del contrato, el contratista adjudicatario debe también que estar inscrito y acreditado en el Registro de Proveedores del portal Mercado Público.

No podrán participar en este proceso licitatorio aquellos oferentes afectados por alguna de las prohibiciones e inhabilidades contenidas en el artículo 4° de la citada Ley N°19.866.

Para efectos del contrato que se suscriba y tratándose de personas jurídicas, estas no deberán haber sido condenadas a pena de prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, de



conformidad con la Ley N° 20.393, que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas en los delitos de Lavado de Activos, financiamiento del terrorismo y Delitos de cohecho que indica.

### **5.1. INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO EN MERCADO PÚBLICO.**

En el caso de proveedores adjudicatarios que no estén acreditados en el Registro Electrónico Oficial de contratistas de la Administración Proveedores del Estado del Sistema de Compras Públicas, estos estarán obligados a gestionar el trámite para materializar dicha inscripción, dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la adjudicación y la emisión de la orden de compra respectiva.

El proveedor que se encuentre en la situación antes descrita no cumpla con la exigencia señalada precedentemente, se entenderá que se desiste de su oferta, pudiendo el Servicio adjudicar la licitación al oferente que haya resultado como segundo mejor evaluado, y así sucesivamente, de acuerdo a lo establecido en las presentes Bases Administrativas.

### **5.2. UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES**

El oferente que se presente como una "Unión Temporal de Proveedores" deberá indicar al momento de presentar su oferta la forma en que se constituirá legalmente, ya sea como sociedad o si se acogerá a lo dispuesto en el artículo 67 bis del Decreto Supremo N° 250/2004 del Ministerio de Hacienda, indicando para tal efecto el representante o apoderado común y el documento que dé cuenta del acuerdo de participación, objeto social, domicilio y capital por enterar. Se exigirá además que, dentro del objeto del acto constitutivo del mismo acuerdo de participación se encuentre contemplada la materia licitada, entendiéndose por ello la totalidad de lo exigido en las presentes Bases.

Además, se exigirá a cada integrante de la Unión, la declaración de no estar afecto a las prohibiciones e inhabilidades contenidas en el artículo 4 de la Ley N° 19.886, sin perjuicio de las disposiciones contenidas en el reglamento de la citada ley. Aquella oferta presentada por una Unión Temporal de proveedores que no dé cumplimiento a lo señalado en el presente punto, será declarada inadmisibles.

En caso de ser adjudicados una Unión Temporal de proveedores se exigirá, a cada uno de los integrantes, acreditar que no han sido condenadas a pena de prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del estado, de conformidad con la ley N° 20.393, que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas en los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos de cohecho que indica.

Tratándose de Unión Temporal de proveedores la documentación pertinente que dé cuenta del acuerdo suscrito entre sus integrantes y su forma de materialización posterior deberá acompañarse dentro de los antecedentes administrativos de su oferta, según lo prescrito en el artículo 67 bis del Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda y la Directiva N° 22 de la Dirección de Compras Públicas.

Toda materia que no resulte regulada en las presentes bases, podrá ser suplida conforme los criterios establecidos en la citada Directiva N° 22 de la Dirección de Compras Públicas.

## **6. MODIFICACIONES A LAS BASES.**

De conformidad a lo establecido en el artículo 27 del Decreto Supremo 250/2004 del Ministerio de Hacienda, si los oferentes presentarán consultas de carácter administrativo o técnico respecto a los requerimientos, éstas deberán ser remitidas por medio del foro establecido en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), dentro de los plazos establecidos para tal efecto en "**ETAPAS Y PLAZOS**" indicados en la Ficha de Licitación, no pudiendo los proveedores contactar de ninguna otra forma con la entidad licitante o sus funcionarios/as, por la respectiva licitación, durante el curso del proceso, salvo lo que esté expresamente indicado en las presentes bases.

El Servicio podrá introducir modificaciones a las presentes bases mediante acto administrativo fundado, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración o consulta solicitada a través del portal de Compras Públicas y hasta 3 días hábiles anteriores del cierre de la presentación de las ofertas, informándose de ello a través del mismo sistema; estas modificaciones se entenderán formar parte integrante de las presentes bases de licitación, siendo su aplicación obligatoria para todos los



participantes. Las modificaciones de bases registrarán desde la total tramitación del acto administrativo que las apruebe.

Junto con aprobar la modificación, el Servicio deberá establecer un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, a fin de que los potenciales oferentes puedan conocer y adecuar sus ofertas a tales modificaciones, el que no podrá ser inferior a 3 días hábiles, pudiendo ser mayor dependiendo de la complejidad de éstas. Como consecuencia de lo anterior y de ser necesario, los oferentes deberán renovar o extender proporcionalmente el plazo de vigencia de las garantías correspondientes, con la debida antelación, a fin de cumplir con la seriedad que las presentes bases exigen al ofertar, la que debe mantenerse durante todo el período de evaluación de las mismas.

Es exclusiva responsabilidad del proponente la revisión permanente del portal, con el objeto de informarse sobre lo expuesto en el punto precedente.

## **7. FINANCIAMIENTO**

Para la adquisición de los bienes en las condiciones establecidas para las presentes bases de licitación, el Servicio cuenta con un presupuesto disponible que asciende a \$256.000.000 (Doscientos cincuenta y seis millones de pesos), con IVA incluido, presupuesto del Servicio Salud de Tarapacá, bajo modalidad de inversión.

## **8. PRECIO**

Las ofertas económicas deberán ser presentadas a través del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)) dentro del plazo establecido por las bases. Al acceder al portal, los participantes deberán especificar el valor neto unitario del servicio ofertado, expresado en moneda nacional por ítem. El oferente debe utilizar los formatos y anexos adjuntos, y las ofertas permanecerán cerradas hasta la fecha y hora indicadas en el Portal, momento en que se abrirán electrónicamente.

En cuanto a la evaluación económica, en caso de presentarse ofertas bajo régimen de zona franca y mediante importación directa, la evaluación económica considerará el valor total de cada una de ellas. Esto significa que se tomará en cuenta el valor completo, sin distinción de franquicias o importación directa, para garantizar una evaluación equitativa entre todas las propuestas.

Es importante señalar que el valor neto también debe ser presentado de manera idéntica en el anexo técnico-económico de la presente licitación. En caso de existir discrepancias o diferencias entre la información proporcionada en el Anexo Técnico-Económico y los documentos entregados por el proveedor, prevalecerá la información del anexo correspondiente.

## **9. VIGENCIA DE LA OFERTA**

**La oferta tendrá validez de 120 días corridos**, contados desde la fecha de apertura de la propuesta respectiva. La oferta cuyo período de validez sea menor que el requerido será rechazada. Vencido este plazo si no se hubiere realizado la adjudicación, el Servicio podrá solicitar a los proponentes la prórroga de sus ofertas y garantías. En tal caso, los proponentes podrán ratificar sus ofertas o retirarlas, formalizando su decisión mediante comunicación escrita dirigida al Servicio a través de la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). Se devolverá la garantía a aquellos que no accedan a la prórroga.

## **10. DE LAS GARANTÍAS**

### **10.1. POR SERIEDAD DE LA OFERTA**

La Garantía de Seriedad de la Oferta tiene como objetivo asegurar la irrevocabilidad y el contenido de las ofertas en los procesos de compras que superen las 2.000 Unidades Tributarias Mensuales (Sobre Valores Netos), así como garantizar el cumplimiento de las obligaciones que corresponden al oferente en su calidad de tal. Esta garantía, de carácter irrevocable, no generará intereses ni reajustes. En el caso de que un oferente presente más de una oferta, solo deberá presentar una garantía que cubrirá la seriedad de todas sus ofertas.





La garantía o caución podrá ser presentada en formato físico o electrónico, de acuerdo con lo estipulado en la Ley N° 19.799 "Sobre Documentos Electrónicos, Firma electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma". Sin embargo, en caso de presentarse en formato físico, deberá ser entregada en la Oficina de Partes del Servicio de Salud Tarapacá, ubicada en Aníbal Pinto 815, acompañada de una carta dirigida al SERVICIO DE SALUD TARAPACÁ, donde se indique la individualización del oferente, de la garantía que entrega y de la licitación en la que ésta incide.

Cada proponente deberá presentar una caución o garantía que podrá consistir en una Boleta de Garantía, Vale Vista, Póliza, Certificado de Fianza u otro instrumento financiero, instrumentos que deberán ser tomados en las instituciones respectivas, sean estos bancos comerciales o Instituciones financieras o de Garantía Recíproca IGR, con oficinas en la comuna asiento de la entidad licitante, los que deberán ser pagaderos a la vista, con su sola presentación requerimiento, con carácter irrevocable, de liquidez rápida, inmediata y efectiva, que cumpla con las condiciones establecidas en el artículo 31 del Decreto Supremo N° 250/ 2004 del Ministerio de Hacienda. Este instrumento financiero deberá ser emitido por instituciones como bancos comerciales o Instituciones financieras o de Garantía Recíproca (IGR), pagadero a la vista e irrevocable a la orden o a nombre del **Servicio de Salud de Tarapacá, Rol Único Tributario 61.606.100-3, por un monto de \$900.000 (Novecientos mil pesos)** en moneda chilena, con liquidez rápida y efectiva, y una vigencia mínima de **120 días corridos** a partir de la fecha de Apertura de las Propuestas.

El documento de garantía deberá indicar claramente que garantiza la Seriedad de la Oferta, incluyendo la siguiente información: "**Garantía de Seriedad de la Oferta para la ADQUISICIÓN SISTEMA TRAZABILIDAD Y GESTIÓN PARA UNIDAD DE ESTERILIZACIÓN Y PROCESOS QUIRÚRGICOS, HOSPITAL DE ALTO HOSPICIO " Código BIP 30102049, ID. 1057448-16-LQ24"**".

Cualquier error u omisión que se considere relevante en la presentación de este documento autoriza al Servicio de Salud Tarapacá a rechazar la propuesta respectiva, declarando inadmisibles la oferta correspondiente. Se considerarán "relevantes" aquellos errores que impidan cumplir el objetivo de la caución, que es garantizar la oferta del proveedor hasta la adjudicación, firma del contrato y su reemplazo por la garantía de fiel cumplimiento del contrato, y en general, se entenderá por tales, aquellas que no cumplan con lo que exige el artículo 31 del Decreto Supremo N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886.

El Servicio aceptará cualquier instrumento que asegure el cobro de la garantía de manera rápida y efectiva y cumpla con las condiciones establecidas en las presentes bases y en el artículo 31 del Decreto Supremo N° 250/2004 del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886.

El Servicio procederá a hacer efectiva la garantía en los siguientes casos:

- a) Si el proponente retira unilateralmente su propuesta durante su período de vigencia, o si rechaza la orden de compra.
- b) Si se verifica falsedad en los antecedentes de la oferta del proponente.
- c) Si el proponente no firma el contrato dentro del plazo correspondiente o no entrega la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato en dicho acto.
- d) Si el proponente no proporciona los antecedentes necesarios para celebrar el contrato dentro del plazo establecido en las bases respectivas o no se inscribe en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado (Chile Proveedores).

#### **10.1.1. DEVOLUCIÓN DE LA CAUCIÓN DE SERIEDAD DE LA OFERTA**

El Servicio procederá a devolver la garantía de seriedad de la oferta a los oferentes que no resultaren adjudicados, a partir de los 10 días hábiles posteriores a la publicación, en el sistema de información, de la resolución que apruebe el contrato respectivo.

Al(os) oferente(s) adjudicado(s), se le devolverá esta Caución o Garantía una vez que se haga entrega de la Caución o Garantía por el Fiel Cumplimiento del Contrato, acto que debe concretarse al momento de suscribirse el Contrato respectivo entre las partes.

#### **10.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**



El propósito de esta disposición es asegurar el cabal cumplimiento, por parte del contratista adjudicatario, de las obligaciones estipuladas en el contrato y en las bases respectivas, para adquisiciones que superen las **1.000 Unidades Tributarias Mensuales (UTM)**.

Al momento de la firma del contrato, el contratista estará obligado a presentar una garantía con el fin de respaldar la ejecución completa, oportuna y eficiente del contrato, así como las obligaciones laborales y de seguridad social de sus trabajadores o los de sus subcontratistas, asociadas a la contratación de que se trata. La entrega de la garantía de fiel cumplimiento del contrato por parte del adjudicatario deberá realizarse dentro de los 15 días corridos posteriores a la recepción del contrato por parte del Servicio de Salud Tarapacá, según lo estipulado en las bases. La entrega de la garantía deberá realizarse al momento de la firma y entrega del contrato al Servicio de Salud Tarapacá, y cualquier instrumento que asegure el cobro rápido y efectivo de la garantía será aceptado, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en las bases y la normativa vigente.

Esta garantía o caución puede adoptar diversas formas, como una Boleta de Garantía, Vale Vista, Póliza u otro instrumento financiero que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 68 del Decreto Supremo N° 250/2004 del Ministerio de Hacienda. Para el caso de Pólizas, se deberá acreditar que las primas se encuentren pagadas anticipadamente.

Dicha garantía que podrá consistir en una Boleta de Garantía, Vale Vista, Póliza, Certificado de Fianza u otro instrumento financiero, instrumentos que deberán ser tomados en las instituciones respectivas, sean estos bancos comerciales o Instituciones financieras o de Garantía Recíproca IGR, con oficinas en la comuna asiento de la entidad licitante, los que deberán ser pagaderos a la vista, con su sola presentación requerimiento, con carácter irrevocable, de liquidez rápida, inmediata y efectiva, a favor del **Servicio de Salud Tarapacá, Rut. 61.606.100-3**, señalando la siguiente Glosa: **"ADQUISICIÓN SISTEMA TRAZABILIDAD Y GESTIÓN PARA UNIDAD DE ESTERILIZACIÓN Y PROCESOS QUIRÚRGICOS, HOSPITAL DE ALTO HOSPICIO" Código BIP 30102049, ID. 1057448-16-LQ24 en moneda nacional, cuyo monto corresponderá al 10% del valor adjudicado** y con una vigencia que comienza con la fecha de adjudicación, contemplando el período de plazo de entrega o cumplimiento ofertado, según corresponda, más el plazo de garantía técnica ofertado, más 90 (noventa) días corridos posteriores a esa fecha. Sin perjuicio de ello, atendiendo a los principios de razonabilidad y proporcionalidad, el Servicio podrá tolerar diferencias de hasta 5 (cinco) días corridos para el cumplimiento de esta disposición.

Es importante destacar que esta garantía puede ser proporcionada mediante uno o varios instrumentos financieros similares, siempre y cuando en conjunto representen el monto o porcentaje requerido. Esta garantía o caución podrá ser presentada en formato físico o electrónico, de acuerdo con lo estipulado en la Ley N° 19.799 "Sobre Documentos Electrónicos, Firma electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma". Sin embargo, en caso de presentarse en formato físico, deberá ser entregada en la Oficina de Partes del Servicio de Salud Tarapacá, ubicada en Aníbal Pinto 815, acompañada de una carta dirigida al SERVICIO DE SALUD TARAPACÁ, donde se indique la individualización del oferente, de la garantía que entrega y de la licitación en la que ésta incide. El contratista también deberá proporcionar un Certificado de Autenticidad emitido por la entidad financiera correspondiente.

En situaciones excepcionales donde el precio de la oferta sea significativamente inferior al de otros oferentes y se sospeche de inconsistencias económicas, el Servicio podrá adjudicar la oferta bajo ciertas condiciones, incluyendo la ampliación de la garantía de cumplimiento.

A través de resolución fundada, el Servicio podrá solicitar garantías de monto superior al 30% del valor adjudicado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Decreto Supremo 250/2004 del Ministerio de Hacienda y en tal caso deberá justificar su correspondencia con el valor de los bienes o servicios contratados y con el riesgo en caso de un eventual incumplimiento por parte del adjudicatario, velando por no desincentivar la participación de los oferentes.

Es responsabilidad del Departamento de Abastecimiento y Logística, solicitar y verificar la garantía requerida y luego remitirla al Departamento de Gestión Financiera para su debida custodia. La no presentación de estos documentos se entenderá como desistimiento de su oferta, lo que facultará al Servicio para adjudicar al segundo mejor oferente, si lo hubiere (artículo 71 del Decreto Supremo 250/2004 del Ministerio de Hacienda), y siempre y cuando dicha oferta sea conveniente a los intereses de la institución y, además, hacer efectiva la garantía por seriedad de la oferta según corresponda, si se hubiere solicitado. En forma complementaria se procederá a informar en plataforma de mercado público el desistimiento de la adjudicación por parte del proveedor.



El Servicio tiene la facultad de hacer efectiva la garantía de cumplimiento en cualquier momento en caso de incumplimiento por parte del proveedor, terminación anticipada del contrato, saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social, o incumplimientos graves de las obligaciones del proveedor, según lo determine el Administrador de Contrato mediante el informe correspondiente, debiendo éste ser aprobado por resolución fundada del Director del Servicio.

Finalmente, es responsabilidad del Administrador de Contrato asegurar que la garantía proporcionada cumpla con los requisitos establecidos en las bases y el contrato, lo cual debe quedar registrado en el acta de recepción conforme.

En el caso de que el plazo de entrega estipulado en el presente contrato exceda el período inicialmente contenido en la oferta, el contratista deberá extender la vigencia de la garantía por el tiempo adicional requerido para completar la entrega, además de otorgar un período adicional de 90 días corridos. Esta extensión del plazo estará sujeta a la aprobación del Director del Servicio mediante resolución fundada, la cual formalizará el aumento del plazo de entrega y la correspondiente extensión de la garantía. Se requerirá que el contratista solicite esta aprobación de manera oportuna, proporcionando la documentación necesaria al efecto. La omisión de tal resolución, invalidará cualquier extensión del plazo que se otorgue sin esa formalidad.

La responsabilidad de renovar o actualizar la garantía antes de su vencimiento recaerá en la empresa contratista, la cual debe hacerlo al menos 30 días antes de la fecha de caducidad.

#### **10.2.1. DEVOLUCIÓN DE LA CAUCIÓN DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

La garantía de fiel cumplimiento del contrato y obligaciones laborales y previsionales, se devolverá al contratista en un plazo de 30 días hábiles después de la finalización del contrato respectivo. Este proceso será iniciado una vez terminada la vigencia del convenio, sin observaciones de ninguna índole y previa presentación de la garantía para caucionar el correcto funcionamiento de lo contratado, la cual será devuelta al concluir el mencionado contrato.

#### **10.3. GARANTÍA POR PAGO ANTICIPADO**

El Servicio tendrá la facultad discrecional de autorizar pagos por adelantado de hasta el 100% del valor contratado de acuerdo al valor del anticipo del contrato expresado en pesos chilenos y en conformidad con el artículo 73 del Decreto Supremo N° 250/2004 del Ministerio de Hacienda, previo informe del administrador del contrato. Para tal efecto el Servicio exigirá la presentación de una Caución o Garantía por un valor igual al porcentaje (%) del precio que se paga por adelantado y deberá verificar, previamente, el buen comportamiento contractual, comercial y como proveedor, previa consulta en los sistemas de información de compras públicas, judicial y financiero.

El otorgamiento del anticipo quedará condicionado a las situaciones especiales que puedan afectar al Servicio o a la Entidad que financia el proyecto, sea en cuanto a la normativa especial, como la Ley de Presupuesto, que podría establecer límites a los porcentajes u otra circunstancias presupuestarias, que puedan afectar la entrega del anticipo.

Dicha garantía que podrá consistir en una Boleta de Garantía, Vale Vista, Póliza, Certificado de Fianza u otro instrumento financiero, instrumentos que deberán ser tomados en las instituciones respectivas, sean estos bancos comerciales o Instituciones financieras o de Garantía Recíproca IGR, con oficinas en la comuna asiento de la entidad licitante, los que deberán ser pagaderos a la vista, con su sola presentación requerimiento, con carácter irrevocable, de liquidez rápida, inmediata y efectiva, emitidos o tomados a la orden del **Gobierno Regional de Tarapacá, Rol Único Tributario 72.223.100-7**, señalando la siguiente Glosa: "Garantiza el pago anticipado para la " **ADQUISICIÓN SISTEMA TRAZABILIDAD Y GESTIÓN PARA UNIDAD DE ESTERILIZACIÓN Y PROCESOS QUIRÚRGICOS, HOSPITAL DE ALTO HOSPICIO " Código BIP 30102049, ID. 1057448-16-LQ24**, de acuerdo al valor del anticipo del contrato expresado en pesos chilenos, por el "**Plazo de entrega**", más 180 días corridos adicionales. En conjunto, el contratista deberá entregar un Certificado de Autenticidad emitido por la entidad emisora respectiva.

La garantía podrá otorgarse mediante uno o varios instrumentos financieros de la misma naturaleza, que en conjunto representen el monto o porcentaje a caucionar, tomada por el oferente o un tercero, podrá entregarse de forma física o electrónicamente. En los casos en que se otorgue de manera



electrónica, deberá ajustarse a la ley N° 19.799 sobre Documento Electrónico, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma. Sin embargo, en caso de presentarse en formato físico, deberá ser entregada en la Oficina de Partes del Servicio de Salud Tarapacá, ubicada en Aníbal Pinto 815, acompañada de una carta dirigida al SERVICIO DE SALUD TARAPACÁ, donde se indique la individualización del oferente, de la garantía que entrega y de la licitación en la que ésta incide. El contratista también deberá proporcionar un Certificado de Autenticidad emitido por la entidad financiera correspondiente.

El Servicio aceptará cualquier instrumento que asegure el cobro de la garantía de manera rápida y efectiva y cumpla las condiciones previstas en las presentes bases y lo dispuesto en el artículo 73 del Decreto Supremo N° 250/2004 del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N°19.886.

Para el caso de Pólizas, se debe acreditar que las primas se encuentren pagadas anticipadamente.

Se requerirá que el adjudicatario solicite este pago anticipado de manera oportuna, proporcionando la documentación necesaria.

Será responsabilidad del Administrador de Contrato requerir oportunamente la respectiva Garantía, verificando su monto y vigencia según las bases, para luego enviarla a custodia a la Unidad de Gestión Financiera.

### **11.3.1- DEVOLUCIÓN CAUCIÓN POR PAGO ANTICIPADO**

La presente caución será devuelta al contratista, previo informe favorable del administrador de contrato, donde se verifique el cumplimiento de las obligaciones del contratista, en proporción al anticipo otorgado; dentro de los diez días hábiles siguientes a la aprobación de ese informe por resolución fundada del Director del Servicio.

## **11. PRESENTACIÓN DE OFERTAS AL PORTAL**

Las Ofertas, deberán presentarse electrónicamente en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), con todos los antecedentes, formularios y anexos que se exigen en las presentes Bases Administrativas Generales, **deberán entregarse debidamente firmados por el oferente o su representante legal, según corresponda.**

Si el oferente se encuentra con inscripción vigente en Chile Proveedores, podrá obviar la presentación de aquellos antecedentes exigidos que se encuentren en dicho portal y que a la fecha de la apertura estén vigentes.

Las ofertas deberán ser ingresadas al portal de Compras Públicas en el plazo establecido en las presentes bases. Posterior a la fecha y hora de cierre indicada en la ficha de licitación del portal, el sistema se cierra automáticamente y no permite el ingreso de ninguna otra oferta, ni archivo adjunto.

Los proponentes tienen la libertad de adjuntar todos los detalles que consideren relevantes sobre su oferta. La inclusión de documentos adicionales, distintos a los requeridos inicialmente, se considerará como información complementaria y no será motivo para desechar o declarar inadmisibles las ofertas.

La oferta deberá incluir todos los antecedentes administrativos, técnicos y económicos que se indican a continuación.

### **11.1. OFERTA ADMINISTRATIVA:**

Deberán presentarse electrónicamente, en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), los siguientes antecedentes:

**A. Anexo N°1: Formulario Identificación del Oferente.** Este Anexo deberá contener la identificación completa del Oferente y su Representante Legal, cuando corresponda, incluyendo nombre completo, nacionalidad, estado civil, Profesión u oficio o giro comercial, domicilios y números de cédula nacional de identidad y/o rol único tributario, según corresponda. En el caso de Unión Temporal de



Proveedores (UTP) este Anexo deberá presentarse firmado por cada uno de sus integrantes, individualmente considerados, a parte del que debe completar la UTP.

**B. Anexo N°1-A: Formulario identificación del Oferente Unión Temporal de Proveedores:**

Tratándose de una Unión Temporal de Proveedores, el oferente deberá completar el Formulario N°1-A, adjuntando el acuerdo de participación conjunta, el que deberá contemplar la forma en que se constituirá legalmente en el evento de resultar adjudicado.

Junto con este Anexo, deberá adjuntarse un documento en que conste el acuerdo mediante el cual se constituye la UTP, por instrumento público o privado firmado ante Notario Público. En caso de contrataciones superiores a 1.000 UTM, el acto de constitución de la UTP deberá constar en escritura pública. Cualquier modificación de ese instrumento deberá cumplir las mismas formalidades de su constitución y contener, a lo menos, las siguientes estipulaciones:

- a) El objeto del acto constitutivo del acuerdo deberá contemplar el desarrollo y ejecución de los servicios o la entrega de los bienes ofertados, según el caso, entendiéndose por ello, la totalidad de las características contempladas en el proceso de licitación.
- b) El acuerdo de participación conjunta en la licitación como unión temporal de proveedores, en instrumento separado;
- c) Deberá establecer un pacto de solidaridad entre las partes respecto de todas las obligaciones que se generen con la Entidad Licitante, lo que deberá pactarse en el mismo instrumento aludido en el punto anterior.
- d) El nombramiento de un apoderado común con poderes suficientes. En caso de que la UTP designe más de un apoderado, deberá llenarse un Anexo por cada uno de ellos.
- e) Una vigencia de la UTP no inferior al plazo del contrato adjudicado y sus prórrogas.
- f) Porcentaje de participación de sus integrantes en experiencia. Se entenderá por participación aquel porcentaje distinto de 0% que declare en experiencia.

Las ofertas presentadas que no den cumplimiento a lo antes señalado serán declaradas inadmisibles.

**C. Anexo N°2: Formulario Declaración Jurada Simple.** Este Anexo deberá contener una declaración jurada simple en que el Oferente declare estar en conocimiento de las características generales de la licitación, de su situación legal, de los antecedentes que forman parte de esta propuesta y de la aceptación de ésta en todas sus partes, así como la facultad privativa del Mandante de adjudicar la licitación. En el caso de UTP deberá presentar este anexo por cada uno de sus integrantes.

**D. Anexo N°3: Declaración Jurada Simple del Sistema de Prevención de Delitos de Lavado de Activos, Financiamiento al Terrorismo y Delitos funcionarios. Artículo 4, Inciso primero y sexto de la Ley 19.866,** Este Anexo deberá contener una declaración jurada de no encontrarse -el oferente- afecto a la inhabilidad contemplada en el artículo 4°, inciso sexto, de la Ley 19.886. Este documento se exige para efectos de la habilidad para contratar con el Estado y para el caso de ser adjudicado. En caso de UTP, este anexo se debe presentar por cada uno de los integrantes de la misma.

**E. ANEXO N°4: Programa de Integridad,** En este anexo, quien oferte deberá indicar si cuenta con un programa de integridad implementado y si éste es conocido por su personal y/o trabajadores/as, aportando la respectiva documentación de respaldo que se indica en este anexo.

**F. Antecedentes Administrativos**

1. En el caso de que el oferente sea una Persona Jurídica:

- Fotocopia de la Cédula de Identidad (por ambos lados) del (los/las) Representante (s) Legal (es) de la Empresa
- Copia simple de escritura pública de constitución de la sociedad y de sus modificaciones vigente.
- Certificado de vigencia de la Sociedad, otorgado por el Registro de Comercio competente.

En el caso de las personas jurídicas que se hayan constituido en conformidad al sistema simplificado que contempla la ley N° 20.659, deberán adjuntar certificado de vigencia obtenido desde el Registro de Empresas y Sociedades creados en virtud de la ley N° 20.659, al cual se accede desde los sitios electrónicos [www.tuempresaenundia.cl](http://www.tuempresaenundia.cl) y [www.registroempresas.cl](http://www.registroempresas.cl) administrados por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

Respecto de las personas jurídicas distintas de las sociedades, se deberá adjuntar certificado de vigencia otorgado por quien corresponda (Ministerio de Justicia; Subsecretaría de Economía o Servicio de Registro Civil e Identificación, según el caso).

- RUT de la empresa.
- Copia simple del documento en que conste la personería del representante legal del oferente, de una antigüedad no superior a 30 días hábiles anteriores a la presentación de la oferta.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/F0P44O-186>

2. De tratarse de una Persona Natural, deberá presentar:
  - Fotocopia de la Cédula de Identidad (por ambos lados)
3. En caso de constitución de Unión Temporal de proveedores/as, deberán presentar los antecedentes descritos en los puntos a.) y b.) precedentes, tanto de la propia UTP, como respecto de cada uno de sus miembros o personas naturales o jurídicas que la integran.

**G. Garantía de Seriedad de la Oferta:** Este documento tiene por finalidad caucionar la seriedad de la oferta, el que deberá ser entregado según las indicaciones dadas en las presentes Bases.

**H. ANEXO N° 5: Declaración Jurada Simple de no encontrarse inhabilitado para contratar con estado (LEY 20.393, DL 211/1973 y LEY N° 21.595)**

**\*No se exigirán los documentos administrativos de declaraciones juradas que se encuentran el portal de mercado público al momento de ofertar** relativos a identificación completa del oferente, en caso de UTP por cada integrante y declaraciones juradas sobre no haber sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecido en los artículo 463 y siguientes del Código Penal dentro de los dos años anteriores a la presentación de la oferta, no haber sido condenado por el Tribunal de Libre Competencia, dentro de los 5 años anteriores, contados desde que la sentencia definitiva quede ejecutoriada, con la prohibición de contratar a cualquier título con órganos de la administración contemplado en el artículo 26 letra d), del Decreto con fuerza de Ley N° 1, de 2004 del Ministerio de Economía, Fomento y reconstrucción que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N° 211, de 1973, si se trata de una persona jurídica no haber sido condenado con la pena de prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, por los delitos mencionados en la Ley 20.393. Además de los conflictos de interés.

## **11.2. OFERTA TÉCNICA/ECONÓMICA:**

Deberán presentarse electrónicamente, en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), los siguientes antecedentes:

**a. ANEXO N° 6 - Formulario Técnico de Ofertas.** Documento adjunto que deberá ser completado e incorporarse al portal debidamente firmado por el oferente. Esta información se considerará en la evaluación del proceso y en la administración del contrato. Se debe ingresar información técnica requerida de los bienes ofertados. En el proceso licitatorio correspondiente deberá ser completado con la información requerida para cada ítem.

- Los bienes ofertados deben cumplir el 100% del total de características técnicas definidas como **"excluyentes"** en las Especificaciones Técnicas, de lo contrario la oferta será declarada inadmisibles por no ajustarse a lo solicitado.
- Las características excluyentes y deseables de la oferta, desarrolladas de la forma contenida en este formulario deben indicar cumplimiento de las características y documento técnico que valida dicha característica.
- Se incluirán los documentos pertinentes al cumplimiento de certificaciones solicitadas en este formulario.
- El(los) oferente(s), deberá(n) presentar el Anexo en formato PDF firmado por el representante legal de la empresa.
- En el caso que el oferente no indique **"SI"** o **"NO"** en el cumplimiento de una característica técnica, se dará una oportunidad en la etapa de evaluación de la licitación pública a través del portal de las compras públicas, mediante foro inverso, para aclarar dichos puntos en "vacío". En el caso de no existir respuesta, se considerará la característica como no cumplida.
- En el caso que el oferente indique **"SI"** en el cumplimiento de las características, deberá respaldar dicha aseveración mediante página de manual, catálogo y/o certificado de fábrica que corrobore el cumplimiento de la característica respectiva. De no encontrar la validación del cumplimiento de la especificación técnica. Bajo el principio de igual de condiciones para evaluación de ofertas, la comisión evaluadora se reserva el derecho de dar una oportunidad en la etapa de evaluación de la licitación pública a través del portal de las compras públicas, mediante foro inverso, para aclarar la inquietud. **En el caso de no existir respuesta, se considerará la característica como no cumplida.**

En formulario técnico, el proveedor debe declarar una GARANTÍA TÉCNICA igual o superior al período solicitado, caso contrario la oferta será declarada inadmisibles.



Los gastos de índole administrativos que se requieren para la correcta y total ejecución de los servicios, materia de las presentes Bases y todo otro gasto que demande el correcto y cabal cumplimiento del contrato establecido, sea directo o indirecto, serán de cargo del contratista adjudicatario.

**b. Anexo N° 7, Oferta Económica:** Documento adjunto que deberá ser completado e incorporarse al portal debidamente firmado por el oferente, así como también la información económica, precios **netos y precios con Iva** de cada ítem.

En caso de existir incongruencias entre los precios indicados en el portal de compras públicas y en el anexo N°7, **se considerarán los precios indicados en el Anexo N°7.**

Los precios cotizados deberán ser definitivos y considerar el costo del o los equipos y equipamientos entregados en la dirección donde el Servicio de Salud especifique.

Los gastos de traslado al lugar de recepción serán de exclusiva responsabilidad del proveedor.

Los proveedores deberán ofertar el artículo en plaza y, en el caso de que el o los artículos(s) deban importarse, el trámite propiamente tal será efectuado por el proveedor adjudicado, a su costo.

**c. Anexo N°8, Condiciones de Continuidad Operacional:** Documento adjunto que deberá ser completado e incorporarse al portal debidamente firmado por el oferente, con el propósito de conocer las condiciones económicas que podrán convenirse una vez terminado el período de garantía, objeto contar con soporte, mantención y actualizaciones de software, no estando obligado el Hospital a contratar dichos servicios.

**d. Fichas técnicas,** catálogos, Etc. en idioma español. Todas las ofertas digitales deberán ser acompañadas de las fichas técnicas, señalando en ellas el equipo, máquina, artículo o insumo que específicamente se está cotizando. Con estos documentos, se procederá a ratificar la declaración de cumplimiento requisitos funcionales solicitados en anexo N°4.

**Los oferentes deberán llenar los formatos entregados por el Servicio de Salud Tarapacá, que forman parte integrante de la presente licitación. No se aceptarán Anexos alternativos ni modificaciones de éstos, salvo que se indique en forma expresa.**

### **11.3. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS OMITIDOS**

El Servicio podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información.

Durante la evaluación el Servicio podrá solicitar la presentación de certificaciones y documentos que los oferentes hayan omitido al momento de presentar sus ofertas, siempre que dichos antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar su oferta o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar su oferta y el periodo de evaluación, todo ello, de conformidad a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 40 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas. El plazo para la presentación de los documentos omitidos será de **48 horas desde que se le notifique el requerimiento al oferente, a través del portal.**

En estos casos, las presentes bases contemplan, dentro de los criterios de evaluación, el cumplimiento de los requisitos formales de presentación de la oferta, asignando menor puntaje a las ofertas que no cumplieron, dentro del plazo para presentación de ofertas, con todo lo requerido.

Sin perjuicio de lo anterior, no podrán solicitarse documentos faltantes que hayan sido categorizados como esenciales en las presentes bases, cuya omisión, o presentación incompleta, ilegible, adulterada o errónea, facultará a la comisión evaluadora a dejar inadmisibles la o las ofertas respectivas.

Todos los anexos presentados, tanto en el sistema digital como en soporte físico, deberán entregarse debidamente firmados por el oferente, en caso de ser persona natural, o por su representante legal, en caso de corresponder a una persona jurídica.



## **12. REQUISITOS Y CONDICIONES QUE DEBEN CUMPLIR LOS OFERENTES**

Los proponentes deberán presentar todos los antecedentes administrativos, la oferta técnica, la oferta económica y la totalidad de los formularios que forman parte de las presentes bases en formato físico o digital, en el plazo de recepción que se indican en estas bases.

La apertura de las ofertas de la licitación, se efectuará a través del portal Mercado Público, el día y hora señalados para tal efecto en el cronograma.

Al efectuar el acto de apertura se procederá con la revisión de los antecedentes requeridos, cuyo objeto será verificar que se hayan presentado todos los antecedentes administrativos solicitados.

Para la aceptación de las ofertas, se considerarán **requisitos y condiciones esenciales**, los siguientes documentos, cuya omisión, cualquiera de ellos, faculta para declarar inadmisibles la respectiva oferta:

- **Anexo N° 4. Formulario Técnico de Ofertas.**
- **Anexo N° 5. Oferta Económica.**
- **Documentos técnicos que ratifican cumplimiento de características definidas en anexo N°4.**
- En el caso de proveedores conformados como UTP, deberán cumplir con todas las exigencias expresadas en estas Bases y en la Directiva N° 22 de la Dirección de Compras Públicas.

En caso de producirse un problema de indisponibilidad técnica del portal Mercado Público, que provoque la imposibilidad de ingresar archivos correspondientes de algún oferente, este tendrá un plazo de 24 horas, contados desde el inicio del acto de apertura, para presentar al Servicio un certificado emitido por la Dirección de Compras y Contratación Pública que ratifique dicha circunstancia, con el objeto de regularizar dicha situación ante la comisión respectiva y el resto de los oferentes de la licitación.

En tal evento, se admitirá que el oferente haga entrega en soporte de papel de los antecedentes de la Oferta Administrativas, Técnica y Económica, a través de la Oficina de Partes del Servicio de Salud Tarapacá, ubicado en Aníbal Pinto N° 815 de la ciudad de Iquique, Región de Tarapacá, en sobre cerrado, indicando el número y nombre de la licitación. Adicionalmente deberá contar con el código de reclamo efectuado al Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, al momento de no poder ingresar la información, para su verificación. Los antecedentes serán resguardados por la Jefatura del Departamento de Abastecimiento y Logística del Servicio, quién deberá adoptar las medidas para resguardar su inviolabilidad y correcta conservación, y bajo ninguna circunstancia o solicitud, la recepción de sobres se podrá hacer fuera de la fecha y hora indicados como último plazo.

El oferente que presente más de una oferta, debe ingresar todos los antecedentes requeridos, en cada una de las ofertas presentadas, de lo contrario la que no cumpla con ello, será declarada inadmisibles.

## **13. APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

### **13.1. APERTURA DE LAS PROPUESTAS**

La apertura de las ofertas de la licitación se realizará a través del portal Mercado Público, en la fecha y hora estipuladas en el cronograma correspondiente. Durante este proceso, se llevará a cabo la revisión de los antecedentes requeridos con el objeto de verificar que las propuestas cumplan con todas las exigencias de estas Bases.

Las ofertas que hayan sido aceptadas, serán sometidos a un proceso de verificación de los documentos exigidos en estas bases y a la revisión de su contenido. Esta revisión permitirá diferenciar entre las ofertas que serán evaluadas y aquellas que se considerarán inadmisibles. En este contexto, el Departamento de Abastecimiento y Logística del Servicio será responsable de revisar las ofertas y establecer cuáles resultan admisibles e inadmisibles, dejando constancia de las observaciones relacionadas con los oferentes que hayan sido excluidos por no cumplir con los requisitos establecidos. Las ofertas que sean consideradas admisibles, continuarán a la etapa de evaluación técnica-económica.

Sin perjuicio de lo anterior, la entidad licitante podrá admitir aquellas ofertas que presenten defectos de forma, omisiones o errores no esenciales o meramente formales, siempre que no alteren el tratamiento igualitario de los oferentes ni la correcta evaluación de las ofertas, requiriendo a los oferentes que se encuentren en esta situación, que subsanen o aclaren tales situaciones, dentro del





plazo de 48 horas desde que esto se comunica a través del sistema de información. Las ofertas que no subsanen, de esa forma, los errores u omisiones observados, serán declaradas inadmisibles. En todo caso, la Comisión evaluará en cada caso si ejercerá la facultad prevista en el artículo 40 del Reglamento de Compras Públicas.

Los proponentes tendrán la oportunidad de formular observaciones dentro de las 24 horas siguientes a la publicación de la apertura a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). Estas observaciones serán resueltas por el mismo medio dentro de los 2 días hábiles administrativos siguientes.

En caso de que se presente un problema técnico en el portal Mercado Público que impida la carga de archivos de algún oferente, este tendrá un plazo de 24 horas, contadas desde el inicio del acto de apertura, para presentar un certificado emitido por la Dirección de Compras y Contratación Pública que confirme dicha situación. Este certificado deberá ser presentado al Servicio para regularizar la situación ante la comisión respectiva y los demás oferentes de la licitación. En esta situación, se permitirá que el oferente entregue en soporte de papel los antecedentes de la oferta administrativa, técnica y económica a través de la Oficina de Partes del Servicio de Salud Tarapacá. Estos antecedentes serán resguardados por la Jefatura del Departamento de Abastecimiento y Logística del Servicio, garantizando su inviolabilidad y correcta conservación.

Es requisito esencial que la oferta sea presentada a través del Portal de Mercado Público antes del cierre del período establecido. El incumplimiento de este requisito excluye automáticamente la oferta del proveedor para seguir participando en la presente licitación. A partir de este momento, los oferentes no podrán modificar sus propuestas.

#### **14.2. INFORME DE EVALUACIÓN**

El proceso de evaluación estará a cargo de la Comisión designada al efecto. Al finalizar el proceso de evaluación, la Comisión emitirá un informe dirigido al director del Servicio, que deberá contener las indicaciones previstas en el artículo 40 bis del Reglamento de Compras Públicas. Este informe será subido al sistema de información de compras públicas.

La comisión evaluadora será apoyada administrativamente por un funcionario/a del Departamento de Abastecimiento y Logística, quien cumplirá la función de secretario de la misma y realizará su labor de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en estas bases.

Para las ofertas presentadas por Uniones Temporales de proveedores (UTP), la nómina y los certificados solicitados en las bases para acreditar experiencia, en caso de corresponder, se solicitarán a cada uno de los integrantes que conforman el grupo licitante. Estos serán prorrateados para la evaluación de acuerdo con el porcentaje de participación en la UTP, independiente del mecanismo de formalización o constitución de dicha Unión.

Los miembros de la Comisión Evaluadora no podrán tener contacto con los oferentes, excepto a través del mecanismo de aclaraciones regulado por los artículos 27 y 39 del Reglamento de la Ley N° 19.886. Se prohíbe cualquier tipo de contacto con la comisión durante el proceso, ya sea mediante reuniones, contacto telefónico o correo electrónico, con el fin de garantizar imparcialidad y competencia en la evaluación de las ofertas.

Se establece que está estrictamente prohibido que los/las integrantes de la Comisión Evaluadora del proceso licitatorio acepten cualquier tipo de solicitud de reunión, audiencias y/o regalos de parte de terceros sobre procesos licitatorios mientras integren dicha comisión. Esto se enmarca en la ley N° 20.730 y su reglamento, contenido en el decreto supremo N° 71 de 2014, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las Autoridades y funcionarios/as de la Administración del Estado. Los/as integrantes de la comisión evaluadora deberán suscribir la declaración jurada simple relativa a intereses y confidencialidad de los miembros de la comisión evaluadora.

La Comisión Evaluadora estará facultada para admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma o errores menores evidentes, siempre que la información defectuosa o errónea no sea de fondo, no se refiera a aspectos esenciales de la oferta, no altere el tratamiento igualitario de todos los proponentes y no impida la correcta evaluación de las propuestas.



De acuerdo con el artículo 40 del Reglamento de Compras Públicas, la Entidad Licitante podrá autorizar la entrega de certificaciones o antecedentes que hayan sido omitidos al momento de presentar las ofertas. Esta disposición aplica siempre y cuando dichos documentos no sean indispensables para la admisibilidad de las ofertas, no estén identificados como documentos esenciales y no vulneran el principio de igualdad de los oferentes.

Los oferentes tendrán un plazo máximo de 48 horas, contadas desde la notificación del respectivo requerimiento, para responder a lo solicitado por el Servicio para acompañar los antecedentes requeridos por ésta. El servicio no considerará las respuestas o los antecedentes recibidos una vez vencido dicho plazo o que no hayan sido enviados a través de la plataforma.

La responsabilidad de revisar y responder adecuada y oportunamente las solicitudes de antecedentes omitidos o aclaraciones disponible en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), a través del cual se solicitan los antecedentes y aclaraciones durante el periodo de evaluación, recae exclusivamente en los oferentes. Cabe indicar que no se puede corregir o complementar lo que se respondió en primera instancia a través de dicho sistema de aclaraciones.

### **14.3 FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN EVALUADORA.**

Una vez dictado el acto administrativo que constituye la Comisión Evaluadora, cada integrante de esta deberá cumplir con lo siguiente:

- a) Verificación de antecedentes requeridos en las Bases y Anexos.
- b) Declaración de admisibilidad de acuerdo a estas bases.
- c) Evaluación: Una vez verificado el cumplimiento estricto de los requisitos de admisibilidad, las ofertas se evaluarán considerando los criterios que se indican a continuación, adjudicándose la licitación a la oferta con mayor puntaje y que convenga a los intereses del Servicio de Salud de Tarapacá.
- d) La Comisión estará presidida por la Jefatura del Departamento de Abastecimiento y Logística.
- e) Deber de abstención: Las autoridades y funcionarios, así como quienes presten servicios a honorarios en los casos en que excepcionalmente participen en procedimientos de contratación, de los organismos regidos por la ley N° 19.886 y el presente Reglamento, deberán abstenerse de participar en los procedimientos de contratación regulados por dicho cuerpo normativo, cuando exista cualquier circunstancia que les reste imparcialidad, en los términos del artículo 62, N° 6, de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

## **15. DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

La evaluación de las ofertas declaradas admisibles, se regirá por las siguientes ponderaciones y criterios a evaluar:

Nº	CRITERIOS DE EVALUACIÓN		SUB PONDERACIÓN
1	<b>Económico</b>	<b>60%</b>	Oferta Económica 100%
2	<b>Técnico</b>	<b>35%</b>	Especificaciones Técnicas 100%
3	<b>Administrativo</b>	<b>5%</b>	Requisitos Formales 50%
			Pacto de Integridad 50%
	<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	

En caso de existir alguna discrepancia y/o diferencia entre lo indicado en el **Anexo N° 7 "Formulario Económico"** y los documentos entregados por el proveedor, se preferirá la información de aquel anexo.

**17.1 Criterios de Evaluación Oferta Económica 60%:** Los precios ofertados se evaluarán inversamente proporcional a la oferta más baja, utilizando la siguiente fórmula:

$$\text{Calificación Económica} = ((\text{Precio Mínimo Ofertado} / \text{Precio Evaluado}) \times 100)) \times \text{factor } 0,6$$

### **17.2 Criterios de Evaluación Especificaciones Técnicas 35%**



Criterio que corresponde a la relación entre la cantidad de requerimientos **deseables** que el oferente compromete cumplir, respecto de la cantidad total de requisitos deseables indicada en las bases de licitación, de acuerdo con lo indicado en el ANEXO N° 4.

Calificación "Oferta Técnica" = Total puntaje requisitos técnicos (máximo 100) x factor 0,35

Téngase presente, que los requisitos "excluyentes" no ponderan puntaje para la evaluación; y que su incumplimiento deriva en la inadmisibilidad de la oferta.

#### **15.1. CRITERIO DE EVALUACIÓN ADMINISTRATIVO:**

El puntaje final se obtendrá con la siguiente fórmula:

Administrativo = (Requisitos Formales + Pacto de integridad) \*0.02

##### **a) REQUISITOS FORMALES:**

Se evaluará la entrega de los documentos requeridos en el plazo establecido en las bases de la presente licitación y de acuerdo a los puntajes señalados en el siguiente cuadro:

DESCRIPCION	PUNTOS
Entrega dentro de los plazos.	100 puntos
Entrega fuera de los plazos en tiempo y forma (una oportunidad de aclarar errores o salvar omisiones en el portal).	70 puntos
No entrega antecedentes o no salva errores u omisiones una vez requerido por el servicio.	0 puntos

Si los documentos presentados como oferta en el portal no permiten corroborar o respaldar las características técnicas solicitadas en el proceso licitatorio, se permitirá realizar la aclaración mediante el foro inverso en una única instancia; si ésta no fuese aclarada por parte del oferente, la oferta será evaluada con "cero" (0) puntos, en este aspecto. Se aplicará la fórmula siguiente:

**Calificación "Requisitos Formales" = Total puntaje plazo entrega x factor 0,5**

**Obs:** La comisión Evaluadora se reserva la acción de solicitar documentación faltante o aclaración de ofertas solo por medio de la plataforma del portal. **Se exceptúan los documentos que sean requeridos en carácter de esenciales para la oferta debido a que la falta de estos dejara a la empresa fuera de participación de la licitación en curso.**

##### **b) PACTO DE INTEGRIDAD:**

Quien oferte deberá informar si cuenta con programa de integridad implementado, de acuerdo al detalle solicitado en el "Anexo N° 4: Pacto de Integridad".

El programa de integridad de una empresa u organización, se entiende como un conjunto de instrumentos o herramientas que fomentan entre sus integrantes un comportamiento apegado a determinados valores que contribuyan a instalar estándares de integridad, fortaleciendo una conciencia ética que permita combatir la corrupción.

Cada oferente deberá entregar respaldos que permitan verificar que el programa de integridad es conocido por el personal y/o trabajadores/as, tales como: un comunicado interno enviado a los trabajadores/as, mail masivo, impresión de pantalla del sistema o programa o cualquier otro medio de respaldo que permita verificar que, además de que el proponente cuenta con un sistema o programa de integridad, éste es conocido por sus trabajadores/as. El puntaje será asignado de acuerdo a lo que se indica en la siguiente tabla:



DENOMINACIÓN	CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Cumple	Oferente cuenta con programa de integridad implementado y 100 entrega respaldos de verificación	100
No Cumple	El Oferente no cuenta con programa de integridad implementado.	0
<b>Puntaje Máximo total</b>		<b>100</b>

Si quien oferta no adjunta en el sistema de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) la información solicitada en el Anexo N°4, se le asignará "0" (cero) puntos en este criterio.

**Calificación "Pacto de Integridad" = Total puntaje Pacto de integridad x factor 0,5**

## 15.2. RESOLUCIÓN DE EMPATES:

En el caso de que se presente un empate posterior a la suma ponderada de las evaluaciones, los criterios de Evaluación y subfactores de desempates serán los siguientes y en el orden que indican a continuación:

- 1° Criterios de Evaluación Oferta Económica.** Se considerará menor monto ofertado.
- 2° Criterio de Evaluación Especificaciones Técnicas.** Se considerará la oferta de mayor puntaje obtenido

De persistir el empate, se preferirá la propuesta de quien haya hecho ingreso primero de su oferta en el portal de compras [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

Una vez que el Servicio haya definido la adjudicación de las ofertas, procederá a notificar a todos los oferentes a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), del resultado de la licitación.

Al los oferentes que hubieren resultado adjudicados con la licitación, se les emitirá la respectiva Orden de Compra digital a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), quedando obligado el oferente adjudicatario a su aceptación, de acuerdo a lo expresado en la ley de compra 19.866.

El o los adjudicatarios quedarán obligados a dar estricto cumplimiento a las menciones contenidas en su oferta y en el Contrato que se suscriba al efecto u orden de compra, según el caso.

## 16. DE LA ADJUDICACIÓN, DE LA DECLARACIÓN DESIERTA O INADMISIBLE

La adjudicación se efectuará a la oferta que obtenga el mayor puntaje en la evaluación.

Se podrá declarar desierta la propuesta por Resolución Fundada, cuando las ofertas no resulten convenientes a los intereses del Servicio, de conformidad al artículo 41 del Decreto N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

Se declararán inadmisibles las ofertas que no cumplan con lo requerido en las bases de Licitación y/o Especificaciones Técnicas o cuando no se presenten ofertas, de conformidad al Artículo 41 del Decreto N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

En los casos antes mencionados, los proponentes no tendrán derecho a indemnización alguna, por los gastos en que ellos hubieren incurrido en la preparación de sus propuestas.

### **El proceso de adjudicación contempla las siguientes etapas:**

- Resolución de Adjudicación que determine la propuesta ganadora, la que será publicada en el sistema de información.
- Notificación de la Adjudicación: Una vez que se haya adjudicado la licitación, se procederá a notificar al adjudicatario y demás participantes, en el sistema de información.



- c) Fecha de Adjudicación: En caso de no cumplirse con la fecha indicada de adjudicación en el cronograma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), el Servicio publicará una nueva fecha en el portal, informando allí las razones de su reprogramación.
- d) Contrato: Una vez adjudicada la propuesta ganador, se procederá a enviar por correo electrónico la información correspondiente al proceso de contratación, adjuntando el contrato correspondiente para su firma o suscripción por las partes y se exigirá la entrega de la garantía de fiel cumplimiento del contrato, lo que deberá ser cumplido por el adjudicatario dentro de los 15 días corridos siguientes al envío de aquella comunicación electrónica.
- e) Orden de compra: El oferente adjudicado con la propuesta, tendrán un plazo de **tres días hábiles** para aceptar la Orden de Compra emitida a través del Portal Mercado Público.

Excepcionalmente, la entidad licitante se reserva la facultad de variar la cantidad de bienes adjudicados, previa aprobación del proveedor mediante consulta en el portal, por razones fundadas en la eficiencia de la compra y siempre que no se exceda del monto adjudicado.

Los proponentes podrán formular observaciones a la adjudicación dentro de las 24 horas siguientes a la publicación de la resolución, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), las que serán resueltas por el Servicio a través de este mismo medio, dentro de los 2 días siguientes.

## **17. READJUDICACIÓN**

Si el adjudicatario se desistiere de firmar el contrato o de aceptar la orden de compra a que se refiere el inciso primero del artículo 63 del Reglamento de la ley 19.886, o no cumplierse con las demás condiciones y requisitos establecidos en las bases para la suscripción o aceptación de los referidos documentos, el Servicio podrá, junto con dejar sin efecto la adjudicación, adjudicar la licitación al oferente que le sigue en puntaje, dentro de **120 días corridos** contados desde la publicación de la adjudicación primitiva.

## **18. REVOCACIÓN O INVALIDACIÓN**

La licitación podrá ser revocada o invalidada, total o parcialmente, por resolución fundada, cuando su continuación o adjudicación no resulte conveniente para los intereses de la institución.

## **19. REQUISITOS DE LA CONTRATACIÓN**

Al momento de la suscripción del contrato, el adjudicatario deberá cumplir lo siguiente:

### **19.1. SI EL ADJUDICATARIO ES PERSONA NATURAL**

- Debe encontrarse inscrito en estado "hábil" en el Registro de Proveedores, lo que se verificará en el sistema de información.
- Debe presentar una Declaración Jurada disponible en el Registro de Proveedores, debidamente suscrita por el adjudicatario, donde declare que no se encuentra afecto a ninguna de las inhabilidades contempladas en el inciso 6° del artículo 4°, de la Ley 19.886.
- Debe acompañar Fotocopia simple de la cédula de identidad de la persona natural adjudicada, la que deberá adjuntarse a través del Registro de Proveedores.

### **19.2. SI EL ADJUDICATARIO ES PERSONA JURÍDICA**

- a) Debe encontrarse inscrito en estado "hábil" en el Registro de Proveedores, lo que se verificará en el sistema de información.
- b) Debe presentar un Certificado de vigencia del poder del representante legal, con una antigüedad no superior a 30 días corridos, contados desde la fecha de notificación de la adjudicación, otorgado por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente o, en los casos que resulte procedente, cualquier otro antecedente que acredite la vigencia del poder del representante legal del oferente, a la época de presentación de la oferta. Este documento podrá enviarse por correo electrónico al Servicio.
- c) Debe presentar un Certificado de Vigencia de la Sociedad con una antigüedad no superior a 30 días corridos, contados desde la fecha de notificación de la adjudicación, o el antecedente que acredite la existencia jurídica del oferente. Este documento podrá enviarse por correo electrónico al Servicio.
- d) Debe presentar una Declaración Jurada donde declare que el adjudicatario no se encuentra afecto a ninguna de las inhabilidades contempladas en el inciso 6° del artículo 4°, de la Ley



19.886. Esta declaración debe ser firmada por el representante legal de la persona jurídica o por quien tenga poder suficiente para representarla para estos efectos. Cuando resulte adjudicada una unión temporal de proveedores, dicha declaración deberá ser presentada por cada uno de sus integrantes. No podrán contratar con organismos del Estado, aquellas personas jurídicas que hayan sido condenadas por los delitos previstos en el artículo 27 de la ley N° 19.913, en el artículo 8° de la ley N° 18.314 y en los artículos 250 y 251 bis del Código Penal, a la pena de prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado. Lo anterior se verificará a través del Registro dispuesto por la ley N° 20.393, que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas en los delitos de cohecho, lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

- e) Anexo N° 5: declaración jurada simple de no encontrarse inhabilitado para contratar con estado (ley 20.393, dl211/1973 y ley n°21.595).
- f) Certificado de antecedentes laborales y previsionales (F-30).

En caso de que la empresa adjudicada registre saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, los primeros estados de pago que se devenguen a favor del proveedor, deberán ser destinados al pago de dichas obligaciones, debiendo la empresa acreditar que la totalidad de las obligaciones se encuentran liquidadas al cumplirse la mitad del período de ejecución de las prestaciones, con un máximo de seis meses.

La entidad licitante deberá exigir que la empresa adjudicada proceda a dichos pagos y le presente los comprobantes y planillas que demuestren el total cumplimiento de la obligación. El incumplimiento de estas obligaciones por parte de la empresa adjudicada, dará derecho a terminar la relación contractual, pudiendo llamarse a una nueva licitación en la que la empresa referida no podrá participar.

La contratación de los bienes se materializará mediante la suscripción de un "**Contratos de Suministro de Bienes Muebles de bienes**", y la emisión de la Orden de Compra a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), según corresponda; los que no considerarán el pago de reajustes, pago de impuestos, pago de tasas, embalajes, pago de aranceles, pago de fletes ni intereses de ninguna especie por parte del Servicio de Salud Tarapacá. Todo pago por estos conceptos será de responsabilidad del adjudicatario.

En el contrato se establecerán los derechos y obligaciones de ambas partes, los precios de los bienes adquiridos, los plazos de entrega y revisión del ítem, la forma de pago, las sanciones, las responsabilidades del contratista y del Servicio, entre otros.

Los derechos emanados en la presente licitación suscrita con la empresa adjudicada no podrán ser cedidos bajo ninguna circunstancia.

Formarán parte integrante del Contrato los siguientes documentos, en el orden de prelación que se indica:

1. Las Bases Administrativas, Anexos y Especificaciones Técnicas.
2. Serie de preguntas y respuestas de Licitación Pública aprobada por resolución.
3. Modificaciones si las hubiere.
4. Oferta del Proponente.
5. Resolución de Adjudicación
6. Orden de Compra.
7. El Contrato. (Si procediere).
8. Toda documentación aclaratoria enviada por la Unidad Técnica, a los proponentes, durante el período de estudio de las propuestas.

Toda discrepancia entre distintos documentos del contrato, así como toda diferencia de interpretación de su contenido será resuelta en primera instancia por el Departamento de Gestión de Recursos Físicos e Inversiones de la Red del Servicio, procediendo todos los recursos administrativos que franquea la Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativo.

El Servicio elaborará los respectivos contratos, de acuerdo a las Bases de licitación y oferta del o los proponentes adjudicatarios. El referido contrato será puesto a disposición de los adjudicados en un plazo no superior a los **10 días hábiles contados** desde la publicación de Resolución de adjudicación en el portal, quedando el oferente adjudicatario obligado a su revisión, firma y devolución al Servicio del referido contrato, en un plazo máximo de **15 días corridos** contados desde la fecha de recepción del mismo.



Simultáneamente con la firma y entrega del referido Contrato al Servicio, se deberá adjuntar y entregar la Caucción o Garantía por Fiel Cumplimiento de Contrato, documento tomado y extendido según se indica en las presentes Bases Administrativas (Si procede).

Si el oferente adjudicatario no cumple con el requisito de firmar el contrato en el plazo señalado, ni entregase la garantía de fiel cumplimiento de contrato, según lo indicado en el párrafo anterior, el Servicio podrá asignar la propuesta al proponente que le sigue en puntaje, según lo establecido en estas Bases Administrativas, siempre que cumpla con puntaje mínimo y, a su vez, hacer efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta entregada por aquel.

Será de cargo del oferente adjudicatario, la autorización de las firmas del contrato en conformidad a la ley, para contrataciones de montos que superen las 1.000 UTM, en el mismo plazo antes indicado.

De conformidad al artículo 63 del Decreto 250/2004 del Ministerio de Hacienda, los contratos menores a 1.000 UTM se formalizarán mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor.

En caso que una orden de compra no haya sido aceptada, los organismos públicos podrán solicitar su rechazo, entendiéndose definitivamente rechazada una vez transcurridas 24 horas desde dicha solicitud.

## **20. DE LA EMISION DE LA ORDEN DE COMPRA**

La emisión de la Orden de Compra se realizará a través del portal Mercado Público por el monto total adjudicado, que incluye impuestos. Este proceso tendrá lugar después de que las partes suscriban el respectivo contrato de suministro de bienes muebles y/o servicios, según el caso, y de que la autoridad lo apruebe mediante el acto administrativo correspondiente. Si la oferta económica del proveedor adjudicado es por un monto inferior a 1000 UTM, la relación contractual comenzará con la aceptación de la orden de compra. En este caso, las condiciones del servicio se regirán de acuerdo con las Bases Administrativas, las especificaciones técnicas y sus modificaciones, en caso de haberlas.

Los plazos de ejecución empezarán a contar a partir del siguiente día hábil de la aceptación de la orden de compra. Si la Orden de Compra no es aceptada en un plazo de 3 días hábiles posteriores a su emisión, el Servicio podrá solicitar su rechazo. Se entenderá que la Orden de Compra ha sido definitivamente rechazada 24 horas después de dicha solicitud.

### **20.1. CAUSALES ADMITIDAS PARA EL RECHAZO DE ÓRDENES DE COMPRA**

El proveedor sólo podrá rechazar la orden de compra, en el plazo de tres días hábiles, contado desde su envío, en los siguientes casos:

- a)** Cuando exista un error evidente en la orden de compra;
- b)** cuando el monto total neto de la orden de compra sea inferior o superior al monto adjudicado, o bien,
- c)** en aquellos casos de fuerza mayor o caso fortuito que le impidan dar cumplimiento oportuno e íntegro a las solicitudes de entrega del servicio del Servicio, debidamente justificado. Para ello, deberá comunicar vía correo electrónico, en el mismo plazo indicado para la aceptación de la orden de compra, dicha circunstancia debidamente justificada al administrador del contrato por parte del organismo contratante. En tal caso, el proveedor deberá justificar el hecho que constituye el evento que considera como caso fortuito o fuerza mayor, acompañando la documentación que lo acredite, en caso que la hubiere, y entregando mayores detalles respecto de cómo éste afecta al cumplimiento de lo solicitado, que motiva el rechazo de la orden de compra. Corresponderá al Servicio ponderar los antecedentes y calificar privativamente si los hechos invocados por el proveedor configuran una situación de caso fortuito o fuerza mayor. En caso de que no se configure una causal de caso fortuito o fuerza mayor, el Servicio podrá aplicar la multa que corresponda, de acuerdo a estas bases.

Transcurrido el plazo para la aceptación de la orden de compra, no se aceptará justificación ni reclamo alguno del proveedor, por lo que ésta se entenderá rechazada, quedando facultado para readjudicar la licitación, de acuerdo a estas bases.



## **21. DE LAS RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR ADJUDICADO**

Será responsabilidad del proveedor adjudicado mantenerse habilitado en el Registro de Proveedores de Chilecompra. Además, el proveedor adjudicado eximirá de toda responsabilidad a la Dirección Chile Proveedores y al Servicio, en caso de acciones emprendidas por terceros debido a infracciones de derechos intelectuales, industriales, de patente, marca registrada y de diseños, según lo dispuesto en la Ley N°17.336 sobre Propiedad Intelectual.

El proveedor será exclusivamente responsable del pago oportuno de las remuneraciones, honorarios, indemnizaciones, desahucios, gratificaciones, gastos de movilización, beneficios y cualquier otra suma de dinero que deba abonar a sus trabajadores, sin que esta lista sea taxativa. Además, deberá proporcionar oportunamente la documentación solicitada por la Dirección Chile Proveedores o el Servicio. Deberá suministrar los bienes y/o servicios adjudicados, según el caso, en los plazos comprometidos según su oferta adjudicada y cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en las bases de licitación. Asimismo, deberá aceptar la orden de compra en los plazos establecidos o, en su defecto, notificar el motivo de su rechazo dentro del mismo período y cumplir con todas las demás obligaciones establecidas en estas bases de licitación y en el Contrato de Suministro de Bienes Muebles y/o servicios, según corresponda.

El proveedor adjudicado deberá completar de manera exhaustiva el Anexo N° 1 con el fin de mantener una comunicación actualizada con el Servicio.

El proveedor adjudicado deberá, al menos:

- a) Informar oportunamente al Servicio sobre cualquier hecho relevante que pueda afectar el cumplimiento del contrato y la entrega de los bienes y/ servicios contratados, según el caso.
- b) Coordinar las acciones necesarias para la operación y cumplimiento del contrato.
- c) Cumplir cualquier otra tarea u obligación que emane de la naturaleza del contrato, o que por la ley o la costumbre pertenecen a él.
- d) Usar correo electrónico para comunicarse con el Servicio o con el administrador del contrato, a menos que las bases de licitación y el contrato permitan expresamente otro medio.

## **22. PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo para la ejecución del contrato será establecido por el proveedor en su oferta económica, el cual debe coincidir con la carta Gantt en caso de estar incluida y se entenderá que dicho término será en días corridos. Este plazo comenzará a regir desde el primer día hábil siguiente a la aceptación de la orden de compra. Es importante destacar que la dirección del despacho, cuando corresponda, debe ser coordinada entre el adjudicatario y el Administrador del contrato.

### **22.1. MODIFICACIONES Y/O AMPLIACIÓN DE PLAZO DE ENTREGA**

#### **22.1.1 POR REQUERIMIENTO DEL SERVICIO DE SALUD TARAPACÁ**

En caso de ser necesario, el Servicio, por razones fundamentadas, podrá solicitar al proveedor mediante correo electrónico la modificación del plazo de entrega de los servicios para una fecha posterior a la establecida en el contrato y/o en la oferta inicial. Esta solicitud deberá realizarse con al menos 5 (cinco) días hábiles de anticipación a la fecha original de entrega estipulada en el contrato, y la prórroga máxima permitida será de 6 (seis) meses después de la fecha de entrega original.

Es importante destacar que este ajuste en el plazo de entrega no implicará ningún costo adicional para el Servicio de Salud Tarapacá, ni acarreará sanciones para el oferente por el retraso en la entrega de los bienes.

#### **22.1.2 FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO**

Ante la eventualidad de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, el proponente adjudicado deberá remitir una carta al Director del Servicio, con copia al Jefe del Departamento de la Unidad de Tecnología de la información del Hospital de Alto Hospicio de la Red del Servicio de Salud Tarapacá. Esta comunicación puede realizarse físicamente a través de la Oficina de Partes o electrónicamente al correo [sda.ssi@redsalud.gob.cl](mailto:sda.ssi@redsalud.gob.cl) o a otro que indique el administrador del contrato, dentro de los primeros 5 días hábiles posteriores al acontecimiento que lo constituye, detallando lo sucedido y adjuntando los documentos que respalden su solicitud.





El Director del Servicio o quien éste designe, evaluará la solicitud mediante una resolución fundada, tomando en consideración los antecedentes presentados, para decidir su aceptación o rechazo en función de la naturaleza de los acontecimientos y las circunstancias relacionadas con el caso fortuito o la fuerza mayor que se invocan. Durante el tiempo que perdure la situación de fuerza mayor o caso fortuito, no se realizarán pagos al proponente adjudicado.

En caso de concederse una extensión del plazo, las multas establecidas en el contrato solo se aplicarán a partir del día siguiente al vencimiento de la prórroga otorgada.

Si la ampliación del plazo de entrega sobrepasa la duración del contrato inicial, el Servicio requerirá al proveedor afectado la emisión de un nuevo documento de garantía para asegurar el cumplimiento fiel y oportuno del contrato. Esta solicitud deberá ajustarse a la vigencia del documento original y al número de días adicionales concedidos, entre otros aspectos relevantes que determine el administrador del contrato, en función de los intereses del Servicio y la mejor ejecución de la contratación.

Toda solicitud se deberá formular con 2 días hábiles de anticipación a la fecha de entrega ofertada originalmente por el proveedor, caso contrario se procederá al cobro de las respectivas multas de acuerdo con lo establecido en estas Bases.

### **23. DE LA RECEPCIÓN CONFORME**

Se deberá definir el cronograma de instalación, pruebas, capacitaciones y salida en vivo, teniendo como punto de partida, el visto bueno formal entre los jefes de los Departamentos de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Servicio de Salud Tarapacá y Hospital de Alto Hospicio, para proceder con la instalación.

El proveedor, tendrá derecho a justificar atrasos en el inicio del proceso de instalación, cuando considere y respalde técnicamente, que las condiciones de la infraestructura TI del datacenter del Hospital no cumplen con lo establecido en las presentes bases; así también, con la información presentada en el foro de aclaratorias previo al cierre de la publicación de la licitación.

Respecto a la entrega de los bienes, tangibles e intangibles, debe ser estrictamente coordinado con los Departamentos de Tecnología de Información y Comunicaciones del Servicio de Salud de Tarapacá y Hospital de Alto Hospicio; y respaldado siempre mediante guía de despacho.

El proveedor deberá asumir, todo costo asociado a embalajes, fletes, seguros, y faena de descarga, para entrega de bultos en las bodegas del Hospital Alto Hospicio, y disponer personal y equipamiento para el traslado de éstos hasta el lugar proyectado para su instalación y montaje. Podrá existir un desfase de tiempo entre ambos hitos. Lo anterior, deberá ser previamente coordinado con referentes técnicos del proyecto, objeto definir una cadena de custodia para dicho material y disponer un recinto seguro para almacenamiento transitorio.

En caso de que el proveedor no diere cumplimiento a la comunicación establecida en párrafo precedente y sean rechazados el o los bultos (s) por parte del Servicio de Salud Tarapacá y Hospital de Alto Hospicio; será de absoluta responsabilidad y costo de la empresa, todas las gestiones asociadas a concretar un nuevo despacho según sea lo coordinado.

Para el caso de los bienes que demanden embalaje de bultos, éste deberá estar identificado con el siguiente formato de envío:

Srs. Servicio de Salud Tarapacá
Licitación Pública ID indicada en la ficha electrónica correspondiente
Bulto N° X de un Total de X bultos.

Los bienes deberán ser embalados de manera individual y segura de manera tal que permita soportar, sin límites las manipulaciones bruscas y descuidos durante el tránsito y transporte, carguío y descargue, temperaturas extremas, precipitaciones, hasta el lugar del destino final y evitar daños a su estructura. El embalaje, las marcas y los documentos en el exterior e interior del bulto, deberán permitir su clara identificación.

El proveedor, será responsable frente al Servicio de Salud Tarapacá, por los daños o perjuicios que se produzcan o causen durante el despacho, considerando entre sus responsabilidades la reparación de



daños en caso de maniobras negligentes, al momento de tránsito al interior del recinto hospitalario con especial cuidado en: Pisos vinílicos, Sensores cerraduras, electrónicas de puertas, espejos y/o vidrios de puertas y ascensores, etc.

El Hospital de Alto Hospicio y el Servicio de Salud Tarapacá, no se harán cargo de los daños o pérdidas producidas sobre los bienes, durante el traslado hacia las bodegas del Hospital, siendo responsabilidad del proveedor la reposición para entregarlos en las condiciones ofertadas.

El Hospital de Alto Hospicio, no se hará cargo de la inspección de los bienes contenidos en los bultos recepcionados en bodega. **Será responsabilidad del proveedor la apertura de bultos y revisión de bienes, salvo que exista expresa solicitud del proveedor para que dicho procedimiento sea realizado por referentes del Hospital.** En este último escenario, el Hospital no asumirá costo alguno por concepto de devoluciones de bienes recibidos con observaciones o por inconcordancias evidenciadas con las guías de despacho. En estos casos, en caso existir observaciones, se informarán mediante correo electrónico al proveedor, adjuntando registros fotográficos u otros medios de evidencia, según corresponda.

**La recepción, se materializa a contra entrega de la solución plenamente operativa, en etapa de producción,** con acta y/o informe técnico validado por referentes técnicos del Departamento de Tecnologías de Información y Comunicaciones de Hospital de Alto Hospicio y Servicio de Salud Tarapacá, y Unidad de Esterilización del Hospital de Alto Hospicio, designados por el Establecimiento. Por lo tanto, la instalación debe incluir:

- Todos los elementos, accesorios, partes e insumos necesarios para instalar y efectuar pruebas operacionales del sistema y equipos accesorios.
- Los gastos que se incurran por cualquier concepto con motivo de la instalación tales como; mano de obra, pasajes, bodegas, honorarios, limpieza, etc.
- Cualquier elemento, dispositivo o accesorio que sea necesario para el correcto funcionamiento del sistema, aun cuando no se haya indicado o incluido expresamente en la oferta.
- Toda implementación necesaria para realizar los trabajos de integración entre sistemas informáticos y con equipos de laboratorio considerados en la oferta, si procede.

Una vez realizadas las pruebas y capacitaciones, en los casos de que corresponda, el Contratante en conjunto con un representante a definir por el Hospital, deberán corroborar el cumplimiento de una lista de chequeo, que será elaborado a partir de las Especificaciones Técnicas ofertadas, con el fin de corroborar la operatividad al 100% del sistema adquirido.

El registro de dicha actividad, quedará consignado en el Acta y/o Informe técnico de Recepción, elaborado y firmado por referentes técnicos del Departamento de Tecnologías de Información y Comunicaciones de Hospital de Alto Hospicio y Servicio de Salud Tarapacá, y Unidad de Esterilización del Hospital de Alto Hospicio, designados por el Establecimiento.

**La entrega del sistema contempla todas las actividades necesarias para la validación de los softwares licenciados involucrados en la implementación. En este caso se establecerá el siguiente mecanismo:**

El Proveedor deberá entregar:

Informe con el detalle de software utilizadas en la implementación que incluya al menos:

- N° de producto o Key
- Nombre de la Licencia utilizada
- Nombre de Máquina e ID donde se instaló
- Hostname y Dirección IP (asignada por TIC del Hospital)
- Screenshot o Log que identifique la licencia instalada
- Manual del Software adquirido.
- Medios de Instalación

**Cabe destacar que todo el software debe estar licenciado a nombre del Servicio de Salud de Tarapacá (Hospital de Alto Hospicio).**



## **24. FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO**

### **2.1 FACTURACIÓN**

El pago correspondiente se efectuará mediante transferencia electrónica a nombre del proveedor, dentro de un plazo de 30 días corridos tras la recepción de la factura o del respectivo instrumento tributario de cobro, una vez recibidos los bienes o servicios correspondientes. Esta disposición está en concordancia con lo estipulado en la Ley de Presupuesto del Sector Público N°21.192/2019 y sus actualizaciones subsiguientes. Sin embargo, para proceder con los pagos mencionados, será necesario que la entidad respectiva certifique previamente la recepción de los bienes adquiridos.

En caso de que el proveedor requiera la cesión de la factura, esta deberá estar en estado "aceptada" por el Servicio de Salud Tarapacá, según lo establecido en el Artículo N°3 de la Ley N°19.983. Dicha ley específica que la factura se considerará irrevocablemente aceptada si no se presentan reclamaciones contra su contenido o la entrega total o parcial de los bienes o servicios, o si el deudor declara expresamente su aceptación dentro del plazo de ocho días señalado anteriormente.

Si la factura contiene errores en el precio o falta total o parcial de la entrega de los bienes, se procederá a reclamar o rechazar la factura dentro de los ocho días corridos siguientes a su emisión, según lo dispuesto en la ley N°19.983, artículo N°3. Igualmente, será reclamada automáticamente en los siguientes casos:

- a) La factura no se ingresa al sitio web del Servicio de Impuestos Internos (SII) según la misma ley.
- b) Factura emitida previa al acta N°3 Recepción técnica.

El administrador del contrato deberá notificar por correo electrónico la emisión de la factura correspondiente, una vez que haya sido recepcionada según lo establecido en estas bases.

La factura deberá ser emitida a nombre del GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ y enviada a los correos electrónicos [contabilidad.ssi@redsalud.gob.cl](mailto:contabilidad.ssi@redsalud.gob.cl), [abastecimiento.ssi@redsalud.gob.cl](mailto:abastecimiento.ssi@redsalud.gob.cl) y [dipresrecepcion@custodium.com](mailto:dipresrecepcion@custodium.com).

El Servicio asumirá la responsabilidad de todas las facturas que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Orden de compra generada por el Mercado Público antes de la facturación.
- b) Guías de despacho que certifique la recepción efectiva de los bienes.
- c) Las facturas deben incluir el número de orden de compra del portal y el número de identificación (ID) de la licitación (si aplica), en el campo 801.

Los datos necesarios para la emisión de la factura son los siguientes:

**Razón Social: Servicio Salud de Tarapacá.**

**RUT: 61.606.100-3.**

**Domicilio: Aníbal Pinto 815**

**Giro: Adm. Salud.**

**Correo: [contabilidad.ssi@redsalud.gob.cl](mailto:contabilidad.ssi@redsalud.gob.cl)**

En el caso de que el proveedor haya sido multado conforme a estas bases, se aplicará un descuento al monto total correspondiente al momento de efectuar el pago, de acuerdo con las regulaciones y políticas establecidas por la autoridad competente, y previa regularización mediante un acto administrativo que lo apruebe. Es importante tener en cuenta que el descuento estará sujeto a condiciones específicas, las cuales serán debidamente comunicadas al infractor al notificar la multa.

Para cumplir con los plazos establecidos por ley, se solicita al proveedor enviar al administrador del contrato los antecedentes de las cuentas bancarias para el pago correspondiente.

Todo equipo debe ser recibido por el Administrador de Contrato junto con la Guía de Despacho correspondiente. Una vez recibido el equipo, se deberá solicitar la emisión de la factura al proveedor. Se prohíbe expresamente el envío de facturas dentro de los paquetes o proporcionarlas a través del personal técnico de la empresa encargado de la entrega, instalación del equipo médico y/o capacitación.

### **25.2. FORMA DE PAGO**



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/F0P44O-186>

El pago se realizará cuando se formalice en su totalidad la entrega del bien o especies adquiridas y las formalidades para proceder al pago debe contener los siguientes documentos:

- a) Factura electrónica emitida al Servicio Salud de Tarapacá correspondiente al 100% del valor del bien, la cual deberá ser enviada a los correos electrónicos los cuales se indicarán una vez se encuentre adjudicada la licitación y notificada a cada proveedor.
- b) Guía de Despacho, con identificación de todos los bienes entregados.
- c) Acta de apertura de la propuesta de Mercado Público.
- d) Informe Técnico de la comisión evaluadora.
- e) Bases de licitación
- f) Resolución de Adjudicación.
- g) Resolución Aprobatoria de Contrato, si procede.
- h) Fotocopia de las Cauciones y/o Garantías a nombre del Servicio Salud de Tarapacá, la que permanecerán siempre en custodia del mandante, con certificado de autenticidad o carta de la Unidad Técnica que hizo las gestiones necesarias para determinar la autenticidad de los datos.
- i) Orden de Compra en estado recepción conforme.
- j) Acta Recepción Conforme.

Todo componente asociado a la solución informática, deberá ser recibido por la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones del Hospital Alto Hospicio y del Servicio de Salud Tarapacá, con una Guía de Despacho. Una vez que el sistema sea recibido a conformidad, se procederá a la emisión de la factura por parte del proveedor. Queda expresamente prohibido, el envío de facturas al interior de bultos o ser proporcionada a través del personal y técnico de la empresa que realice la entrega, instalación y/o capacitación.

En el evento de que el proveedor requiera un pago por adelantado de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 del Decreto 250/2004 del Ministerio de Hacienda, según se especifica en estas bases, deberá proporcionar la boleta de garantía correspondiente por el porcentaje indicado para dicho pago anticipado. El otorgamiento del anticipo quedará condicionado a las situaciones especiales que puedan afectar al Servicio o a la Entidad que financia el proyecto, sea en cuanto a la normativa especial como Ley de Presupuesto que podría establecer límites a los porcentajes u otra circunstancia presupuestaria o no, que pueda afectar la entrega del anticipo.

La forma de pago anticipado debe contener los siguientes documentos al momento de tramitación del estado de pago:

- a) Oficio conductor suscrito por el representante legal de la Unidad Técnica, solicitando el pago al director del Servicio Salud de Tarapacá.
- b) Factura electrónica emitida al Servicio Salud de Tarapacá correspondiente al 100% del valor del bien, la cual deberá ser enviada a los correos electrónicos los cuales se indicarán una vez se encuentre adjudicada la licitación y notificada a cada proveedor.
- c) Acta de apertura de la propuesta de Mercado Público.
- d) Informe Técnico de la comisión evaluadora.
- e) Bases de licitación
- f) Resolución de Adjudicación.
- g) Resolución Aprobatoria de Contrato, si procede.
- h) Fotocopia de las Cauciones y/o Garantías a nombre del Servicio Salud de Tarapacá, la que permanecerán siempre en custodia del mandante, con certificado de autenticidad o carta de la Unidad Técnica que hizo las gestiones necesarias para determinar la autenticidad de los datos.
- i) Orden de Compra en estado aceptada.
- j) Resolución que autoriza el Pago Anticipado.

## **25. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

La administración del Contrato, estará a cargo de jefe del Departamento de Tecnologías de Información y Comunicaciones del Hospital de Alto Hospicio, quién actuará en representación de su Director y tendrá a su cargo la función de supervisar, fiscalizar y exigir al oferente adjudicado la correcta aplicación de las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Cronograma de Ejecución y cumplimiento de la oferta, para la correcta ejecución de los servicios de acuerdo a lo estipulado en contrato y oferta. En ejercicio de sus funciones, el Administrador del Convenio, tendrá las más amplias facultades para participar en la supervisión de los servicios materia de las presentes Bases.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/F0P44O-186>

El oferente adjudicado no podrá entorpecer, impedir, perturbar o dificultar en manera alguna las funciones del Administrador del Programa y deberá exhibirle toda la documentación relacionada que éste le exija. La infracción de este punto de las bases constituirá una infracción grave del contrato y será sancionada de conformidad a lo indicado en las presentes Bases, sin perjuicio de las acciones civiles que competan al Servicio.

## **26. MULTAS**

El proveedor adjudicado deberá respetar el plazo de entrega comprometido en el **Anexo N.º 7**. Para el caso del plazo de entrega, las multas serán aplicadas por atraso en la entrega, hasta un tope máximo de atraso equivalente a 30 días corridos, comenzando a regir al día siguiente al del vencimiento de la fecha de plazo de entrega del sistema estipulado en su oferta, hasta la salida en vivo del sistema, en ambiente de producción, con capacitaciones incluidas.

**Por cada día de atraso**, se cobrará una Multa de acuerdo a la siguiente fórmula:

<b>DÍAS DE ATRASO</b>	<b>MULTAS (% del valor total oferta económica)</b>
Entre 01 a 10 días corridos	0,1% (por cada día de atraso)
Entre 11 a 20 días corridos	0,3% (por cada día de atraso)
Entre 21 a 30 días corridos	0,7% (por cada día de atraso)
Posterior 30 días corridos	Por sobre los 30 días de atraso, el/la Director/a del Servicio se reserva el derecho de poner término al contrato y/o cobrar boleta garantía fiel cumplimiento del contrato.

Por sobre los 30 días corridos de atraso, el Director de Servicio dispondrá el término anticipado al contrato, sin perjuicio de hacer efectiva la garantía dejada para caucionar el fiel cumplimiento de contrato de la presente licitación.

Lo descrito con un tope máximo de multa de hasta 30 días corridos de atraso.

En el caso excepcional, que el Director del Servicio opte por no terminar el contrato por sobre los 30 días corridos de atraso. Se extenderá el tope máximo de multa hasta 60 días corridos de atraso, a contar de la fecha de suscripción del contrato, para lo cual el proveedor deberá extender una nueva boleta por el 5% del valor ofertado, con impuestos incluidos. Luego, se aplicará nuevamente la fórmula de la tabla antes descrita.

Por sobre los 60 días corridos de atraso, el Director/a de Servicio deberá dar término anticipado al contrato, sin perjuicio de hacer efectiva la garantía dejada para caucionar el fiel cumplimiento de contrato de la presente licitación.

El Director/a del Servicio se reserva el derecho de poner término al contrato, por incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante sin perjuicio de hacer efectiva la garantía dejada para caucionar el fiel cumplimiento del contrato de la presente licitación.

La multa será aplicada por la Unidad Técnica, correspondiente al **Departamento de tecnologías y comunicación del Hospital de Alto Hospicio**, por vía administrativa y será notificada al proveedor mediante correo electrónico.

A partir de dicha comunicación, el proveedor dispondrá de un plazo de 5 días corridos para formular descargos respecto de la multa determinada, pronunciamiento que deberá ser debidamente fundado y respaldado con documentación que acredite tales fundamentos.

Todas las multas que fueren procedentes, se cursarán en forma administrativa, por simple resolución administrativa deduciéndose de los estados de pagos debidamente fundada, la que deberá pronunciarse sobre los descargos presentados, si existieren, y publicarse oportunamente en el sistema de información de compras públicas. En contra de dicha resolución procederán los recursos de la ley N° 19.980.



De igual modo se procederá cuando la calidad, cantidad, el estado o las características técnicas del sistema entregado no concuerde con lo exigido en las Bases y Especificaciones Técnicas de la propuesta, **para esto, la Unidad Técnica le otorgará un plazo para subsanar la observación y de no cumplir con dicho plazo, se aplicará la tabla mencionada en el presente punto.** En este caso, el Servicio no procederá a ninguna recepción de especies, y se procederá hacer efectiva la boleta de garantía por fiel cumplimiento de contrato.

Ante cualquier incumplimiento del adjudicatario, el Servicio de Salud Tarapacá estará autorizado para cobrar la Garantía inmediatamente, en cualquier momento, sin forma de juicio ni notificación previa a la empresa, bastando para ello el solo y simple requerimiento a la entidad emisora del documento. Lo anterior, es sin perjuicio de las acciones civiles, penales o administrativas que competan al Servicio de Salud Iquique, todo ello en conformidad con lo dispuesto en el Artículo N.º 1.543 del Código Civil.

La multa se descontará del estado de pago o contra cualquiera de las Garantías que estuviesen vigentes, hasta por el monto de la multa. Si la Garantía se hubiere tomado por un monto mayor al de las multas, igualmente se podrá hacer efectiva la Garantía, debiendo el Servicio consignar a cuenta del Proveedor la diferencia a su favor dentro de quince (15) días de pagada la multa, la Empresa deberá remitir una nueva garantía, debiendo tener una vigencia y de monto igual a la garantía inicial. Si no existiere documento de garantía, o saldo pendiente de precio la multa deberá ser pagada dentro del plazo de 15 días contados desde el requerimiento que al efecto formulará el servicio. En caso de no pago, dicha multa devengará el máximo de interés para operaciones no reajustables hasta la fecha de pago. El Servicio podrá cobrar esta multa a la empresa, judicial o extrajudicialmente. Sin perjuicio de lo expuesto, el Servicio podrá compensar lo adeudado, con cualquiera otra obligación actual o futura en favor del proveedor multado.

## **27. CAUSALES DE TERMINACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL CONTRATO**

Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 77 del Reglamento de Compras Públicas, y del hecho que el contrato termine naturalmente por su completa y correcta ejecución, el Servicio podrá poner TÉRMINO ANTICIPADO AL CONTRATO, administrativamente, y sin requerimiento judicial previo, sin derecho a indemnización alguna, para el/la proveedor adjudicatario/a, salvo los recursos administrativos pertinentes, cuando concurran las causales establecidas en el Artículo 13 de la Ley de Compras y/o incumplimientos atribuibles al/a la proveedor/a y especialmente por alguna de las siguientes causales:

- A.** Resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes.
- B.** Por abandono del contrato, entendiéndose por tal circunstancia el cese en la prestación de los servicios por más de 72 horas, sin expresión de causa.
- C.** Si se comprobare distorsión o falsificación de cualquiera de los documentos o antecedentes requeridos en las Bases de Licitación, de los documentos que sustentan la oferta del adjudicatario o la entrega de datos o información falsa por parte del proveedor. Se entenderá parte de esta cláusula, especialmente cuando un bien y/o servicio no cumple técnicamente con lo señalado en la oferta del proveedor.
- D.** Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante.
- E.** Estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
- F.** Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- G.** Registrar saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, a la mitad del periodo de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses.
- H.** Incurrir o suscitarse las situaciones descritas en el artículo 4º, inciso sexto, de la Ley 19.886.
- I.** La muerte del proveedor en caso de ser persona natural, o de uno de sus socios en caso de ser persona jurídica a menos que la legislación o el pacto social permitan su continuidad.
- J.** Si el proveedor fuere procesado, acusado o condenado por delito que merezca pena aflictiva.
- K.** Si el oferente se negare a renovar las garantías del contrato al expirar la vigencia de éstas, en el plazo establecido en las presentes bases.
- L.** Si el monto de las multas a pagar supera el monto del instrumento de garantía entregado para el fiel cumplimiento del contrato.



- M.** Si el oferente no destina personal en la cantidad y calidad indicada en su propuesta o recursos suficientes que, a juicio del supervisor del contrato, ponga en peligro el poder llevar a cabo el trabajo en la forma convenida.
- N.** Si a criterio del supervisor del contrato, existen causas graves imputables al adjudicatario que impidan una correcta ejecución de los trabajos contratados, constituyéndose en incumplimiento contractual, lo que deberá ser representado por escrito al proveedor, a lo menos en dos oportunidades; de mantenerse las causas graves acusadas, se propondrá a la autoridad la terminación anticipada del contrato, lo que se hará siempre mediante resolución fundada.
- O.** Las demás que se establezcan en las bases de la licitación o en el contrato.

Para efecto de aplicar la terminación anticipada de contrato por incumplimiento de una o más obligaciones establecidas en las bases y en el contrato; el Servicio deberá informar a través de un Oficio la intención de poner término al contrato al proveedor adjudicatario, en que consten los antecedentes que justifican la decisión, la cual le será notificada por carta certificada, al domicilio señalado en el contrato, entendiéndose ésta notificada a contar del tercer día siguiente a su recepción en la oficina de correos que corresponda, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley N° 19.880.

Desde aquella notificación, el proveedor contará con un plazo de 5 días corridos para evacuar sus descargos por escrito, los que deberán ser fundados y acompañados de antecedentes suficientes para su respaldo.

Transcurrido el plazo antes señalado, háyanse o no evacuado los descargos, el Servicio resolverá sobre el término anticipado, pronunciándose respecto de los descargos que hubieran sido evacuados. La decisión se emitirá de forma administrativa mediante resolución, que se notificará al Proveedor mediante por carta certificada, al domicilio señalado en el contrato, entendiéndose ésta notificada a contar del tercer día siguiente a su recepción en la oficina de correos que corresponda, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley N° 19.880; publicándose, además, oportunamente, en el sistema de información de Compras Públicas salvo que concurren alguna de las situaciones señaladas en el Art. 62 del Reglamento.

En contra de dicha resolución procederán los recursos de la ley N° 19.980.

Resuelto el Término Anticipado del Contrato, no operará indemnización alguna para el Adjudicatario, debiendo éste concurrir al pago de las obligaciones que se encontraren insolutas a la fecha de liquidación del contrato, para los casos de término anticipado de contrato, por razones atribuibles al proveedor, se procederá a dar el aviso respectivo de los incumplimientos en el Registro de Proveedores.

Así también de acuerdo al artículo 96 bis del Reglamento de Compras Públicas, esta sanción será informada a través del Sistema de Información. Lo anterior, con excepción de la última causal que dice relación con el término anticipado de mutuo acuerdo de las partes.

## **28. PROHIBICION DE CEDER EL CONTRATO**

El Proveedor no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nacen del presente contrato, y en especial los que se establezcan en los términos de referencia contrato, salvo que una norma legal especial permita la cesión de derechos y obligaciones.

Sin perjuicio de ello, los documentos significativos de los créditos que emanen de los términos de referencia, serán transferibles de acuerdo a las reglas del derecho común.

## **29. PACTO DE INTEGRIDAD**

El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes.

Especialmente, el oferente acepta suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:



1. El oferente se compromete a respetar los derechos fundamentales de sus trabajadores, entendiéndose por éstos los consagrados en la Constitución Política de la República en su artículo 19, números 1º, 4º, 5º, 6º, 12º, y 16º, en conformidad al artículo 485 del código del trabajo. Asimismo, el oferente se compromete a respetar los derechos humanos, lo que significa que debe evitar dar lugar o contribuir a efectos adversos en los derechos humanos mediante sus actividades, productos o servicios, y subsanar esos efectos cuando se produzcan, de acuerdo a los Principios Rectores de Derechos Humanos y Empresas de Naciones Unidas.
2. El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución del contrato que se derive de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del contrato, si lo hubiere.
3. El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.
4. El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación que deba presentar durante el proceso licitatorio y en la ejecución del contrato, si lo hubiere, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.
5. El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, probidad y transparencia en el presente proceso licitatorio y en la ejecución del contrato, si lo hubiere.
6. El oferente manifiesta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación y en el contrato respectivo, si lo hubiere.
7. El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.

El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean cabalmente cumplidas por sus empleados, asesores, agentes y, en general, por todas las personas con que aquél se relacione directa o indirectamente en virtud de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, si corresponde, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.

### **30. CONFIDENCIALIDAD**

El Adjudicatario no podrá utilizar para ninguna finalidad ajena a la ejecución de la relación contractual, la documentación, los antecedentes y, en general, cualquier información, que haya conocido o a la que haya accedido, en virtud de cualquier actividad relacionada con aquélla.

El Adjudicatario, así como su personal dependiente que se haya vinculado a la ejecución de la relación contractual, en cualquiera de sus etapas, deben guardar confidencialidad sobre los antecedentes relacionados con el desarrollo de aquélla.

El Adjudicatario debe adoptar medidas para el resguardo de la confidencialidad de la información, reservándose el órgano comprador el derecho de ejercer las acciones legales que correspondan, de acuerdo a las normas legales vigentes, en caso de divulgación no autorizada, por cualquier medio, de la totalidad o parte de la información referida.

Lo anterior, sin perjuicio de las normas sobre transparencia y publicidad que informan los procesos de licitación pública y en general el ejercicio de la función administrativa (aplica el dictamen N° 19.735, de 2011).

### **31. CONSTANCIA**





Se deja constancia, que todas y cada una de las cláusulas contenidas en las presentes Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas y documentos anexos, se entenderán incorporadas sin necesidad de mención expresa, en los correspondientes Contratos de Suministro de Bienes Muebles y Órdenes de Compra que se suscriban o se giren al adjudicatario, y éste se hace responsable del cumplimiento de las obligaciones que de tales documentos se derivan.

### **32. DOMICILIO Y JURISDICCIÓN**

Para todos los efectos legales emanados de la licitación a que se refieren estas Bases, así como de los que se deriven del Contrato, según corresponda, las partes fijan domicilio en la ciudad de Iquique y prorrogan la competencia ante sus tribunales de justicia.

**BASES TÉCNICAS GENERALES  
PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO,  
ACTIVOS NO FINANCIEROS E INICIATIVAS DE INVERSIÓN  
" ADQUISICIÓN SISTEMA TRAZABILIDAD Y GESTIÓN PARA UNIDAD DE  
ESTERILIZACIÓN Y PROCESOS QUIRÚRGICOS, HOSPITAL DE ALTO HOSPICIO "  
Código BIP 30102049, ID. 1057448-16-LQ24**

### **OBJETIVO**

El objeto principal de la licitación, es la adquisición de un Sistema que permita el Monitoreo, Trazabilidad y Gestión de la Central de Esterilización del Hospital de Alto Hospicio (en adelante el Hospital o HAH), junto con la interoperabilidad e integración con los Sistemas de Información del Hospital y con los recursos de la Unidad de Esterilización del Hospital, para brindar servicios de apoyo a los ámbitos de atención ambulatoria, urgencias, hospitalizados, procesos quirúrgicos y también a otros establecimientos del área de influencia del Hospital, de ser necesario.

La solución debe permitir el monitoreo de los procesos críticos y enviar registros de trazabilidad hacia el HIS y el ERP del Hospital, mediante integración a través del ESB que dispondrá el Hospital Alto Hospicio y deberá permitir la integración con todos los sistemas y/o equipos y equipamiento que sea necesario y según lo exija la normativa emitida por el Ministerio de Salud. Lo anterior, para la gestión eficiente de la Central, pabellón quirúrgico, Servicio de Odontología y otros servicios clínicos.

Se requiere que la solución tenga capacidad para leer códigos Datamatrix grabados en el instrumental y en las mini etiquetas, para aquellos que las posean. Además, debe ser capaz de leer código 2D sobre etiquetas autoadhesivas en los paquetes, de manera que permita el seguimiento en todas las etapas del proceso de esterilización.

Asimismo, la solución debe capturar en tiempo real datos de los equipos de la central, para certificar el funcionamiento de los procesos de los autoclaves y lavadoras, además de gestionar los equipos en lo que respecta a la operación, mantención, hoja de vida y otros aspectos.

Para esto, la solución debe incorporar todo el equipamiento, mantenimiento, soporte, actualización de plataforma, licenciamiento de Sistemas Operativos y aplicaciones antivirus y ofimáticas, incluido, además, todos los requisitos del ciclo de vida de implementación necesarios para asegurar su óptimo funcionamiento. Todo lo anterior se denominará para los efectos de las bases de la licitación del contrato: **Plataforma, Sistema, Solución o Proyecto.**



En lo específico, se requiere que el Sistema de Esterilización cumpla con los siguientes objetivos:

- a. Disponer de información con objeto de poder mejorar la gestión hospitalaria, extraer costes de producción, asociar gastos a pacientes, etc.
- b. Asegurar la trazabilidad del proceso de esterilización
- c. Control y Trazabilidad del Instrumental
- d. Controlar el riesgo de infección nosocomial
- e. Mejorar la calidad asistencial del paciente
- f. Controlar informáticamente el cumplimiento de los protocolos de esterilización del Hospital
- g. Disponer de solicitudes electrónicas desde todos los puntos de control del establecimiento
- h. Interoperabilidad con los distintos equipos del Servicio, Sistema de Información Hospitalaria y Sistemas Administrativos del Hospital.
- i. Brindar una herramienta que permita la extracción de información necesaria para los aspectos de gestión de la Unidad de Esterilización.
- j. Gestionar todos los procesos.
- k. Controlar Stocks de instrumental.
- l. Integración de todos los recursos de la Central de Esterilización.
- m. Trazar el historial de todos los productos médicos e instrumentales quirúrgicos.
- n. Fomentar y asegurar buenas prácticas en los procesos mediante alarmas visuales y sonoras.
- o. Medir desempeño, productividad, conformidad, fallas entre otras.
- p. Controlar la cantidad de reuso del instrumental.

El oferente, debe presentar una propuesta que incluya todo el equipamiento asociado a la solución, incluyendo como mínimo, dos años de garantía con soporte técnico. Por lo tanto, adicional a los objetivos señalados anteriormente, se deberán considerar los siguientes aspectos:

- a. Asignación de recurso humano técnico-profesional y sus respectivas horas de desarrollo, para configuración, parametrización y adecuación de la solución a los flujos y necesidades de la Central de Esterilización del Hospital, así mismo, las modificaciones de éste durante toda la duración del contrato.
- b. Asignación de recurso humano técnico-profesional para todos los procesos de gestión del cambio, como entrenamiento y capacitación de todos los perfiles de usuarios solicitados, tanto en el periodo de implementación como durante toda la vigencia del contrato.
- c. Asignación de recurso humano técnico-profesional y sus respectivas horas de desarrollo, para generar los distintos reportes que el Hospital establezca necesarios durante toda la duración del contrato.
- d. Asignación de recurso humano técnico-profesional, destinados al soporte, mantenimiento preventivo y correctivo de la solución. El personal deberá ser de modalidad presencial, así como también de soporte remoto.
- e. Proveer hardware, y software para puesta en marcha del sistema ofertado, en concordancia a las características técnicas descritas en las bases.
- f. Asignación de licenciamiento respectivo solicitado, para el uso completo y adecuado de la solución propuesta.
- g. Actualizaciones y mejoras incluidas durante toda la vigencia del contrato, por tanto, se consideran dentro de los costos de la oferta.
- h. Con el fin de mantener la continuidad operativa, el proveedor debe tomar todas las medidas que se requieran (incluyendo una propuesta e implementación de un plan de contingencia), que permita dar continuidad a los servicios de forma ininterrumpida.

La solución con todos sus componentes serán **adjudicados a un solo proveedor**, esto guarda relación con los niveles de servicio requeridos, con las garantías, servicio técnico y mantención.

## 2.- LEYES REGLAMENTOS Y NORMATIVAS



## **2.1.- Seguridad Informática.**

El proveedor se compromete a cumplir todas las Leyes, Reglamentos, Normativas vigentes, y futuras, relacionadas con la Seguridad Informática a nivel nacional, durante la vigencia del contrato:

- Política General de Seguridad de la Información para la Subsecretaría de Salud Pública y la Subsecretaría de Redes Asistenciales, PS-NC-005 MINSAL.
- Política Protección de Datos y Privacidad de la Información Personal, PS-NC-011 MINSAL.
- Política Desarrollo de Sistemas, PS-NC-002 MINSAL.
- Política Seguridad en los Acuerdos de Intercambio de Información, PS-NC-014 MINSAL.
- NCh-ISO27000:2014, Sistemas de gestión de seguridad de la información, Visión general y vocabulario.
- NCh-ISO27001:2013, Sistemas de gestión de la seguridad de la información, Requisitos.
- NCh-ISO27002:2013, Código de prácticas para los controles de seguridad de la información.
- NCh-ISO27003:2014, Guía de implementación del sistema de gestión de seguridad de la información.
- NCh-ISO27005:2014, Gestión del riesgo de seguridad de la información.
- NCh-ISO27013:2013, Orientación sobre la implementación integrada de ISO/IEC 27001 e ISO/IEC 20000-1.
- NCh-ISO27014:2015, Gobernanza de seguridad de la información.
- NCh-ISO27018:2015, Código de práctica para la protección de la información personal de identificación (PII) en nubes públicas que desempeñen el rol de procesadores de PII.
- NCh-ISO27031:2015, Directrices para la preparación de las tecnologías de la informática y comunicaciones para la continuidad del negocio.
- NCh-ISO27032:2015, Directrices para la ciber protección.
- NCh-ISO27036/1:2015, Seguridad de la información en las relaciones con los proveedores – Parte 1: Visión general y conceptos.
- NCh-ISO27036/2:2015, Seguridad de la información para las relaciones con proveedores – Parte 2: Requisitos.
- NCh-ISO27036/3:2015, Seguridad de la información para las relaciones con proveedores – Parte 3: Directrices para la seguridad en la cadena de suministro de las tecnologías de la información y la comunicación.
- NCh-ISO27040:2015, Seguridad de almacenamiento.
- NCh-ISO27003:2014, Guía de implementación del sistema de gestión de seguridad de la información.
- NCh-ISO27005:2014, Gestión del riesgo de seguridad de la información.
- NCh-ISO27031:2015, Directrices para la preparación de las tecnologías de la informática y comunicaciones para la continuidad del negocio.
- NCh-ISO27037:2015, Directrices para la identificación, recopilación, adquisición y preservación de evidencia digital.

## **2.2.- Información de salud.**

El proveedor se compromete a cumplir todas las Leyes, Reglamentos, Normativas vigentes, y futuras, relacionadas con Información de Salud, en cuanto a gestión asistencial y salud pública a nivel nacional, durante la vigencia del contrato:

- Decreto N° 820-2011, Actualización Norma Técnica de Estándares de Información en Salud.
- Norma General Técnica N° 0150 sobre Criterios de Clasificación según Nivel de Complejidad de Establecimientos Hospitalarios.
- Decreto Norma Técnica sobre Uso de CIE 10.
- Decreto Norma Técnica sobre Uso del Formulario de Egreso Hospitalario.
- Norma Técnica N° 152, de Gestión de Camas y Pacientes.
- Norma Técnica N° 149, Estándar de Atención de Urgencia (Decreto Exento N°467).
- Norma Técnica N° 160, 23-12-2013, Registro de CAPNV.
- Norma Técnica N°158-2013, Estándar de Información de Medicamentos y Dispositivos Médicos.
- Resoluciones, Manuales y Series de Resúmenes Mensuales Estadísticos (REM).
- Norma Técnica para el Registro de las Listas de Espera.



- Manual Proceso de Registro de Lista Espera no GES

En caso de que alguna de estas leyes, estándares, reglamentos, manuales o normas sea modificada o sustituida, el proveedor deberá adaptarse a los nuevos requerimientos que éstas exijan.

Finalmente, las soluciones deberán cumplir las normativas internas del hospital (Archivos clínicos, Modelo de gestión del hospital, Seguridad de la información y otros) los que serán entregados una vez adjudicado y su actualización cuando corresponda.

### **2.3.- Modelos de Gestión.**

El proveedor se compromete a cumplir los Reglamentos, Normativas vigentes, y futuras, relacionadas con la Gobernanza Corporativa del Servicio de Salud Tarapacá, Secretaría Regional Ministerial de Salud, y del Hospital Alto Hospicio, en cuanto a gestión asistencial y salud pública a nivel regional, durante la vigencia del contrato.



### **3.- GENERALIDADES HOSPITAL ALTO HOSPICIO.**

El nuevo hospital de la comuna de Alto Hospicio, corresponde a un establecimiento de mediana complejidad, el cual operará como centro de referencia intermedia, con un total de 235 camas, diferenciadas por niveles de cuidados básicos, medios y críticos (UTI). Cuenta además con 07 pabellones de cirugía mayor, 03 salas de parto integral, 12 sillones de diálisis, 07 sillones dentales, 16 box de consultas médicas, 10 box para otros profesionales, 14 salas de procedimiento, 13 box para consultas de urgencia. Sus servicios de apoyo diagnóstico y terapéutico consideran las especialidades de imagenología, medicina transfusional (nivel 4), laboratorio clínico, y anatomía patológica.

Dará cobertura a una población estimada de 160.000 habitantes de acuerdo a su área de Influencia, convirtiéndose en el centro receptor de las derivaciones que se produzcan en toda la Provincia del Tamarugal, conformada por las comunas de: Alto Hospicio, Pozo Almonte, Pica, Huará, Camiña y Colchane.

El Hospital de Alto Hospicio, ha sido concebido como un hospital verde, amigable con el medio ambiente y centra su esfuerzo en la disminución de la huella de carbono. Para lograr lo anterior, el hospital se declara un "Hospital Cero Papel", debido a que toda la gestión clínica, administrativa y operativa será implementada en una infraestructura informática que permitirá contar con fichas, recetas, agendas, diagnóstico por imágenes, solicitudes de exámenes y en general todo el tratamiento de información clínica y administrativa de forma digital con alta disponibilidad. Además, los usuarios del establecimiento podrán realizar trámites y revisar sus exámenes a través del Portal de Pacientes.

El módulo de tecnologías de información del Hospital considera la gestión centralizada de la infraestructura de red, servidores y estaciones de trabajo, lo que permitirá configurar, administrar y controlar en forma remota y automatizada la red computacional, a fin de mejorar el servicio de soporte y garantizar la seguridad del equipamiento y de la información.

Se pretende lograr conectividad total por medio de un alto "uptime" a través de una infraestructura de alta disponibilidad que permita integrar los sistemas del Hospital, mediante una infraestructura de servidores Hiperconvergente. Junto a lo anterior, se considera una infraestructura de redundancia para la red y los sistemas; esto implica poder contar con puntos de red - independiente de su configuración - en todos los lugares designados para registro electrónico, además de la implementación de red Wifi con 100% de cobertura y gestionada en forma local.



#### 4.- DESCRIPCIÓN DE LA CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN

A esta unidad le corresponderá recibir, preparar, esterilizar, almacenar y entregar materiales y equipos a los servicios y unidades de apoyo cuando los requieran. Tendrá por objeto suministrar en forma expedita y oportuna el material y los equipos esterilizados para la ejecución de acciones de salud en las unidades del Hospital, de acuerdo con las normas técnicas que rigen la materia.

La esterilización de productos sanitarios es una actividad imprescindible y de máxima relevancia en los establecimientos de salud, ya que de ella depende de forma directa, toda la actividad del área quirúrgica y de la mayoría de los servicios que, en mayor o menor medida, utilizan materiales estériles.

Su organización se basará en un modelo centralizado, lo que permitirá optimizar el recurso material y humano, facilitando y garantizando el control de calidad de la totalidad del proceso de esterilización, contribuyendo a racionalizar los costes de producción mediante la mejora continua y la eficiencia.

##### 4.1.- Ubicación

La Central de Esterilización se ubica en el primer piso del Edificio, lugar de fácil comunicación con los servicios especialmente el bloque quirúrgico, y contará con las siguientes zonas:

- Zona de recepción.
- Zona de lavado y descontaminación.
- Zona de preparación y empaquetado del material.
- Zona de preparación y empaquetado del textil.
- Almacén de material limpio.
- Zona de almacenamiento de material estéril.
- Zona de entrega de material estéril.
- Zona esterilizadores.
- Zona de esterilización en frío.
- Zonas administrativas (oficinas) y para el personal (vestuarios, baños).
- Unidad Desinfección Alto Nivel
- Sala recepción pabellones



#### **4.2.- Equipamiento**

El equipamiento, además del básico de cualquier servicio, consistirá en:

- Cestos metálicos, carros, estanterías, mesas de trabajo, pilas de lavado y superficies de acero inoxidable o de materiales que sean lavables y toleren la acción de los desinfectantes.
- Lavadoras, ultrasonidos, termo selladoras, fechadoras o incubadoras.
- Esterilizadores de vapor y de baja temperatura. El material para procesar según los dos sistemas es aproximadamente de un 97% para el vapor y de un 3 % para la esterilización en frío.

Cuenta con distintos sistemas de esterilización, que incluyen esterilizadores por vapor, esterilizadores por calor seco y esterilizadores a baja temperatura (por peróxido de hidrógeno, por ejemplo). También contará con líquidos que son esterilizantes, según el tiempo de inmersión.

La Unidad de Esterilización tiene bajo su supervisión y control la Sala de Desinfección de Alto Nivel, ubicada en el tercer piso frente a la Sala de Endoscopia, para el procesamiento de los equipos y la Sala de Lavados ubicada en Unidad de Pabellones, donde se recepcionará y contabilizará el instrumental contaminado para ser trasladado a la Unidad de Esterilización.

Los equipos que se espera integrar a la solución para efectos de trazabilidad de procesos, son los siguientes:

Autoclave 12 STU	; x 02 unidades. Marca MMM modelo Uniclean PL10
Autoclave 2 STU	; x 01 unidad. Marca MMM modelo Uniclean PL10
Autoclave 6 STU	; x 01 unidad. Marca MMM modelo Selectomat 6618
Esterilizador formaldehido	; x 01 unidad. Marca MMM modelo Selectomat 6618
Lavadora descontaminadora	; x 02 unidades. Marca MMM modelo Selectomat 669
Esterilizador peróxido hidrógeno	; x 01 unidad. Marca STEELCO modelo Selectomat 636
Autoclave Sedile	; x 01 unidad Marca Oppici modelo HRS090A2



## 5.- DESCRIPCIÓN DATA CENTER E INFRAESTRUCTURA HIPERCONVERGENTE

Los oferentes para realizar su oferta deben considerar que la solución requerida debe ser del tipo On Premise.

La solución será implementada en la infraestructura hiperconvergente que posee el Hospital, por lo que el oferente debe considerar todo el software (perpetuo) necesario para la correcta implementación y puesta en marcha de la solución.

El oferente debe considerar en su oferta que el software debe estar a nombre del Hospital de Alto Hospicio (Servicio de Salud Tarapacá). No se aceptará software a nombre de otra entidad, así como tampoco software de evaluación o temporales.

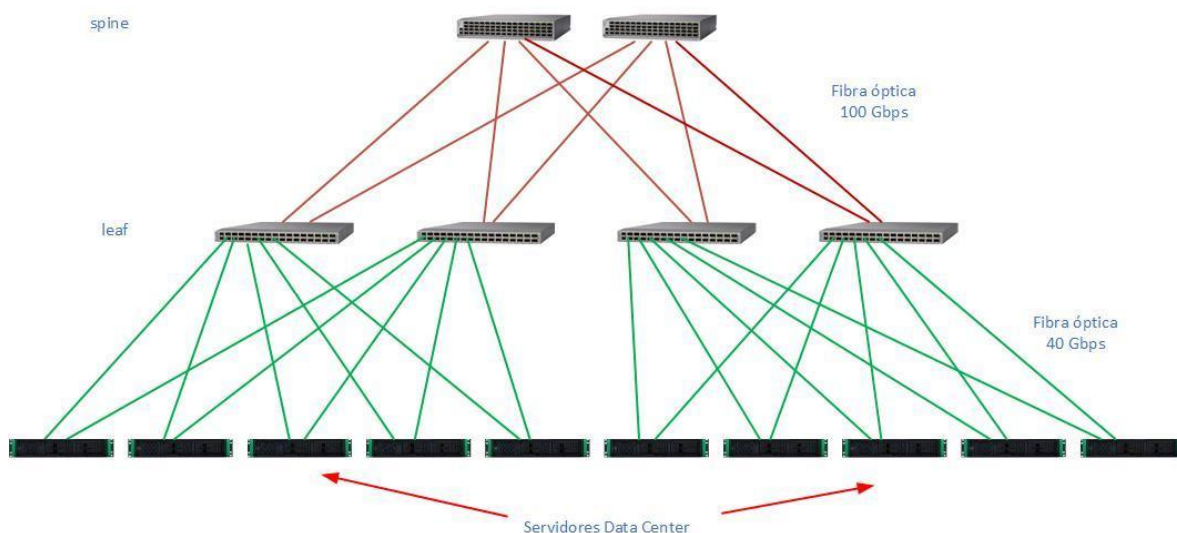
El oferente deberá indicar en su oferta, los requerimientos de hardware necesarios para la provisión de la o las máquinas virtuales necesarias. Cabe destacar que el software debe ser consistente con la cantidad de hardware requerido (ejemplo: sistemas operativos, para la cantidad de procesadores o cores requeridos).

### 5.1.- Arquitectura Tecnológica Data Center

El Hospital cuenta con un data center tier 2, que se ubica en el segundo piso del Establecimiento. Está implementado con todo el equipamiento necesario para albergar la solución. El Datacenter, posee **tecnología hiperconvergente, por lo que los oferentes deben considerar en su oferta lo requerido para efectuar la instalación, configuración y soporte de las soluciones a implementar** en los ambientes requeridos (producción y prueba). Para esto, el proveedor trabajará en coordinación con el Departamento de Tecnologías de Información y Comunicaciones del Hospital a fin de coordinar todos los aspectos técnicos que permitan garantizar la correcta instalación y funcionamiento en condiciones óptimas de las soluciones.

Respecto de la instalación de las soluciones informáticas, el proveedor deberá ejecutar esta actividad una sola vez en la infraestructura hiperconvergente habilitada en el Data Center. Posteriormente, cuando habilite la tolerancia a fallos, el proveedor deberá certificar el funcionamiento de las soluciones instaladas, durante la vigencia del contrato.

La topología usada para la infraestructura Hiperconvergente, corresponde a una Leaf and Spine, tal como se muestra en la figura:



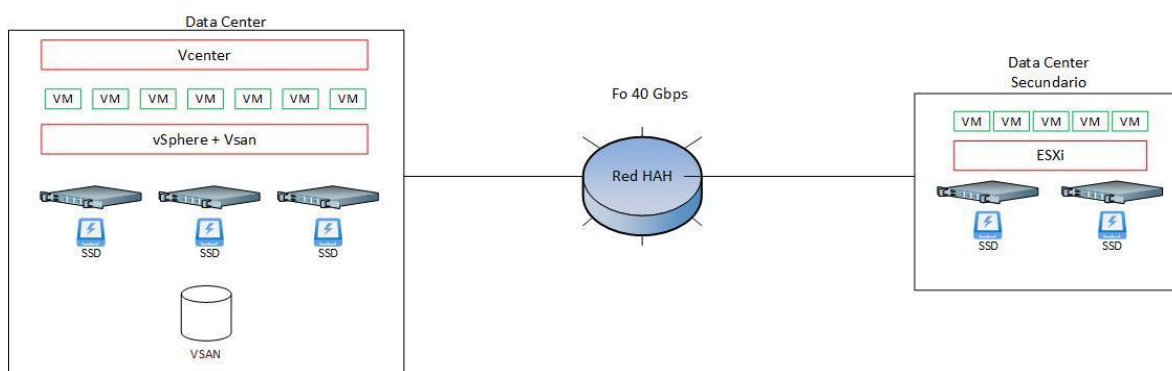


## 5.2.- Infraestructura Hiperconvergente

El proveedor, deberá garantizar que los requerimientos de hardware solicitados para la virtualización, superen los requisitos mínimos exigidos para el correcto funcionamiento de la solución, con el fin que la solución informática de su oferta pueda entregar el nivel de servicio requerido por los servicios clínicos y administrativos.

Esta arquitectura será escalable y está basada en un cluster de servidores hiperconvergente distribuido en dos sites. El site principal será el Data Center Primario y el secundario actuará como respaldo y contingencia para mantener la continuidad operacional de los Sistemas de Información del establecimiento. El acceso al site secundario está configurado de forma transparente al usuario.

El Data Center, dispone de los elementos de comunicaciones necesarios para permitir la conectividad requerida por la tecnología hiperconvergente, garantizando las réplicas de las máquinas virtuales dentro de la red de forma distribuida, mediante el anillo de red de alta disponibilidad que conforma la red Lan del Hospital, como se observa en la siguiente imagen.



Cabe destacar que el ancho de banda dispuesto para la conectividad entre los dispositivos que forman parte de la infraestructura hiperconvergente es de 40 Gbps y está separado en una vlan de uso exclusivo.

## 5.3.- Consideraciones para la solución

En general, para todas las soluciones informáticas requeridas por el Servicio de Salud Tarapacá para ser implementadas en el Hospital de Alto Hospicio y que cumplan con la operatividad, niveles de servicio y su característica de cero papeles, se han establecido los siguientes requerimientos y definiciones:

Las soluciones presentadas deben ser compatible con arquitectura de virtualización basada en hiperconvergencia, con el hipervisor VMWARE Vsphere 7 enterprise Plus, licenciado por 5 años como mínimo, a excepción de los sistemas operativos cuyo licenciamiento sea a perpetuidad.

Las soluciones informáticas deberán ser implementadas en el site del Hospital, generando en el Data Center la instancia principal.

## 6. ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO

A continuación, se indica tabla de niveles de servicio requeridos (SLA) para la solución, durante el período de garantía; mismo criterio aplicará para contrato de continuidad operacional que se celebre en su oportunidad.



PARÁMETRO	VALOR
Uptime (Sistema EST; global)	99 % (Mínimo anual)
Nº de Eventos graves (Interrupción total del servicio)	03 eventos, máximo semestral.
Tiempo de Reposición	Falla Leve : 48 horas
	Falla Menos Grave : 24 horas
	Falla Grave : 12 horas
	Falla Gravísima : 08 horas

La forma de cálculo se especifica de la siguiente forma:

Horas / día	x	Días / año	=	<b>Horas / año</b>	=	100% Uptime
24		365		<b>8760</b>		

Luego:

<b>UPTIME 99 %</b> para:	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Sistema EST</li> </ul>	8.760 horas = 100% "X" = 8.672 horas (361 días)

**Téngase presente, que no se considera para efectos del "uptime" la situación particular de ordenadores, impresoras de etiqueta, lectores de código, dispositivos AccessPoint, u otros equipos periféricos, los cuales solo quedan sujetos a las garantías de fábrica solicitadas en las especificaciones técnicas.**

**La aplicación de multas NO procederá, cuando el compromiso del "uptime" se vincule con causas asociadas al mal funcionamiento de la infraestructura de servidores, equipos de comunicación y redes del Hospital Alto Hospicio. Cuando ello ocurra, el proveedor deberá emitir un informe técnico para abordar cualquier oportunidad de mejora que se presente.**

Respecto al incumplimiento de acuerdos de niveles de servicio (SLA), la metodología considera el registro de incidentes notificados a través de la mesa de ayuda y/u otros canales de comunicación formales dispuestos en el Hospital; deberá emitirse un informe técnico emitido por referentes competentes designados por el Hospital. La multa será determinada por la Unidad Técnica, correspondiente al Departamento de Tecnología de Información y Comunicaciones del Servicio de Salud Tarapacá, mediante Resolución y será notificada al proveedor por correo electrónico con el envío de la Resolución a la casilla de correo indicada por el proveedor en el Anexo 1. Los criterios aplicados para aplicación de multas de detalla en la siguiente tabla:



TIPO	MULTAS	DESCRIPCIÓN DE INFRACCIÓN	CRITERIO DE APLICACIÓN
Tiempo de implementación del Servicio ofertado	1 UF	Atraso en el tiempo de implementación de la solución ofertada.	Por cada día corrido de atraso, con un tope de 30 días corridos de atraso, En el caso de superar los 30 días corridos, se procederá hacer cobro de garantía de fiel cumplimiento y deberá reponer una nueva garantía, de lo contrario se pondrá termino al contrato.
Nivel de servicio requerido	5 UF	Bajo Uptime 99% anual interrupción global.	Por cada décima de punto porcentual por debajo de la disponibilidad de sistema comprometida del 99%; aplicación anual.
Interrupción del sistema	10 UF	Excede el número máximo de interrupciones semestrales.	Más de 03 eventos semestrales de interrupción total del sistema; aplicación trimestral.
Mantenimiento preventiva	0,5 UF	Atraso de más de 05 días corridos para cumplir con las fechas de mantenimiento preventiva acordada en calendario anual. En caso de que el proveedor planifique por mes y no por día específico, el plazo de 05 días corridos comenzará a contar del día 1° del mes siguiente al vencimiento.	Por cada día corrido de atraso.
Mantenimiento evolutiva	1 UF	Atraso de más de 30 días corridos desde la fecha de liberación de la nueva versión de la plataforma, para cumplir con la mantención evolutiva.	Por cada día corrido de atraso.
Tiempo de contacto técnico	1 UF	Incumplimientos en los tiempos de respuesta acordados. El proveedor demora más de 30 minutos en iniciar soporte remoto a contar de la emisión del reporte.	Por cada 30 minutos corridos de atraso respecto al tiempo establecido para una primera respuesta.
Tiempo de resolución de la falla	1 UF	Falla leve: tiempo de solución máxima 48 horas corridas. En el caso donde se producen problemas que no afectan directamente la operación total del sistema y se trate de problemas aislados; y/o que permita subsanar temporalmente la brecha funcional en forma relativamente simple.	Por cada hora corrida de atraso respecto al máximo de hora de respuesta.



	2 UF	Falla menos grave: tiempo de solución máxima 24 horas corridas. En el caso donde se producen problemas que no afectan directamente la operación total del sistema; y, que generan un problema que no alcanza a ser crítico para la Unidad de Esterilización en su flujo de trabajo.	Por cada hora corrida de atraso respecto al máximo de hora de respuesta.
	3 UF	Falla grave: tiempo de solución máxima o definición de un plan de trabajo, hasta 12 horas corridas. Cuando el problema produce la interrupción o caída total del sistema; y compromete procesos de Unidad de Esterilización en términos generales.	Por cada hora corrida de atraso respecto al máximo de hora de respuesta.
	10 UF	Falla gravísima: tiempo de solución máxima o definición de un plan de trabajo, hasta 08 horas corridas. Cuando el problema produce la interrupción o caída total del sistema; y compromete procesos de Unidad de Esterilización en términos generales, por un tiempo superior a 08 horas.	Por cada hora de atraso respecto al máximo de hora de respuesta.
Pérdida de información	20 UF	Pérdida irrecuperable de información, parcial.	Por oportunidad.
	Cobro boleta de garantía fiel cumplimiento del contrato	Pérdida irrecuperable de información, de carácter masivo.	Por oportunidad.

## 7. SOPORTE Y MANTENCIÓN DEL SISTEMA

El Soporte y Mantenimiento de la solución, se mantendrá durante la vigencia del Contrato, a contar de la recepción conforme del ambiente de producción.



El servicio de soporte y mantenimiento deberá contemplar tanto aspectos de continuidad operacional, mantenimiento preventiva, correctiva y normativa del sistema, así como también actualización de software de los componentes.

Durante el período de soporte y mantenimiento, el Hospital podrá generar requerimientos de apoyo a la administración de éste. Asimismo, y en caso de ser requerido, el Proveedor deberá entregar soporte técnico en terreno. En ese sentido, se entenderán como actividades de administración, entre otras, las siguientes:

- Monitoreo del sistema.
- Administración de perfiles de usuarios.
- Configuración del sistema.
- Balance de carga en Data Center.
- Respaldos del sistema.
- Actualizar servicios.
- Generación y levantamiento de requerimientos de nuevos servicios.

En caso de requerir acceso remoto al Data Center donde se encuentre instalada la Solución, el Proveedor deberá solicitar dicho acceso al Referente Técnico, quien **gestionará el acceso vía VPN** para dichos efectos.

Aquellos eventos que requieran detener servicios en producción deberán ser programados en conjunto con el Referente Técnico, aplicando el Protocolo de Suspensión de Sistema definido por el Servicio.

El Proveedor deberá efectuar la configuración necesaria para el óptimo funcionamiento de la solución en la infraestructura hiperconvergente del Hospital, estableciendo parámetros tales como umbral de uso de CPU, HDD, RAM, Servicios de Base de Datos, Webservices, Sistema Operativo, Servicios de Red u otros, los cuales deberán incorporarse al sistema de monitoreo que dispone el Hospital, activando de forma automatizada las alertas a los administradores, para ejecutar acciones preventivas que permitan la continuidad operativa o activar protocolos de contingencia en caso de incidencias. Los mencionados protocolos deberán especificar las acciones a seguir y canales de comunicación a utilizar.

### **7.1. DEL SOPORTE.**

A fin de dar continuidad operativa a los servicios ofrecidos, se requiere contar con un soporte remoto 24 horas al día, durante los siete días de la semana (24x7). El proveedor debe garantizar la asistencia los 365 días del año considerando fines de semana y festivos, durante el periodo de contrato.

Para la gestión de incidentes y requerimientos, la Mesa de Ayuda del Hospital será la encargada de la apertura, seguimiento y cierre de los tickets respectivos a través de la plataforma que el Hospital dispondrá. Los tickets de incidentes o requerimientos de soporte serán creados por los técnicos de la mesa de ayuda. Se habilitarán credenciales y el acceso para que el Proveedor realice su gestión, registrando todos los antecedentes necesarios asociados a cada caso desde la apertura hasta el cierre.

Con los datos registrados en la Mesa de Ayuda, el Proveedor deberá informar, al término de cada mes del servicio de soporte y mantenimiento, el cumplimiento de los Niveles de Servicio, SLA (Service Level Agreements), los que serán contrastados con los registros de la mesa de ayuda del Hospital.

El Proveedor adjudicado será responsable de la buena calidad y oportunidad del servicio de soporte y mantenimiento convenido, respaldando en formato electrónico sus intervenciones mediante órdenes de trabajo e informes técnicos.

En caso de falla o incidente, si se solicita, el Hospital en coordinación con el Proveedor efectuará tareas tendientes a diagnosticar, reproducir o, en su defecto, replicar las condiciones operativas existentes que dieron origen a la falla o incidente. Sin perjuicio de lo anterior, el Proveedor deberá presentar una propuesta de Solución a toda falla o incidente que se presente. Una vez corregida, el Proveedor informará al Hospital para validar la funcionalidad y, en caso de conformidad, cerrar el evento. La corrección validada debe replicarse en todos los ambientes disponibles del Sistema (desarrollo, prueba, producción) en caso de que corresponda.

Debe acreditar servicio técnico, propio o contratado de al menos un técnico o profesional con tiempo de respuesta presencial en un máximo de 05 días corridos, a contar del soporte telemático fallido. La



visita debe ser realizada en las dependencias del Hospital, y debe considerar todo costo asociado a: transporte, viáticos, alimentación, estadías, repuestos, insumos u otros. El hospital en ningún caso asumirá la responsabilidad ante accidentes de trayectos, accidentes laborales u otro escenario asociado a temas laborales.

## **7.2. DE LA MANTENCIÓN**

Durante la vigencia del Contrato, se considerarán los siguientes tipos de mantención: Preventiva, Correctiva o Normativa.

El tipo de mantención y criticidad es una clasificación definida por el Hospital y el Proveedor.

Las mantenciones deberán realizarse de acuerdo con el Protocolo de Mantención que propondrá el Proveedor durante la fase de planificación detallada.

Para la ejecución de las mantenciones, el Proveedor deberá presentarse en dependencias del Hospital, en caso de ser necesario.

Las mantenciones, ya sea preventivas, correctivas o normativas no involucrarán costo para el hospital.

Para efectos de notificación por parte del hospital al proveedor, se utilizará el correo electrónico como canal de comunicación formal entre las partes, durante la ejecución del contrato.



### **7.2.1 MANTENCIÓN PREVENTIVA:**

Es aquella que tiene por objeto prever posibles causales de incidencias y garantizar el correcto funcionamiento del Sistema, componentes asociados e integraciones desarrolladas. El Proveedor deberá entregar un Plan de Mantenimiento Preventiva, el que debe contemplar las fechas y plazos en los que se realizarán las mantenimientos preventivos, incluyendo además las siguientes actividades:

- Revisión de ambientes (desarrollo, prueba y producción).
- Instalación de actualizaciones (updates o upgrades) en los componentes del Sistema.
- Verificación de funcionamiento de los procesos asociados.
- Verificación de funcionamiento de las integraciones desarrolladas.
- Mantener vigente todas las licencias asociadas al Sistema.
- Realizar una revisión permanente de los aspectos más relevantes o críticos del Sistema a fin de mantener la continuidad operacional.
- Propuesta de respaldo de información (considerar periodicidad, acumulativa, entre otros aspectos).
- Realizar pruebas de recuperación (con la información respaldada).
- Actualización horaria sin afectar continuidad operativa del sistema.

El hospital se reserva el derecho de solicitar la aplicación de un mantenimiento preventivo, dando aviso al Proveedor con la debida antelación.

### **7.2.2. MANTENCIÓN CORRECTIVA:**

Es aquella que tiene por objeto corregir algún defecto en el sistema, procesos y componentes asociados a fin de restituir su funcionamiento normal. En ese sentido, una vez detectado el defecto, ya sea por medio de la mantención preventiva o a través del requerimiento generado desde la Mesa de Ayuda, el Proveedor deberá realizar todas las actividades necesarias para subsanarlo y deberá entregar al Hospital el Informe de Falla respectivo, especificando las acciones realizadas para solucionar la problemática, indicar la hora de Solución y las medidas tomadas para que el error no se vuelva a replicar.

### **7.2.3. MANTENCIÓN NORMATIVA:**

Es aquella que tiene por objeto modificar el funcionamiento del Sistema a fin de dar respuesta a una normativa, directriz o instructivo que emane desde alguna entidad del estado (legislación o reglamentación). Para lo anterior la Mesa de ayuda del Hospital, generará el Ticket respectivo al Proveedor, con mayor detalle del requerimiento. Para satisfacer el requerimiento de la mantención normativa, el Proveedor deberá ajustar sus plazos a los indicados por el Servicio o los que dicte la Norma, según la Entidad de donde emane.

## **7.3. RESPALDO DE DATOS**

El proyecto debe contemplar un proceso de respaldo o "BACKUP", indicando el alcance, medio, la frecuencia y la automatización del mismo, así como también el plan de recuperación en caso de catástrofe informática, junto con la realización de un (01) ejercicio real de recuperación de datos en forma semestral, el que será supervisado por Departamento de Tecnologías de Información. Considera la habilitación de mecanismos de respaldo para los servidores virtuales, exámenes, muestras e informes en sistema de respaldo del Hospital. El respaldo de la información no debe afectar el funcionamiento óptimo del sistema. Si bien, la infraestructura de servidores con tecnología de hiperconvergencia para aplicaciones, bases de datos y respaldos, será provista por el Hospital Alto Hospicio en su Datacenter en sus sitios principal y secundario, se solicita en la presente licitación el suministro e instalación de un servidor local en torre con su unidad de respaldo de baterías, con el propósito de brindar continuidad operacional en caso de contingencias.

## **8. EQUIPO DE IMPLEMENTACIÓN**

El proveedor, deberá disponer del recurso humano necesario para asegurar el cumplimiento satisfactorio de cada una de las actividades asociadas a la implementación de la solución: planificación,



capacitaciones, marcha blanca, producción, resolución de incidentes, otros, en los plazos estipulados en la planificación.

Se requiere al menos la siguiente estructura como equipo de trabajo por parte del Proveedor:

- Un Jefe de Proyecto.
- Equipo de Implementación.

Todos los integrantes del equipo de Proyecto por parte del Proveedor deberán tener disponibilidad en el Hospital, en forma presencial o remota, según propuesta técnica, a fin de dar cumplimiento a la Planificación.

En caso de cambio o reemplazo de alguno de los profesionales del equipo de trabajo, quien asuma las correspondientes funciones deberá contar con una validación del Servicio de Salud y/o del Hospital.

Todos los gastos operacionales en los que incurra el Proveedor para el desarrollo de la implementación de la Solución son de cargo de éste.

Todo personal del Proveedor deberá disponer de identificación visible cuando se encuentre en dependencias del Hospital. Su formato y características serán entregados al Proveedor una vez adjudicada esta licitación. El costo y generación de la credencial será de cargo del Proveedor.

El proveedor, deberá indicar en forma expresa en su propuesta, si procede trabajo en modalidad remota, que requiera la gestión por parte del Hospital, para habilitar los permisos especiales que procedan.

## 9. CAPACITACIONES

El Proveedor deberá efectuar capacitación a los siguientes perfiles de funcionarios que interactuarán con el sistema.

- Administrador de sistema (x01),
- Personal Unidad Esterilización y DAN (x46)
- Personal Unidad SEDILE (x14)
- Personal clínico y biomédico designado (x25)

El programa y contenido de las capacitaciones deberá ser presentado al Servicio durante la fase de planificación detallada del proyecto. El servicio podrá requerir ajustes o modificaciones al programa y contenido de las capacitaciones si así lo estima necesario.

El Proveedor deberá realizar las capacitaciones de forma presencial, en dependencias que disponga el Servicio.

El Proveedor deberá disponer de un ambiente de capacitación o entrenamiento del sistema, el que deberá ser un espejo del ambiente de producción. El ambiente de capacitación o entrenamiento deberá quedar disponible para permitir a los usuarios ya capacitados realizar prácticas de uso.

Los materiales y equipos requeridos para las capacitaciones deberán ser provistos por el Proveedor.

El Proveedor deberá contar con un equipo docente idóneo, de acuerdo con las características de las capacitaciones que se realizarán.

Las capacitaciones deberán cumplir con las directrices de la Unidad de Capacitación del Servicio de Salud, las cuales serán entregadas durante la fase de planificación detallada.

El proveedor deberá indicar el número de horas cronológicas de capacitación asociado a cada perfil.

Al término de cada capacitación se deberá entregar un certificado a cada alumno, el cual debe incluir lo siguiente:





- Horas de capacitación realizadas
- Nota obtenida de aprobación / reprobación
- Fecha de inicio y fecha de término
- Firma o certificado digital

## 10.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA SOLUCIÓN Y LOS BIENES

N	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CLASIFICACIÓN
	<b>CARACTERÍSTICAS FUNCIONALES DE LA SOLUCIÓN</b>	
1	<p>El sistema se presenta como una solución para abarcar los procesos relacionados con la actividad que genera la Unidad de Esterilización y su vínculo con al menos las siguientes unidades clínicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- SEDILE /CEFE</li> <li>- Unidad Desinfección Alto Nivel (DAN)</li> <li>- Unidad Pabellón</li> <li>- Unidades Atención Cerrada</li> <li>- Unidades Atención Abierta (Salas Procedimiento y Pabellones Cirugía Menor)</li> <li>- Unidad Atención Urgencias</li> </ul>	EXCLUYENTE
2	<b>PROCESO DE RECEPCIÓN</b>	
3	El material debe ser recepcionado e ingresado a Sistema de Trazabilidad a través de los lectores de código, mediante lectores y computadores dispuestos para tal efecto en la recepción del Material.	EXCLUYENTE
4	Todo el instrumental, caja, dispositivos médicos, etc. que se encuentra marcado o identificado, debe ser escaneado con lector de código datamatrix, QR, de Barras o Rfid entre otros métodos de lectura.	EXCLUYENTE
5	Sistema debe generar diferentes Órdenes de Trabajo, jerarquizadas según su criticidad, fecha objetivo de entrega y su destino final como así también indicar médico, paciente u otras observaciones.	EXCLUYENTE
6	El sistema, debe registrar información del instrumental, de forma tal que, durante el proceso de recepción, el personal pueda revisar fotos, listados o instructivos para identificar el material y proceder de manera más eficiente y segura.	EXCLUYENTE
7	El sistema debe generar alertas para acompañar todos los estados del material, para asegurar el cumplimiento del proceso.	EXCLUYENTE
8	Debe controlar la cantidad de reúso de materiales tales como catéteres, cánulas cardiacas, etc.	EXCLUYENTE
9	Debe realizar control del inventario de cajas, sin necesidad de utilizar cuadernos o documentación complementaria.	EXCLUYENTE
10	Debe generar "no conformidades" e indicar motivos por los cuales son generadas, así como también indicar los "reprocesos" y sus motivos.	DESEABLE
11	<b>PROCESO DE LAVADO</b>	
12	El sistema debe permitir el registro de los diferentes instrumentos en los sucesivos procesos de lavado (manual o mecánico) para su liberación, luego de su inspección final y control de los testigos físicos - químicos.	EXCLUYENTE



<b>13</b>	El sistema debe generar alarmas para alertar al personal frente a fallas en los procesos, métodos seleccionados, controles no satisfactorios, etc.	EXCLUYENTE
<b>14</b>	El sistema debe permitir que el personal pueda visualizar e imprimir los instructivos de trabajo y generar consultas de apoyo.	DESEABLE
<b>15</b>	El sistema debe registrar (crear historial) de todo el proceso de lavado, como así también de los test de correcto funcionamiento.	EXCLUYENTE
<b>16</b>	El sistema debe permitir realizar búsquedas efectivas en forma simple y segura.	EXCLUYENTE
<b>17</b>	El sistema debe generar registros del Protocolo de Lavado en forma automática, generando el respaldo de calidad.	EXCLUYENTE
<b>18</b>	Los dispositivos médicos e instrumental que después del lavado mantengan la presencia de materia orgánica no pueden abandonar el lavado, deben ser registrados en el software y devuelto al área de lavado.	EXCLUYENTE
<b>19</b>	<b>PROCESO DE PREPARADO</b>	
<b>20</b>	El instrumental debe ser controlado, inspeccionado, lubricado (de ser necesario) y empaquetado según las especificaciones y protocolos establecidos, mediante la solución de trazabilidad.	EXCLUYENTE
<b>21</b>	El personal debe acceder a toda la información de soporte para el cumplimiento de sus funciones.	EXCLUYENTE
<b>22</b>	El material que se encuentre en malas condiciones debe ser identificado y separado para su tratamiento (deseable Etiqueta No Conforme). Al mismo tiempo, debe ser notificado el sistema de gestión de inventarios ERP, mediante la interoperabilidad establecida a través del ESB.	EXCLUYENTE
<b>23</b>	Debe proveer el listado de instrumental que forma parte de la caja a preparar, permitir el control del inventario de cada caja e informar los elementos faltantes, generando alertas por pantalla, y/u otro medio de notificación, dejando los registros correspondientes (información auditable).	EXCLUYENTE
<b>24</b>	Se debe poder controlar y registrar los pesos de las cajas tanto propias como externas (por ejemplo, préstamos de ortopedias, entre otros) en forma automática por medio de una integración inalámbrica de la balanza o ingresando al sistema manualmente el peso.	DESEABLE
<b>25</b>	El material de reúso, si se encuentra dentro de los reúsos permitidos debe ser procesado o acondicionado, en caso contrario se procede a su baja del stock, a la declaración del motivo del descarte (interoperabilidad con ERP) y este material no puede ser procesado por el sistema de esterilización (bloqueado), (salvo autorización con clave de supervisor del sistema).	DESEABLE
<b>26</b>	El sistema debe tener capacidad para definir, configurar y controlar diferentes políticas de reúso para cada material.	EXCLUYENTE
<b>27</b>	Se deben poder detallar los "reprocesos" indicando el motivo de éste.	EXCLUYENTE
<b>28</b>	Desde la terminal operativa se deben imprimir las etiquetas o minietiquetas, consultar por avisos o alertas, así como poder realizar registros de calidad en el historial del instrumental, así como también sobre la mantención del instrumental (información auditable).	EXCLUYENTE
<b>29</b>	Debe contar con herramientas de búsqueda, con filtros que permitan personalizar la búsqueda, para que sean más rápidas, efectivas, simples y seguras.	EXCLUYENTE
<b>30</b>	<b>PROCESO DE ESTERILIZACIÓN</b>	



<b>31</b>	Los materiales deben ser asociados rápidamente a los procesos de esterilización, personal involucrado, controles químicos y biológicos por medio del lector de código datamatrix u otro dispositivo.	EXCLUYENTE
<b>32</b>	El sistema debe generar alertas visuales y sonoras a prueba de errores, para evitar la elección incorrecta del método y programa de esterilización. Además, debe generar un registro del evento en el historial del proceso (información auditable).	EXCLUYENTE
<b>33</b>	El sistema debe controlar el correcto funcionamiento de los equipos, tanto en los diferentes programas como en los tests específicos (Bowie & Dick, Hermeticidad, etc.)	EXCLUYENTE
<b>34</b>	Todo el material que no haya completado correctamente el proceso de esterilización no podrá ser gestionado en las etapas siguientes. Debe quedar registro del evento en el historial del instrumento y en el historial del proceso (información auditable).	EXCLUYENTE
<b>35</b>	El sistema debe permitir realizar consultas sobre alertas, instructivos, consultas y noticias por medio de las terminales.	EXCLUYENTE
<b>36</b>	Debe generar automáticamente los registros de "Protocolos de Esterilización", generando el respaldo para las BPE.	EXCLUYENTE
<b>37</b>	El material cuya esterilización sea incompleta, deberá ser devuelto a la etapa de preparación, para ello el software debe permitir el regreso a la etapa anterior y dejar registro de esto (información auditable).	EXCLUYENTE
<b>38</b>	<b>ALMACENAMIENTO Y DESPACHO</b>	
<b>39</b>	Todo el material que haya sido procesado completamente, de forma satisfactoria de acuerdo con las políticas establecidas, deberá quedar identificado como material disponible, con un registro de sus ciclos de reuso (si corresponde) y se debe encontrar en disposición para su despacho y distribución.	EXCLUYENTE
<b>40</b>	En la medida que se reciban solicitudes de instrumental u otros y luego se realice el despacho, se debe actualizar el inventario de la central y del servicio destino (y box si procede), en forma automática y en tiempo real, con el fin de realizar la trazabilidad de lo despachado. Además, debe quedar registrado el proceso exitoso y el destino asignado, en el historial del instrumental.	EXCLUYENTE
<b>41</b>	Utilizando las estaciones de trabajo, asociados a cada punto de control, se debe realizar los despachos y si fuera necesario, vincular el instrumental a la cuenta paciente, mediante los lectores de código datamatrix. Requiere capacidad de integración con HIS y ERP. El Hospital disponibilizará un ESB para estos efectos.	EXCLUYENTE
<b>42</b>	Desde los diferentes servicios y/o puntos de control, se podrá visualizar el inventario de material esterilizado y consultar por el estado (en tiempo real) de los pedidos pendientes.	EXCLUYENTE
<b>43</b>	En forma remota los clientes pueden consultar, filtrar y descargar toda la información histórica de los diferentes pedidos, como así realizar pedidos de materiales. Lo anterior, de acuerdo a perfil del usuario.	EXCLUYENTE
<b>44</b>	El sistema debe generar alertas e informes que notifiquen sobre los materiales próximos a vencer y vencidos.	EXCLUYENTE
<b>45</b>	<b>RECEPCIÓN EN SERVICIOS CLÍNICOS</b>	
<b>46</b>	A través del sistema, se debe recepcionar el material, codificado por la propia Central de Esterilización (y otros servicios que utilicen el sistema) así como también, se podrá recepcionar cualquier material no identificado por medio de la impresión de micro etiquetas.	EXCLUYENTE



<b>47</b>	El técnico habilitado podrá asignar material en forma directa a una cirugía/procedimiento o podrá disponer de éste para su almacenamiento.	EXCLUYENTE
<b>48</b>	A través del sistema, se podrá realizar el parte quirúrgico/procedimiento trazando el ingreso de instrumental, textiles, descartables, prótesis, etc. de esta forma se podrá cerrar el proceso de trazabilidad iniciando un nuevo ciclo post cirugía.	EXCLUYENTE
<b>49</b>	Por medio de los lectores de código datamatrix, se debe identificar el material que ingresa a cada acto quirúrgico/procedimiento determinando los atributos obligatorios para trazar hasta el paciente.	EXCLUYENTE
<b>50</b>	El sistema debe generar alertas o alarmas en pantalla y/u otro medio de notificación, para evitar el ingreso de material no apto o vencido. Debe quedar registro de este evento para efectos de auditoría y mejora en los procesos.	EXCLUYENTE
<b>51</b>	Por medio de una integración, carga manual o lectura datamatrix de paciente/cirugía se dispondrá acceso al calendario quirúrgico.	DESEABLE
<b>52</b>	<b>CONTROL STOCK UNIDAD DE PABELLÓN U OTROS SERVICIOS</b>	
<b>53</b>	A través del sistema, se debe gestionar y controlar todo el material que se encuentre almacenado en la Central de Esterilización, permitiendo asignar o comprometer el mismo a los diferentes procesos quirúrgicos.	DESEABLE
<b>54</b>	El sistema debe ser capaz de identificar la posición exacta del material dentro de los almacenes o anaqueles ubicados al interior de la Central de Esterilización, siguiendo distribución y orden definido por la Central ( indicando columna, fila y nivel, ejemplo: "112" anaquel 1, columna 1 y nivel 3)	EXCLUYENTE
<b>55</b>	El sistema debe poder registrar y procesar la devolución o liberación de materiales comprometidos en una cirugía y su reubicación en el stock o inventario almacenado en la central de esterilización.	EXCLUYENTE
<b>56</b>	El sistema debe poseer motores de búsqueda que permitan localizar cualquier material incluso dentro de los sets.	EXCLUYENTE
<b>57</b>	<b>PROCEDIMIENTOS Y ACTOS QUIRÚRGICOS</b>	
<b>58</b>	A través de la pantalla operativa y por medio de la lectura de los datamatrix del material se puede realizar o completar el parte quirúrgico/procedimiento trazando el ingreso de instrumental, textiles, descartables, DM reúsos, prótesis, etc. de esta forma permitir el cierre del proceso de trazabilidad, iniciando un nuevo ciclo post cirugía.	EXCLUYENTE
<b>59</b>	El sistema debe contar con motores de búsqueda que permitan buscar instrumental específico en todos los almacenes disponibles tanto en forma individual o si se encuentran dentro de una caja. Para ello, debe permitir precisar las búsquedas mediante filtros.	EXCLUYENTE
<b>60</b>	Durante una cirugía, el sistema debe ser capaz de asignar material adicional a demanda del QX.	EXCLUYENTE
<b>61</b>	Sistema debe contar con alarmas por pantalla y/u otro medio de notificación, que eviten el ingreso de material no apto o vencido. Debe quedar registro del evento para efectos de auditorías.	EXCLUYENTE
<b>62</b>	El sistema debe permitir que los materiales comprometidos para un acto quirúrgicos y que no se hayan usado, puedan ser liberados para su uso en otra cirugía o volver al stock.	EXCLUYENTE



<b>63</b>	Mediante conteo inicial y final en cada cirugía, a través del sistema se deben detectar faltantes de instrumental e insumos evitando su pérdida en residuos patológicos, lavandería o extravió en el tejido del paciente. Para ello, el sistema debe generar alertas sonoras y por pantallas, y/u otro medio de notificación para el supervisor o al usuario que se defina. El sistema debe registrar el evento para auditorías posteriores, procesos de mejora y generación de reportes estadísticos.	EXCLUYENTE
<b>64</b>	El sistema debe entregar el contenido real y exacto de la caja o set quirúrgico, junto con mostrar resumen de reúsos, vida útil y otros parámetros definidos por el Hospital.	EXCLUYENTE
<b>65</b>	<b>PERFILES DE USUARIOS</b>	
<b>66</b>	<b>Técnicos En Esterilización</b>	
<b>67</b>	En todos los puntos de control (Servicios clínicos, Recepción, Lavado, Preparado, Esterilización y Entrega de la Central de Esterilización), el personal de esterilización podrá ejecutar tareas operativas en forma simple, rápida y segura respetando el criterio de prioridad y limitando el avance de los productos en caso de algún desvío o falla.	EXCLUYENTE
<b>68</b>	El sistema debe ser simple, amigable y no retrasar las tareas de los funcionarios, para ello, los usuarios solo deben cargar los datos del material mediante lectores de código, en la etapa de recepción, y posteriormente se utilizarán los lectores de código Datamatrix o de barra en las etapas siguientes optimizando los flujos del proceso y del recurso humano. Los resultados de los escaneos en las etapas mencionadas podrán ser revisados en las pantallas instaladas en los puntos de control de la central de esterilización, para visualizar alertas o avisos generados durante el proceso de escaneo.	DESEABLE
<b>69</b>	El personal podrá revisar o consultar por las alarmas, instructivos, bibliografía, fotos y videos, para agilizar y asegurar las Buenas Prácticas de Esterilización.	EXCLUYENTE
<b>70</b>	El sistema debe generar alertas visuales y sonoras para que el personal esté atento a la cantidad de reuso de los materiales detallados. Se debe registrar el detalle de los eventos para efectos de auditoría.	EXCLUYENTE
<b>71</b>	El registro de eventos y de procesos se debe ejecutar de forma simple, rápida y segura en las pantallas operativas.	EXCLUYENTE
<b>72</b>	El proceso de escaneo de códigos de cada instrumental o material, debe ser rápido y eficiente, de forma tal que contribuya al mejoramiento de la productividad y velocidad de registro, sin ocasionar cuellos de botella.	DESEABLE
<b>73</b>	El sistema debe ordenar las órdenes de trabajo en base a prioridades y urgencia, que serán definidos por el Hospital, de forma tal que facilite el orden de prioridades del trabajo en cola.	EXCLUYENTE
<b>74</b>	El sistema debe evita errores, incidencias o fallas por medio de alarmas visuales y sonoras.	EXCLUYENTE
<b>75</b>	El sistema debe cubrir todos los procesos de registro y operación, de forma tal que se elimine el 100% de los registros impresos y de llenado manual	EXCLUYENTE
<b>76</b>	<b>Jefatura De La Central De Esterilización</b>	
<b>77</b>	El sistema debe permitir generar reportes de la trazabilidad y producción en tiempo real por medio de la integración de todos sus procesos, personal, materiales y equipamientos.	EXCLUYENTE



<b>78</b>	Debe poseer un motor de búsqueda permita a la jefatura de la central, filtrar rápidamente la base de datos para lograr generar reportes o realizar búsqueda de material procesado, en inventario o en proceso de forma simple y segura	EXCLUYENTE
<b>79</b>	Sin desmedro del punto anterior, el sistema debe permitir que la solución BI adquirida por el Hospital, pueda realizar consultas a la base de datos para la generación de reportes o tableros de mando, de acuerdo a los indicadores de calidad o trazabilidad definidos.	DESEABLE
<b>80</b>	El sistema debe permitir controlar en tiempo real, los diferentes stocks e inventarios generados en la central, recibidos de los diferentes servicios, servicios abastecidos y trazar los instrumentales en calidad de préstamo por proveedores.	EXCLUYENTE
<b>81</b>	El sistema debe permitir realizar supervisión y control de las funciones que realiza el personal en forma diaria, de manera simple y efectiva, enfocada en el cumplimiento de indicadores y de los objetivos definidos.	EXCLUYENTE
<b>82</b>	Realizar informes estadísticos de tipo ejecutivo.	EXCLUYENTE
<b>83</b>	Realizar almacenamiento de los registros de stock, procesos y eventos del sistema en forma 100% digital.	EXCLUYENTE
<b>84</b>	<b>Dirección Técnica</b>	
<b>85</b>	El sistema debe permitir que los funcionarios de otros servicios, tales como farmacia, infectología, calidad o cualquier otra área afín, pueda llevar el control de los diferentes procesos, controlar los resultados químicos, biológicos, etc. Que requieran en cumplimiento de sus funciones y como apoyo a los procesos de la central.	EXCLUYENTE
<b>86</b>	El sistema debe contar con procesos de respaldo y restauración de la base de datos, con interoperabilidad hacia la nube del Hospital, la que puede ser filtrada e indexada para su análisis y estadística. Toda la documentación de trabajo de la central debe ser digital, lo que implica un 100% libre de papel.	DESEABLE
<b>87</b>	Como apoyo a la gestión de calidad, el sistema debe permitir cargar instructivos, procedimiento, videos, fotos de cualquier índole para asegurar los estándares de calidad definidos por Minsal y propios del Hospital.	EXCLUYENTE
<b>88</b>	El sistema debe ser capaz de ser configurado para que cada ítem procesado (desde una gasa hasta un set de cirugía) tenga su indicadores y documentación de trazabilidad, junto a sus protocolos de esterilización y/o lavado como parte de las buenas prácticas definidas por el Hospital.	EXCLUYENTE
<b>89</b>	El sistema debe permitir configurar los protocolos y políticas de reúsos del material, según los lineamientos de Minsal y de las Normas Técnicas correspondientes.	EXCLUYENTE
<b>90</b>	<b>Responsable De Mantenimiento De Equipamiento</b>	
<b>91</b>	El sistema debe permitir el control online de los diferentes equipamientos (Esterilizadores, Lavadoras, incubadoras, etc.), enviando mediante el ESB, eventos y alertas relacionados con el equipamiento y el proceso a la base de datos del historial de los equipos.	EXCLUYENTE
<b>92</b>	El sistema debe contar con mecanismo de avisos o notificaciones que permita minimizar los tiempos de parada del equipamiento de la central, mediante el envío de alertas, email y/u otro tipo de mensajería que alerte al personal de mantención y a los encargados de la central, de las fallas del equipamiento, como así también de las acciones preventivas, pruebas de funcionamiento y validación. Todas las alarmas y notificaciones deben ser monitoreadas y registradas en el sistema para efectos de auditoría.	EXCLUYENTE



<b>93</b>	El sistema debe permitir definir horarios y fechas para realizar mantenimientos, evitando que se realicen procesos de esterilización en las fechas y horas definidas, enviando notificaciones y alertas en pantalla para que el operador no inicie un nuevo ciclo. De esta forma se busca que la central trabajé a máxima capacidad las 24 hr del día, los 7 días de la semana y los 365 días del año, sin interrupciones fuera de programación.	EXCLUYENTE
<b>94</b>	<b>Responsable de mantenimiento de instrumental</b>	
<b>95</b>	El sistema debe contribuir por medio del control, trazabilidad y mantenimiento periódico, a maximizar la vida útil del material.	DESEABLE
<b>96</b>	El sistema debe interoperar con el sistema de Mantenimiento (ERP) y el Sistema de Mesa de Ayuda a través del ESB, con el fin de permitir una completa gestión de mantenimiento del instrumental, como una de las principales funciones para lograr productividad a bajo costo.	EXCLUYENTE
<b>97</b>	<b>Responsable de tecnologías de información</b>	
<b>98</b>	El sistema debe trabajar con protocolos de interoperabilidad de la industria, como HL7, FHIR o con otros protocolos de interoperabilidad que le permitan integrarse mediante el ESB con los sistemas HIS, ERP, de Mantenimiento y Mesa de Ayuda, con el fin de facilitar la gestión del instrumental.	EXCLUYENTE
<b>99</b>	El sistema debe contar con bases de datos redundantes para reducir al mínimo la posibilidad de pérdida de datos.	DESEABLE
<b>100</b>	El sistema debe contar con actualizaciones y mantención durante todo el periodo de garantía.	EXCLUYENTE
<b>101</b>	La interfaz de usuario es web, y responsiva	EXCLUYENTE
<b>102</b>	El software incluido en la oferta (sistemas operativos, aplicaciones, entre otros necesarios para su funcionamiento), debe contar con licenciamiento a nombre del Hospital de Alto Hospicio (Servicio de Salud Tarapacá).	EXCLUYENTE
<b>103</b>	<b>CONSIDERACIONES GENERALES INFRAESTRUCTURA TI</b>	
<b>104</b>	Solución On Premise. Instalada sobre la Infraestructura Hiperconvergente del Data Center.	EXCLUYENTE
<b>105</b>	La solución considera licenciamiento perpetuo a nombre del Hospital de Alto Hospicio.	EXCLUYENTE
<b>106</b>	El oferente indica los requerimientos de Hardware necesarios para la provisión de las máquinas virtuales.	EXCLUYENTE
<b>107</b>	La cantidad de licencias de los sistemas operativos es consistente con la cantidad de cores y procesadores	EXCLUYENTE
<b>108</b>	La solución ofertada considera redundancia y tolerancia a fallos	DESEABLE
<b>109</b>	La oferta incluye el licenciamiento de todo el software que forma parte de la solución.	EXCLUYENTE
<b>110</b>	Los requerimientos de hardware de la propuesta superan los requisitos mínimos de hardware de la solución.	DESEABLE
<b>111</b>	La solución presentada es compatible con la tecnología de virtualización basada en VMWare Vsphere 7.0 enterprise Plus	EXCLUYENTE
<b>112</b>	La solución ofertada corresponde a la última versión y posee capacidad para actualización.	DESEABLE
<b>113</b>	El licenciamiento de los sistemas operativos de computadores es perpetuo y a nombre del Hospital de Alto Hospicio.	EXCLUYENTE



<b>114</b>	Todo el hardware de la oferta corresponde a equipos nuevos y sin uso.	EXCLUYENTE
<b>115</b>	El equipamiento incluido en la oferta debe cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo D.	EXCLUYENTE
<b>116</b>	El oferente, debe presentar una propuesta que incluya todo el equipamiento asociado a la solución, incluyendo como mínimo, tres años de garantía y soporte técnico.	EXCLUYENTE
<b>117</b>	El oferente debe incluir una oferta por servicios complementarios para dar continuidad operativa luego de finalizado el periodo de garantía.	EXCLUYENTE
<b>118</b>	<b>INTEGRACIONES CON EQUIPOS</b>	
<b>119</b>	La oferta, considera la integración con los siguientes equipos disponibles en el Hospital de Alto Hospicio (en caso de requerir algún software o licencia necesaria para este trabajo debe ser considerada en su oferta):	EXCLUYENTE
<b>120</b>	Autoclave 12 STU; x 02 unidades. Marca MMM modelo Uniclean PL10	EXCLUYENTE
<b>121</b>	Autoclave 2 STU; x 01 unidad. Marca MMM modelo Uniclean PL10	EXCLUYENTE
<b>122</b>	Autoclave 6 STU; x 01 unidad. Marca MMM modelo Selectomat 6618	EXCLUYENTE
<b>123</b>	Esterilizador formaldehido; x 01 unidad. Marca MMM modelo Selectomat 6618	EXCLUYENTE
<b>124</b>	Lavadora descontaminadora; x 02 unidades. Marca MMM modelo Selectomat 669	EXCLUYENTE
<b>125</b>	Esterilizador peróxido hidrógeno; x 01 unidad. Marca STEELCO modelo Selectomat 636	EXCLUYENTE
<b>126</b>	Autoclave Sedile x 01. Marca Oppici modelo HRS090A2	EXCLUYENTE
<b>127</b>	<b>INTEGRACIONES CON SISTEMAS DE INFORMACIÓN</b>	
<b>128</b>	Sistema soporta estándar HL7 para interoperar con sistemas de información hospitalaria; durante la vigencia del período de garantía se materializará integración con HIS a través de bus de servicio empresarial	EXCLUYENTE
<b>129</b>	<b>EQUIPOS DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS</b>	
<b>130</b>	<b>EQUIPO ALL IN ONE NO TÁCTIL</b>	
<b>131</b>	Cantidad de equipos x <b>14 UNIDADES</b> , con siguientes características técnicas: equivalentes, o superiores.	EXCLUYENTE
<b>132</b>	Procesador I5 11º generación.	EXCLUYENTE
<b>133</b>	Memoria RAM 16 GB.	EXCLUYENTE
<b>134</b>	Disco Duro SSD 250 GB.	EXCLUYENTE
<b>135</b>	Disco Duro SSD 480 GB, o superior.	DESEABLE
<b>136</b>	Monitor 23.8" FHD (1920 x 1080) relación 16:9. NO touch.	EXCLUYENTE
<b>137</b>	NIC 01 Gigabit Ethernet.	EXCLUYENTE
<b>138</b>	Wifi 802.11ac (Wifi 5), o superior.	EXCLUYENTE
<b>139</b>	Puerto HDMI de salida.	EXCLUYENTE
<b>140</b>	03 puertos USB 3.0.	EXCLUYENTE
<b>141</b>	Teclado estándar QWERTY con cable	EXCLUYENTE
<b>142</b>	Teclado estándar clínico; superficie higienizable con cable	DESEABLE
<b>143</b>	Mouse con cable.	EXCLUYENTE
<b>144</b>	WebCam	EXCLUYENTE
<b>145</b>	BlueTooth versión 5.	EXCLUYENTE
<b>146</b>	Sistema Operativo Windows 11 Pro, licencia perpetua.	EXCLUYENTE





147	Antivirus Licenciado 24 meses.	DESEABLE
148	Cable de red FTP, Categoría 6 A, largo 5,0 mts.	EXCLUYENTE
149	Candado de Seguridad.	DESEABLE
150	Software ofimático: procesador texto, hojas de cálculo, presentación diapositivas.	EXCLUYENTE
151	Garantía de fábrica 12 meses.	EXCLUYENTE
152	Garantía de fábrica extendida 24 meses	DESEABLE
153	<b>EQUIPO ALL IN ONE PANTALLA TÁCTIL</b>	
154	Cantidad de equipos x <b>16 UNIDADES</b> , con siguientes características técnicas: equivalentes, o superiores.	EXCLUYENTE
155	Procesador I5 11º generación.	EXCLUYENTE
156	Memoria RAM 16 GB.	EXCLUYENTE
157	Disco Duro SSD 250 GB.	EXCLUYENTE
158	Disco Duro SSD 480 GB, o superior.	DESEABLE
159	Monitor 23.8" FHD (1920 x 1080) relación 16:9; Táctil	EXCLUYENTE
160	NIC 01 Gigabit Ethernet.	EXCLUYENTE
161	Wifi 802.11ac (Wifi 5), o superior.	EXCLUYENTE
162	Puerto HDMI de salida.	EXCLUYENTE
163	03 puertos USB 3.0.	EXCLUYENTE
164	Teclado estándar QWERTY con cable	EXCLUYENTE
165	Teclado estándar clínico; supeficie higienizable con cable	DESEABLE
166	Mouse con cable.	EXCLUYENTE
167	WebCam.	EXCLUYENTE
168	BlueTooth versión 5.	EXCLUYENTE
169	Sistema Operativo Windows 11 Pro, licencia perpetua.	EXCLUYENTE
170	Antivirus Licenciado 24 meses.	DESEABLE
171	Cable de red FTP, Categoría 6 A, largo 5,0 mts.	EXCLUYENTE
172	Candado de Seguridad.	DESEABLE
173	Software ofimático: procesador texto, hojas de cálculo, presentación diapositivas.	EXCLUYENTE
174	Compatibilidad con soporte tipo VESA.	EXCLUYENTE
175	Garantía de fábrica 12 meses.	EXCLUYENTE
176	Garantía de fábrica extendida 24 meses	DESEABLE
177	<b>SOPORTE MURAL PARA ORDENADOR</b>	
178	Cantidad de soportes x <b>06 UNIDADES</b> , con siguientes características técnicas: equivalentes, o superiores.	EXCLUYENTE
179	Soporte estandar VESA, de orientación vertical para anclaje mural	EXCLUYENTE
180	Compatible con tamaño pantalla ofertada	EXCLUYENTE
181	Color blanco	DESEABLE
182	Estructura base metálica de materialidad inoxidable.	EXCLUYENTE
183	Permite ajuste vertical	DESEABLE
184	Permite ajuste inclinación de +/-10º para monitor	DESEABLE
185	Incluye bandeja para teclado y mouse	EXCLUYENTE



<b>186</b>	Bandeja para teclado y mouse es retráctil	DESEABLE
<b>187</b>	Bandeja para teclado y mouse permite ajuste lateral	DESEABLE
<b>188</b>	Incluye bandeja o soporte para dispositivo de lectura de códigos ofertado	DESEABLE
<b>189</b>	Considera instalación e insumos para anclaje a muro (superficies cerámicas y/o en material de yeso-cartón).	EXCLUYENTE
<b>190</b>	<b>SOPORTE DE MESA PARA ORDENADOR</b>	
<b>191</b>	Cantidad de soportes x <b>12 UNIDADES</b> , con siguientes características técnicas: equivalentes, o superiores.	EXCLUYENTE
<b>192</b>	Soporte estandar VESA, para anclaje sobre mesa de trabajo	EXCLUYENTE
<b>193</b>	Sistema de anclaje a presión con pinza de fijación, ajustables para borde de superficies con 35 mm espesor o superior (borde mesón acero inoxidable)	EXCLUYENTE
<b>194</b>	Compatible con tamaño pantalla ofertada	EXCLUYENTE
<b>195</b>	Estructura base metálica de materialidad inoxidable.	EXCLUYENTE
<b>196</b>	Permite ajuste vertical	EXCLUYENTE
<b>197</b>	Permite ajuste inclinación de +/-10° para monitor	EXCLUYENTE
<b>198</b>	Permite rotación horizontal 180° o rango superior	EXCLUYENTE
<b>199</b>	Permite traslación lateral y antero-posterior	EXCLUYENTE
<b>200</b>	<b>IMPRESORA DE ETIQUETA</b>	
<b>201</b>	Cantidad de equipos x <b>06 UNIDADES</b> , con siguientes características técnicas: equivalentes, o superiores.	EXCLUYENTE
<b>202</b>	Tecnología impresión Transferencia térmica; compatible con uso en autoclave	EXCLUYENTE
<b>203</b>	Resolución 200 DPI.	EXCLUYENTE
<b>204</b>	Velocidad impresión 127 mm por segundo.	DESEABLE
<b>205</b>	Ancho de impresión 100 mm.	EXCLUYENTE
<b>206</b>	Longitud de impresión 999 mm.	EXCLUYENTE
<b>207</b>	Codificación 1D/2D (EAN13; Data Matrix; PDF417, Código QR).	EXCLUYENTE
<b>208</b>	Dimensión máxima Ancho 20 cm; Profundidad 26 cm; Altura 20 cm.	DESEABLE
<b>209</b>	Color estructura blanco.	DESEABLE
<b>210</b>	Compatible con Windows 11 profesional.	EXCLUYENTE
<b>211</b>	Conexión USB y RJ45.	EXCLUYENTE
<b>212</b>	Puerto RJ45 GigaEthernet.	DESEABLE
<b>213</b>	Energía 220v; incluye transformador y cables de poder.	EXCLUYENTE
<b>214</b>	Garantía de fábrica 12 meses.	EXCLUYENTE
<b>215</b>	<b>DISPOSITIVO PARA LECTURA DE CÓDIGOS ALÁMBRICO</b>	
<b>216</b>	Cantidad de equipos x <b>21 UNIDADES</b> , con siguientes características técnicas: equivalentes, o superiores.	EXCLUYENTE
<b>217</b>	Grado de protección IP compatible con uso en unidad esterilización; resistencia a humedad y caídas.	EXCLUYENTE
<b>218</b>	Materialidad Tolerante a desinfectantes de uso hospitalarios.	EXCLUYENTE
<b>219</b>	Puntero escáner Deseable LED verde, circular.	DESEABLE
<b>220</b>	Iluminación LED color blanco cálido.	DESEABLE
<b>221</b>	Modo nocturno Vibración al momento de la captura, sin sonidos.	DESEABLE



<b>222</b>	Sensor de imagen 1280 x 800 pixeles.	DESEABLE
<b>223</b>	Decodificación 1D/2D (Barras, Data Matrix; PDF417, Código QR).	EXCLUYENTE
<b>224</b>	Resolución lectura: Data Matrix 1,5 cm a 20 cm; Código QR 1,5 cm a 10 cm.	DESEABLE
<b>225</b>	Compatible con Windows 10 y Windows 11 profesional.	EXCLUYENTE
<b>226</b>	Conexión USB, con cable	EXCLUYENTE
<b>227</b>	Color estructura blanco.	DESEABLE
<b>228</b>	Estándar de protección IP52	EXCLUYENTE
<b>229</b>	Dimensión máxima: Ancho 7 cm; Profundidad 11 cm; Altura 17 cm.	DESEABLE
<b>230</b>	Base compatible con montaje vertical y/u horizontal.	DESEABLE
<b>231</b>	Garantía de fábrica 12 meses.	EXCLUYENTE
<b>232</b>	<b>DISPOSITIVO PARA LECTURA DE CÓDIGOS INALÁMBRICO</b>	
<b>233</b>	Cantidad de equipos x <b>23 UNIDADES</b> , con siguientes características técnicas: equivalentes, o superiores.	EXCLUYENTE
<b>234</b>	Grado de protección IP compatible con uso en unidad esterilización; resistencia a humedad y caídas.	EXCLUYENTE
<b>235</b>	Materialidad Tolerante a desinfectantes de uso hospitalarios.	EXCLUYENTE
<b>236</b>	Puntero escáner Deseable LED verde, circular.	DESEABLE
<b>237</b>	Iluminación LED color blanco cálido.	DESEABLE
<b>238</b>	Modo nocturno Vibración al momento de la captura, sin sonidos.	DESEABLE
<b>239</b>	Sensor de imagen 1280 x 800 pixeles.	DESEABLE
<b>240</b>	Decodificación 1D/2D (Barras, Data Matrix; PDF417, Código QR).	EXCLUYENTE
<b>241</b>	Resolución lectura: Data Matrix 1,5 cm a 20 cm; Código QR 1,5 cm a 10 cm.	DESEABLE
<b>242</b>	Compatible con Windows 10 y Windows 11 profesional.	EXCLUYENTE
<b>243</b>	Base de carga con conexión USB y/o transformador compatible con 220v	DESEABLE
<b>244</b>	Color estructura blanco.	DESEABLE
<b>245</b>	Estándar de protección IP52	EXCLUYENTE
<b>246</b>	Dimensión máxima: Ancho 7 cm; Profundidad 11 cm; Altura 17 cm.	DESEABLE
<b>247</b>	Base compatible con montaje vertical y/u horizontal.	DESEABLE
<b>248</b>	Garantía de fábrica 12 meses.	EXCLUYENTE
<b>249</b>	<b>GRABADOR LÁSER CÓDIGOS DATAMATRIX</b>	
<b>250</b>	Cantidad de equipos x <b>01 UNIDADES</b> , con siguientes características técnicas: equivalentes, o superiores.	EXCLUYENTE
<b>251</b>	Uso compatible para grabado de instrumental en material de acero quirúrgico	EXCLUYENTE
<b>252</b>	Potencia Láser: 20W/30W/50W	DESEABLE
<b>253</b>	Longitud de onda del láser: 1064 nm	DESEABLE
<b>254</b>	Calidad del Haz: <2(M2)	DESEABLE
<b>255</b>	Tipo de Láser: Pulso y Continuo	DESEABLE
<b>256</b>	Vida Útil Operación Láser = o > 100000 horas	DESEABLE
<b>257</b>	Refrigeración por aire incorporado	DESEABLE
<b>258</b>	Fuente de Poder: 220V 50-60 HZ 500W	DESEABLE
<b>259</b>	Ambiente de trabajo: Temperatura -20° C a 45° C, Humedad relativa 80%	EXCLUYENTE



<b>260</b>	Profundidad de Grabado: ≤ 0.5mm, dependiente del material	EXCLUYENTE
<b>261</b>	Velocidad de Línea de marcado: ≤7000mm/s	DESEABLE
<b>262</b>	Rango de grabado Estándar 110x110mm	EXCLUYENTE
<b>263</b>	Rango de grabado Personalizado 150x150mm a 300x300mm; o rango superior	EXCLUYENTE
<b>264</b>	Tamaño carácter mínimo 0.15mm	DESEABLE
<b>265</b>	Ancho de línea mínimo 0.012mm	DESEABLE
<b>266</b>	Contenido de Impresión Texto, numérico, fecha, alfabeto, gráficos, código Datamatrix, código QR, Código de Barras, Imágenes, etc	EXCLUYENTE
<b>267</b>	Formato de marcado text, png, bmp, jpg, gif, tga, tif, svg, ai, cdr, dx, dst, plt, bar code, qr code, datamatrix code, serial number, data code, time code, TCP/IP communication, Serial communication, entre otros.	EXCLUYENTE
<b>268</b>	Lenguaje Español e Ingles	EXCLUYENTE
<b>269</b>	Compatibilidad Sistema Operativo Windows 10 Pro y Windows 11 Pro	EXCLUYENTE
<b>270</b>	Tipo de material al que imprime metal, plástico, cuero, pizarra, piedra, goma, madera revestida, entre otros.	EXCLUYENTE
<b>271</b>	Incluye 04 gafas protectoras, adecuados para tipo de láser ofertado.	EXCLUYENTE
<b>272</b>	Cuenta con maleta o caja de protección a medida	EXCLUYENTE
<b>273</b>	Para efectos de capacitación y puesta en marcha, se debe incluir set de planchas para microetiquetas datamatrix de 5mm; y set de planchas para microetiquetas datamatrix de 20mm; proveedor acredita disponibilidad del insumo con representación en Chile.	EXCLUYENTE
<b>274</b>	Incluye software para impresión de códigos Datamatrix con licencia perpetua	EXCLUYENTE
<b>275</b>	<b>ACCESS POINT</b>	
<b>276</b>	Cantidad de equipos x <b>04 UNIDADES, con</b> siguientes características técnicas: equivalentes, o superiores.	EXCLUYENTE
<b>277</b>	Modelo compatible con dispositivo de gestión de red inalámbrica Cisco WLC 3504.	EXCLUYENTE
<b>278</b>	Protocolo data link compatible IEEE 802.11b, IEEE 802.11a, IEEE 802.11g, IEEE 802.11n, IEEE 802.11ac, Bluetooth 5.0, 802.11ax	EXCLUYENTE
<b>279</b>	Velocidad 1 Gbps.	EXCLUYENTE
<b>280</b>	Bluetooth 5 con BLE para tracking.	EXCLUYENTE
<b>281</b>	Antenas para entornos internos.	EXCLUYENTE
<b>282</b>	POE y POE+ indicador Led: boot, asociación, operación y alertas.	EXCLUYENTE
<b>283</b>	Licenciamiento período garantía, si procede.	EXCLUYENTE
<b>284</b>	Garantía de fábrica 12 meses.	EXCLUYENTE
<b>285</b>	Garantía de fábrica extendida 24 meses	DESEABLE
<b>286</b>	<b>INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA</b>	
<b>287</b>	Plazo máximo para instalación y puesta en marcha en etapa de producción se establece en 90 días corridos; la oferta considera un cronograma de trabajo.	EXCLUYENTE
<b>288</b>	Proveedor considera plazo puesta en marcha rango entre 60 y 90 días corridos	DESEABLE
<b>289</b>	Proveedor considera plazo puesta en marcha rango entre 31 y 59 días corridos	DESEABLE
<b>290</b>	Proveedor considera plazo puesta en marcha rango entre 1 y 30 días corridos	DESEABLE



<b>291</b>	<b>SERVIDOR DE RESPALDO</b>	
<b>292</b>	Servidor en formato de torre; con siguientes características mínimas o superiores.	EXCLUYENTE
<b>293</b>	Doble fuente de poder	EXCLUYENTE
<b>294</b>	Procesador Xeon, o equivalente de generación 10	EXCLUYENTE
<b>295</b>	Memoria RAM 32 GB	EXCLUYENTE
<b>296</b>	2TB espacio disco duro	EXCLUYENTE
<b>297</b>	Incluye sistema operativo windows server 2022, para la cantidad de núcleos que demanda la solución instalada.	EXCLUYENTE
<b>298</b>	Garantía extendida 36 meses	EXCLUYENTE
<b>299</b>	Proveedor acredita cumplimiento de requerimientos mínimos recomendados por el desarrollador del APLIS.	EXCLUYENTE
<b>300</b>	Incluye instalación, y habilitación en sitio.	EXCLUYENTE
<b>301</b>	<b>CAPACITACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA.</b>	
<b>302</b>	<b>CAPACITACIÓN</b>	
<b>303</b>	El programa de capacitación deberá ser presencial en las dependencias del Hospital, y considerar los siguientes perfiles, como mínimo: Administrador de sistema (x01), Personal Unidad Esterilización y DAN (x46 personas), Personal Unidad SEDILE (x14), y personal clínico y biomédico designado (x25)	EXCLUYENTE
<b>304</b>	Debe incluir la capacitación a los profesionales de ingeniería biomédica y tecnologías de información del Establecimiento, en aquellas materias que el propio oferente considere pertinentes para una mejor y más rápida respuesta ante eventuales fallas menores.	EXCLUYENTE
<b>305</b>	Debe presentar un programa de capacitación que debe considerar al menos los siguientes requisitos: Operación básica del sistema; Sistemas de alarma; Soluciones locales de errores en los equipos en el software; Cuidados o precauciones con relación a la mantención general del sistema.	EXCLUYENTE
<b>306</b>	El proveedor considera los contenidos audiovisuales que fuere necesario y define los criterios que se considerarán para dar por cumplida esta obligación.	EXCLUYENTE
<b>307</b>	A lo largo de la vigencia contractual o periodo de garantía, se considera la implementación de un modelo educativo mixto para interactuar con los funcionarios del Hospital, agregando las siguientes modalidades: telemático sincrónico y/o asincrónico; cuando sea requerido por necesidades del servicio.	EXCLUYENTE
<b>308</b>	El proveedor considera capacitación, entrenamiento y acompañamiento en las aplicaciones instaladas, durante la vigencia del contrato, y todo evento de actualización del sistema.	EXCLUYENTE
<b>309</b>	El proveedor considera capacitación, entrenamiento y acompañamiento para efectuar monitoreo remoto y administración de los sistemas, si corresponde	EXCLUYENTE
<b>310</b>	Considera la entrega de la totalidad del material educativo escrito y audiovisual, para disponer su utilización en futuros procesos de inducción de personal.	EXCLUYENTE
<b>311</b>	Considera entrega de certificado con número de horas y nota para el personal capacitado.	EXCLUYENTE
<b>312</b>	<b>ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIA</b>	
<b>313</b>	El proveedor, considera el desarrollo de un plan de anclaje de la transformación digital.	EXCLUYENTE



<b>314</b>	El proveedor debe considerar un plan de acompañamiento para inducción funcionaria, disponiendo la presencia de personal competente para entrenar al personal.	EXCLUYENTE
<b>315</b>	El proveedor considera consultorías para optimización del flujo de trabajo en la Unidad y en su interacción con otras Unidades y Servicios del Hospital, así como también con otros establecimientos asistenciales, en el ámbito clínico y administrativo, durante el proceso de implementación.	EXCLUYENTE
<b>316</b>	El proveedor considera asesoría y acompañamiento en la implementación de tecnologías de información y equipos médicos, vinculados con el sistema de trazabilidad, durante la vigencia del contrato.	EXCLUYENTE
<b>317</b>	El proveedor considera apoyo técnico en el proceso de aseguramiento de calidad y resguardo de resultados.	EXCLUYENTE
<b>318</b>	<b>CONTINUIDAD OPERACIONAL</b>	
<b>319</b>	<b>MESA DE AYUDA</b>	
<b>320</b>	El proveedor deberá considerar un servicio de mesa de ayuda las 24 horas para recibir los requerimientos o consultas técnicas originadas por mal funcionamiento de los sistemas. El servicio debe considerar la emisión de un reporte o ticket para el seguimiento del caso.	EXCLUYENTE
<b>321</b>	El reporte debe considerar los siguientes campos de información: Número de caso; Identificación del incidente; Identificación del especialista; Descripción de falla; Tiempo de respuesta a la solución.	EXCLUYENTE
<b>322</b>	<b>SOPORTE TÉCNICO</b>	
<b>323</b>	El proveedor cuenta con capacidad para brindar asistencia en tiempo real en forma remota, en caso de incidentes que puedan ser resueltos localmente, con personal de dotación Hospital Alto Hospicio.	EXCLUYENTE
<b>324</b>	El proveedor cuenta con capacidad para brindar soporte remoto a través de internet, mediante el uso de VP - Red MINSAL.	EXCLUYENTE
<b>325</b>	Debe acreditar servicio técnico, propio o contratado de al menos un técnico o profesional con tiempo de respuesta presencial en un máximo de <b>05 días corridos</b> , a contar del soporte telemático fallido. La visita debe ser realizada en las dependencias del Hospital, y debe considerar todo costo asociado a: transporte, viáticos, alimentación, estadías, repuestos, insumos u otros. El hospital en ningún caso asumirá la responsabilidad ante accidentes de trayectos, accidentes laborales u otro escenario asociado a temas laborales.	EXCLUYENTE
<b>326</b>	El proveedor debe garantizar la asistencia los 365 días del año considerando fines de semana y festivos, durante el periodo de contrato.	EXCLUYENTE
<b>327</b>	El proveedor asegura una disponibilidad del sistema, de 99% global.	EXCLUYENTE
<b>328</b>	<b>INFORMES TÉCNICOS</b>	
<b>329</b>	Se deberá generar una orden de servicio y/o de trabajo para dejar registro del diagnóstico de la falla y una propuesta de solución.	EXCLUYENTE
<b>330</b>	Una vez ejecutados los trabajos de mantención correctiva o preventiva, se deberá generar un informe técnico con la descripción de las acciones realizadas. Debe contener los siguientes campos de información: Número de caso; Identificación componente con incidente; Identificación del especialista; Descripción de falla; Descripción de trabajos realizados; Identificación de especialista; Registro de recepción conforme por personal del Hospital.	EXCLUYENTE
<b>331</b>	Todo respaldo de documentación deberá presentarse y/o respaldarse en formato electrónico.	EXCLUYENTE



<b>332</b>	El proveedor debe considerar mantener una hoja de vida para los componentes de la solución, sin desmedro que el hospital contará con un sistema para registro de mantenciones.	EXCLUYENTE
<b>333</b>	<b>MANTENCIÓN PREVENTIVA</b>	
<b>334</b>	El proveedor deberá considerar un calendario de mantenimiento preventivo, considerando una frecuencia de visitas acorde a lo que el desarrollador instruya; de al menos 01 (una) vez por año calendarizados durante el período de garantía	EXCLUYENTE
<b>335</b>	El programa de mantenimiento preventivo debe detallar las actividades a realizar durante las visitas, indicando los requerimientos de repuestos en caso de ser necesarios.	EXCLUYENTE
<b>336</b>	El proveedor debe entregar un registro de servicios realizados según calendario y programa de mantención preventiva. Debe contener los siguientes campos de información: Nombre del cliente; Número de orden de servicio; Identificación del componente; Trabajo realizado; Descripción de trabajo (Fecha, actividad, estatus, repuestos); Observaciones; Identificación del especialista; Registro de recepción conforme por personal del Hospital.	EXCLUYENTE
<b>337</b>	<b>MANTENCIÓN EVOLUTIVA</b>	
<b>338</b>	El proveedor asumirá los costos de las actualizaciones de software que el desarrollador produzca a lo largo del período de garantía: servicios de soporte de UPDATE (actualización) y UPGRADE (mejora).	EXCLUYENTE
<b>339</b>	El proveedor deberá informar y coordinar con 60 días corridos la ejecución de las actividades asociadas a las mantenciones evolutivas.	EXCLUYENTE
<b>340</b>	Toda vez que el Proveedor libere una nueva versión de la plataforma, esta debe ser instalada con un máximo de 60 días corridos desde su fecha de liberación, la cual deber ser programada con la contraparte técnica del Hospital.	EXCLUYENTE
<b>341</b>	La mantención evolutiva en ningún caso deberá afectar la continuidad operacional de la Unidad de Esterilización, debiendo el proveedor presentar alternativas para la ejecución.	EXCLUYENTE
<b>342</b>	Ante actualizaciones de software el proveedor deberá asumir cualquier costo asociado a la interoperabilidad / integraciones con otros sistemas de información y equipos, en caso que las configuraciones se vean comprometidas.	EXCLUYENTE
<b>343</b>	<b>MANTENCIÓN CORRECTIVA</b>	
<b>344</b>	El proveedor deberá considerar la elaboración de un plan de contingencia para resolver las situaciones que se presenten por falla catastrófica de servidores del Hospital Alto Hospicio, durante el período de garantía.	EXCLUYENTE
<b>345</b>	El proveedor asumirá la gestión y costos asociados, cuando corresponda aplicar la activación de garantías de fábrica de equipos informáticos y componentes periféricos que se encuentren vigentes dentro del período de garantía del contrato, objeto disponer la reposición del bien ofertado. Para ejecución de garantías de equipos y componentes periféricos que excedan la vigencia contractual vinculada con la presente licitación, sus costos y gestiones asociadas serán asumidas por el Hospital.	EXCLUYENTE
<b>346</b>	<b>RESPALDO DE DATOS</b>	
<b>347</b>	El proveedor considera un proceso de respaldo o "BACKUP" para aplicativos y bases de datos, indicando el medio, la frecuencia y la automatización del mismo, así como también el plan de recuperación en caso de catástrofe informática.	EXCLUYENTE
<b>348</b>	El proveedor considera ejercicio real de recuperación de datos durante la vigencia del contrato; al menos uno por semestre.	EXCLUYENTE
<b>349</b>	Considera la habilitación de mecanismos de respaldo para los servidores virtuales. El respaldo de la información no debe afectar el funcionamiento óptimo del sistema.	EXCLUYENTE



<b>350</b>	Considera la habilitación de mecanismos de respaldo para aplicativos y base de datos en un servidor local en torre suministrado en la oferta, y dispuesto en dependencias del laboratorio modular que ofrecerá servicios al Hospital Alto Hospicio; objeto brindar continuidad operacional de los módulos analíticos en caso de intermitencias de la red minsal, y como medida de contingencia. Las características técnicas del servidor en torre, cumplen con las recomendaciones del desarrollador del APLIS, para soportar el sistema, en los términos operacionales que se requiere.	EXCLUYENTE
<b>351</b>	<b>ENTREGABLES</b>	
<b>352</b>	<b>DOCUMENTACIÓN PARA EVALUACIÓN TÉCNICA DE OFERTAS</b>	
<b>353</b>	Catálogos, factsheets, y/o manuales de equipos, equipamiento y software ofertado, en español. Lo anterior, en concordancia a la declaración de cumplimiento de requisitos técnicos definidos en anexo N°4 Formulario Técnico de Ofertas.	EXCLUYENTE
<b>354</b>	Condiciones de continuidad operacional, garantías y servicios de postventa.	EXCLUYENTE
<b>355</b>	Programa de trabajo preliminar, con cronograma de actividades, metas, plazos generales.	EXCLUYENTE
<b>356</b>	Documento que certifica experiencia exitosa de implementación en al menos 01 (un) establecimiento Hospitalario del sector público o privado; en ambiente de producción (formato libre) firmado por representante legal de la institución en donde el sistema de información se encuentre implementado.	EXCLUYENTE
<b>357</b>	<b>DOCUMENTACIÓN POST-ADJUDICACIÓN; LANZAMIENTO DE LA SOLUCIÓN.</b>	
<b>358</b>	Manual del usuario y operaciones, en español.	EXCLUYENTE
<b>359</b>	Manual de administrador, en español.	EXCLUYENTE
<b>360</b>	Manual de Instalación del Sistema, en español.	EXCLUYENTE
<b>361</b>	Manual de Seguridad, incluyendo el sistema de recuperación en caso de desastres, en español.	EXCLUYENTE
<b>362</b>	Programa de capacitación, en español.	EXCLUYENTE
<b>363</b>	Programa de trabajo definitivo, con cronograma de actividades, metas, plazos con hitos verificables; identificar deberes y obligaciones del Hospital. Describir etapas de trabajo presencial y remoto.	EXCLUYENTE





**ANEXO N° 1:**  
**FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE**  
**PROPUESTA PÚBLICA: " ADQUISICIÓN SISTEMA TRAZABILIDAD Y GESTIÓN PARA UNIDAD DE ESTERILIZACIÓN Y PROCESOS QUIRÚRGICOS, HOSPITAL DE ALTO HOSPICIO " Código BIP 30102049, ID. 1057448-16-LQ24**

**Identificación del Proponente: Persona Natural**

<b>DATOS PERSONA NATURAL</b>	
Nombre Completo	
RUT	
Nacionalidad	
Domicilio	
Fono	
Correo Electrónico	

**Identificación del Proponente: Persona Jurídica**

<b>DATOS PERSONA JURÍDICA</b>	
Razón Social	
Giro	
RUT	
Domicilio	
Fono	
Correo Electrónico	
<b>DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL</b>	
Nombre Completo	
RUT	
Nacionalidad	
Cargo	
Fono	
Correo Electrónico	

\_\_\_\_\_  
**Nombre, Firma y/o Timbre**  
**Representante Legal / Persona Natural**

Iquique, \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 20 \_\_.



**ANEXO N° 1-A:**  
**FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE**  
**UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES**  
**PROPUESTA PÚBLICA: " ADQUISICIÓN SISTEMA TRAZABILIDAD Y GESTIÓN PARA**  
**UNIDAD DE ESTERILIZACIÓN Y PROCESOS QUIRÚRGICOS, HOSPITAL DE ALTO**  
**HOSPICIO " Código BIP 30102049, ID. 1057448-16-LQ24**

Datos de cada uno de quienes integran la Unión Temporal de Proveedores

Nombre o Razón Social	R.U.T.	Nacionalidad	Porcentaje Participación Capacidad Económica	Porcentaje Participación Experiencia

**DATOS DEL APODERADO**

Nombre o Razón Social			
R.U.T.			
Domicilio			
Profesión			
Nacionalidad			
Correo Electrónico			
Teléfono	Fijo	Móvil	
Documento privado o público de formalización del acuerdo de participación conjunta	Notaría	Fecha	

Nota 1: Si son dos o más apoderados, se deberá completar por todos ellos.

Nota 2: Se entenderá por participación conjunta, aquellas UTP en las que cada uno de sus integrantes declare una participación distinta a 0%.

\_\_\_\_\_  
**Nombre, Firma y/o Timbre**  
**Representante Legal / Persona Natural**

Iquique, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 20\_\_.



**ANEXO N° 2:**  
**FORMULARIO DECLARACIÓN JURADA SIMPLE**  
**PROPUESTA PÚBLICA: " ADQUISICIÓN SISTEMA TRAZABILIDAD Y GESTIÓN PARA UNIDAD DE ESTERILIZACIÓN Y PROCESOS QUIRÚRGICOS, HOSPITAL DE ALTO HOSPICIO " Código BIP 30102049, ID. 1057448-16-LQ24**

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del 20\_\_, comparece \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, profesión \_\_\_\_\_ cédula de identidad N° \_\_\_\_\_, estado civil \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, en calidad de \_\_\_\_\_, quien bajo juramento expone lo siguiente:

1. Que acepta, conoce y no le merecen dudas las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y Formularios, las Respuestas a Consultas y/o Aclaraciones y los demás antecedentes de la propuesta en todas sus partes luego de haber estudiado y verificado la concordancia entre ellos.
2. Haber considerado en la Oferta Económica todos los gastos necesarios para la ejecución del proceso de adquisición materia de encargo de acuerdo a las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la propuesta.
3. Que acatará en toda la determinación del Servicio de Salud Tarapacá al resolver la adjudicación de la propuesta reconociendo la facultad privativa de él para decidir lo que sea más conveniente a sus intereses, renunciando a todo tipo de demanda y/o indemnización en contra de aquél por tal determinación, incluyéndose la posibilidad de dejar nula tal adjudicación antes de la firma del contrato, cuando razones presupuestarias o administrativas así lo requieran.
4. Que acatará y efectuará las instrucciones que la Comisión Técnica determine para la optimización en la entrega y funcionamiento del equipo y/o equipamiento materia de encargo, de tal manera de dejarlo en perfectas condiciones para su uso inmediato.
5. Que para todos los efectos legales que pudieran derivar de la licitación, la adjudicación y el cumplimiento del contrato, el Oferente fija domicilio legal en la ciudad de Iquique y se somete a la jurisdicción de sus Tribunales.
6. Declara que la oferta y su documentación, contiene información veraz y apegada a la normativa técnica, asumiendo toda responsabilidad civil o penal que pudiere emanar del contenido de los documentos y las sanciones que procedan, en caso de que éstos sean falsos o adulterados u otros delitos penales que se pudieren configurar.

\_\_\_\_\_  
**Nombre, Firma y/o Timbre**  
**Representante Legal / Persona Natural**

Iquique, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 20\_\_.



**ANEXO N° 3:**

**"DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DEL SISTEMA DE PREVENCIÓN DE DELITOS DE LAVADO DE  
ACTIVOS, FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO Y DELITOS FUNCIONARIOS. ARTICULO 4,  
INCISO 1° Y 6° DE LA LEY 19.866"**

**PROPUESTA PÚBLICA: " ADQUISICIÓN SISTEMA TRAZABILIDAD Y GESTIÓN PARA  
UNIDAD DE ESTERILIZACIÓN Y PROCESOS QUIRÚRGICOS, HOSPITAL DE ALTO  
HOSPICIO " Código BIP 30102049, ID. 1057448-16-LQ24**

En.....a..... días del mes de .....de 20 ....., comparece....., de  
nacionalidad....., profesión ....., RUT N°....., con domicilio  
en....., quien bajo juramento expone lo siguiente:

Declaro bajo juramento conocer los lineamientos y directrices contenidos en el Manual de Prevención de delitos de Lavado de Activos, Delitos funcionarios y Financiamiento al Terrorismo del Servicio de Salud Tarapacá que se encuentra publicado en <http://ssiq.redsalud.gob.cl/uaf/>, las normas legales vigentes sobre la materia y las sanciones establecidas frente a una eventual vulneración de ellas. A mayor abundamiento, me obligo a no realizar alguna actividad o desarrollar conductas que puedan ser consideradas o constitutivas de delitos de Lavado de Activos, Financiamiento al Terrorismo, Delitos funcionarios u otras ilicitudes que puedan afectar al Servicio de Salud Tarapacá o sus funcionarios.

Declaro bajo juramento no haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, o por delitos concursales establecidos en el Código Penal dentro de los dos años anteriores al momento de la presentación de la oferta, de la formulación de la propuesta o de la suscripción de la convención, según se trate de licitaciones públicas, privadas o contratación directa, cumpliendo así con lo dispuesto en el Artículo 4°, inciso primero de la Ley N°19.886.

Declaro bajo juramento que la empresa que represento cumple con lo dispuesto en el Artículo 4°, inciso sexto, de la Ley 19.886, de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, que al efecto señala: "Ningún órgano de la Administración del Estado y las empresas y Corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas". No haber sido condenado de acuerdo a Ley N°20.393, en especial a lo referente a su artículo 10.

\_\_\_\_\_  
**Nombre, Firma y/o Timbre  
Representante Legal / Persona Natural**

Iquique, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 20\_\_.



**ANEXO N° 4:**  
**"CUMPLIMIENTO PROGRAMA DE INTEGRIDAD"**  
**PROPUESTA PÚBLICA: " ADQUISICIÓN SISTEMA TRAZABILIDAD Y GESTIÓN PARA UNIDAD DE ESTERILIZACIÓN Y PROCESOS QUIRÚRGICOS, HOSPITAL DE ALTO HOSPICIO " Código BIP 30102049, ID. 1057448-16-LQ24**

Yo \_\_\_\_\_, en representación de \_\_\_\_\_ declaro que esa empresa u organización cuenta con un programa de integridad, el cual se encuentra implementado en la misma y es conocido por todo el personal y/o trabajadores/as.

Cada oferente deberá entregar respaldos que permitan verificar que el programa de integridad es conocido por el personal y/o trabajadores/as, tales como:

- comunicado interno
- e-mail masivo
- impresión de pantalla del sistema o programa
- otro

<b>Programa de integridad</b>	<b>Adjunta en su oferta los siguientes documentos de respaldo o medios de verificación</b>
Cuenta con programa de integridad implementado.	1. _____ 2. _____ 3. _____ 4. _____
No cuenta con programa de integridad implementado.	No adjunta documentos ni medios de verificación.

A su vez, informo que este programa se mantendrá vigente y operativo hasta 90 días después del término del contrato.

**NOTA:** se deben adjuntar documentos de respaldo o medios de verificación del programa de integridad implementado, que permitan validar la información declarada en este anexo.

\_\_\_\_\_  
**Nombre, Firma y/o Timbre**  
**Representante Legal / Persona Natural**

Iquique, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 20\_\_.



**ANEXO N° 5:**  
**"DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE NO ENCONTRARSE INHABILITADO PARA CONTRATAR CON ESTADO (LEY 20.393, DL211/1973 y Ley 21.595)"**  
**PROPUESTA PÚBLICA: "ADQUISICIÓN SISTEMA TRAZABILIDAD Y GESTIÓN PARA UNIDAD DE ESTERILIZACIÓN Y PROCESOS QUIRÚRGICOS, HOSPITAL DE ALTO HOSPICIO" Código BIP 30102049, ID.1057448-16-LQ24**

En.....a..... días del mes de .....de 20 ....., comparece....., de nacionalidad....., profesión ....., RUT N°....., con domicilio en....., quien bajo juramento expone lo siguiente:

**Inhabilidades por condenas**

Que la empresa que represento, no ha sido condenada a la prohibición perpetua o temporal de celebrar actos o contratos con el Estado (artículo 8 N° 2 y artículo 10 Ley N° 20.393, que regula la responsabilidad penal de las personas jurídicas en lavado de dinero, terrorismo, Cohecho).

No he sido condenado, o mi representada no ha sido condenada, por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, dentro de los 5 años anteriores, contados desde que la sentencia definitiva quede ejecutoriada, con la prohibición de contratar a cualquier título con órganos de la administración, contemplada en el artículo 26, letra d), del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N°211, de 1973 .

No he sido condenado, o mi representada no se encuentra condenada a la inhabilidad para Contratar con Estado en virtud del art.33 de la Ley N° 21.595 Ley de delitos económicos.

NOMBRE

RUT.

DIRECCIÓN

TELÉFONO

FIRMA

FECHA

\_\_\_\_\_  
**Nombre, Firma y/o Timbre**  
**Representante Legal / Persona Natural**

Iquique, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 20\_\_.



**ANEXO N°6**  
**FORMULARIO TÉCNICO DE OFERTAS**  
**PROPUESTA PÚBLICA: "ADQUISICIÓN SISTEMA TRAZABILIDAD Y GESTIÓN PARA UNIDAD DE ESTERILIZACIÓN Y PROCESOS QUIRÚRGICOS, HOSPITAL DE ALTO HOSPICIO." Código BIP 30102049 ID. 1057448-16-LQ24**

NOMBRE COMPLETO DEL OFERENTE \_\_\_\_\_ CÉDULA DE IDENTIDAD N°: \_\_\_\_\_

En conformidad a lo establecido en las Bases Administrativas y Técnicas Generales, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la propuesta, propongo la siguiente oferta técnica-económica a considerar para el correcto suministro, desarrollo y ejecución del contrato de adquisición de bienes según categoría.

EVALUACIÓN OFERTAS SISTEMA TRAZABILIDAD ESTERILIZACION					
	ANTECEDENTES PROVEEDOR				
	NOMBRE DE LA EMPRESA				
	ID DE LICITACION				
	NOMBRE DE LA OFERTA				
N	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CLASIFICACION	P O N D E R A C I Ó N	CUM PLI MIE NTO (SI=P je./ NO=0 )	OBSERVACIONES
	<b>CARACTERÍSTICAS FUNCIONALES DE LA SOLUCIÓN</b>				
1	El sistema se presenta como una solución para abarcar los procesos relacionados con la actividad que genera la Unidad de Esterilización y su vínculo con al menos las siguientes unidades clínicas:  - SEDILE /CEFE - Unidad Desinfección Alto Nivel (DAN) - Unidad Pabellón - Unidades Atención Cerrada - Unidades Atención Abierta (Salas Procedimiento y Pabellones Cirugía Menor) - Unidad Atención Urgencias	EXCLUYENTE			
2	<b>PROCESO DE RECEPCIÓN</b>				
3	El material debe ser recepcionado e ingresado a Sistema de Trazabilidad a través de los lectores de código, mediante lectores y computadores dispuestos para tal efecto en la recepción del Material.	EXCLUYENTE			
4	Todo el instrumental, caja, dispositivos médicos, etc. que se encuentra marcado o identificado, debe ser escaneado con lector de código datamatrix, QR, de Barras o Rfid entre otros métodos de lectura.	EXCLUYENTE			



5	Sistema debe generar diferentes Órdenes de Trabajo, jerarquizadas según su criticidad, fecha objetivo de entrega y su destino final como así también indicar médico, paciente u otras observaciones.	EXCLUYENTE			
6	El sistema, debe registrar información del instrumental, de forma tal que, durante el proceso de recepción, el personal pueda revisar fotos, listados o instructivos para identificar el material y proceder de manera más eficiente y segura.	EXCLUYENTE			
7	El sistema debe generar alertas para acompañar todos los estados del material, para asegurar el cumplimiento del proceso.	EXCLUYENTE			
8	Debe controlar la cantidad de reúso de materiales tales como catéteres, cánulas cardiacas, etc.	EXCLUYENTE			
9	Debe realizar control del inventario de cajas, sin necesidad de utilizar cuadernos o documentación complementaria.	EXCLUYENTE			
10	Debe generar "no conformidades" e indicar motivos por los cuales son generadas, así como también indicar los "reprocesos" y sus motivos.	DESEABLE	1		
11	<b>PROCESO DE LAVADO</b>				
12	El sistema debe permitir el registro de los diferentes instrumentos en los sucesivos procesos de lavado (manual o mecánico) para su liberación, luego de su inspección final y control de los testigos físicos – químicos.	EXCLUYENTE			
13	El sistema debe generar alarmas para alertar al personal frente a fallas en los procesos, métodos seleccionados, controles no satisfactorios, etc.	EXCLUYENTE			
14	El sistema debe permitir que el personal pueda visualizar e imprimir los instructivos de trabajo y generar consultas de apoyo.	DESEABLE	1		
15	El sistema debe registrar (crear historial) de todo el proceso de lavado, como así también de los test de correcto funcionamiento.	EXCLUYENTE			
16	El sistema debe permitir realizar búsquedas efectivas en forma simple y segura.	EXCLUYENTE			
17	El sistema debe generar registros del Protocolo de Lavado en forma automática, generando el respaldo de calidad.	EXCLUYENTE			
18	Los dispositivos médicos e instrumental que después del lavado mantengan la presencia de materia orgánica no pueden abandonar el lavado, deben ser registrados en el software y devuelto al área de lavado.	EXCLUYENTE			
19	<b>PROCESO DE PREPARADO</b>				
20	El instrumental debe ser controlado, inspeccionado, lubricado (de ser necesario) y empaquetado según las especificaciones y protocolos establecidas, mediante la solución de trazabilidad.	EXCLUYENTE			
21	El personal debe acceder a toda la información de soporte para el cumplimiento de sus funciones.	EXCLUYENTE			
22	El material que se encuentre en malas condiciones debe ser identificado y separado para su tratamiento (deseable Etiqueta No Conforme). Al mismo tiempo, debe ser notificado el sistema de gestión de inventarios ERP, mediante la interoperabilidad establecida a través del ESB.	EXCLUYENTE			





23	Debe proveer el listado de instrumental que forma parte de la caja a preparar, permitir el control del inventario de cada caja e informar los elementos faltantes, generando alertas por pantalla, y/u otro medio de notificación, dejando los registros correspondientes (información auditable).	EXCLUYENTE			
24	Se debe poder controlar y registrar los pesos de las cajas tanto propias como externas (por ejemplo, préstamos de ortopedias, entre otros) en forma automática por medio de una integración inalámbrica de la balanza o ingresando al sistema manualmente el peso.	DESEABLE	1		
25	El material de reúso, si se encuentra dentro de los reusos permitidos debe ser procesado o acondicionado, en caso contrario se procede a su baja del stock, a la declaración del motivo del descarte (interoperabilidad con ERP) y este material no puede ser procesado por el sistema de esterilización (bloqueado), (salvo autorización con clave de supervisor del sistema).	DESEABLE	1		
26	El sistema debe tener capacidad para definir, configurar y controlar diferentes políticas de reúso para cada material.	EXCLUYENTE			
27	Se deben poder detallar los "reprocesos" indicando el motivo de éste.	EXCLUYENTE			
28	Desde la terminal operativa se deben imprimir las etiquetas o minietiquetas, consultar por avisos o alertas, así como poder realizar registros de calidad en el historial del instrumental, así como también sobre la mantención del instrumental (información auditable).	EXCLUYENTE			
29	Debe contar con herramientas de búsqueda, con filtros que permitan personalizar la búsqueda, para que sean más rápidas, efectivas, simples y seguras.	EXCLUYENTE			
30	<b>PROCESO DE ESTERILIZACIÓN</b>				
31	Los materiales deben ser asociados rápidamente a los procesos de esterilización, personal involucrado, controles químicos y biológicos por medio del lector de código datamatrix u otro dispositivo.	EXCLUYENTE			
32	El sistema debe generar alertas visuales y sonoras a prueba de errores, para evitar la elección incorrecta del método y programa de esterilización. Además, debe generar un registro del evento en el historial del proceso (información auditable).	EXCLUYENTE			
33	El sistema debe controlar el correcto funcionamiento de los equipos, tanto en los diferentes programas como en los tests específicos (Bowie & Dick, Hermeticidad, etc.)	EXCLUYENTE			
34	Todo el material que no haya completado correctamente el proceso de esterilización no podrá ser gestionado en las etapas siguientes. Debe quedar registro del evento en el historial del instrumento y en el historial del proceso (información auditable).	EXCLUYENTE			



35	El sistema debe permitir realizar consultas sobre alertas, instructivos, consultas y noticias por medio de las terminales.	EXCLUYENTE			
36	Debe generar automáticamente los registros de "Protocolos de Esterilización", generando el respaldo para las BPE.	EXCLUYENTE			
37	El material cuya esterilización sea incompleta, deberá ser devuelto a la etapa de preparación, para ello el software debe permitir el regreso a la etapa anterior y dejar registro de esto (información auditable).	EXCLUYENTE			
38	<b>ALMACENAMIENTO Y DESPACHO</b>				
39	Todo el material que haya sido procesado completamente, de forma satisfactoria de acuerdo con las políticas establecidas, deberá quedar identificado como material disponible, con un registro de sus ciclos de reuso (si corresponde) y se debe encontrar en disposición para su despacho y distribución.	EXCLUYENTE			
40	En la medida que se reciban solicitudes de instrumental u otros y luego se realice el despacho, se debe actualizar el inventario de la central y del servicio destino (y box si procede), en forma automática y en tiempo real, con el fin de realizar la trazabilidad de lo despachado. Además, debe quedar registrado el proceso exitoso y el destino asignado, en el historial del instrumental.	EXCLUYENTE			
41	Utilizando las estaciones de trabajo, asociados a cada punto de control, se debe realizar los despachos y si fuera necesario, vincular el instrumental a la cuenta paciente, mediante los lectores de código datamatrix. Requiere capacidad de integración con HIS y ERP. El Hospital disponibilizará un ESB para estos efectos.	EXCLUYENTE			
42	Desde los diferentes servicios y/o puntos de control, se podrá visualizar el inventario de material esterilizado y consultar por el estado (en tiempo real) de los pedidos pendientes.	EXCLUYENTE			
43	En forma remota los clientes pueden consultar, filtrar y descargar toda la información histórica de los diferentes pedidos, como así realizar pedidos de materiales. Lo anterior, de acuerdo a perfil del usuario.	EXCLUYENTE			
44	El sistema debe generar alertas e informes que notifiquen sobre los materiales próximos a vencer y vencidos.	EXCLUYENTE			
45	<b>RECEPCIÓN EN SERVICIOS CLÍNICOS</b>				
46	A través del sistema, se debe recepcionar el material, codificado por la propia Central de Esterilización (y otros servicios que utilicen el sistema) así como también, se podrá recepcionar cualquier material no identificado por medio de la impresión de micro etiquetas.	EXCLUYENTE			
47	El técnico habilitado podrá asignar material en forma directa a una cirugía/procedimiento o podrá disponer de éste para su almacenamiento.	EXCLUYENTE			
48	A través del sistema, se podrá realizar el parte quirúrgico/procedimiento trazando el ingreso de instrumental, textiles, descartables, prótesis, etc. de esta forma se podrá cerrar el proceso de trazabilidad iniciando un nuevo ciclo post cirugía.	EXCLUYENTE			



49	Por medio de los lectores de código datamatrix, se debe identificar el material que ingresa a cada acto quirúrgico/procedimiento determinando los atributos obligatorios para trazar hasta el paciente.	EXCLUYENTE			
50	El sistema debe generar alertas o alarmas en pantalla y/u otro medio de notificación, para evitar el ingreso de material no apto o vencido. Debe quedar registro de este evento para efectos de auditoría y mejora en los procesos.	EXCLUYENTE			
51	Por medio de una integración, carga manual o lectura datamatrix de paciente/cirugía se dispondrá acceso al calendario quirúrgico.	DESEABLE	1		
52	<b>CONTROL STOCK UNIDAD DE PABELLÓN U OTROS SERVICIOS</b>				
53	A través del sistema, se debe gestionar y controlar todo el material que se encuentre almacenado en la Central de Esterilización, permitiendo asignar o comprometer el mismo a los diferentes procesos quirúrgicos.	DESEABLE	1		
54	El sistema debe ser capaz de identificar la posición exacta del material dentro de los almacenes o anaqueles ubicados al interior de la Central de Esterilización, siguiendo distribución y orden definido por la Central (indicando columna, fila y nivel, ejemplo: "112" anaquel 1, columna 1 y nivel 3)	EXCLUYENTE			
55	El sistema debe poder registrar y procesar la devolución o liberación de materiales comprometidos en una cirugía y su reubicación en el stock o inventario almacenado en la central de esterilización.	EXCLUYENTE			
56	El sistema debe poseer motores de búsqueda que permitan localizar cualquier material incluso dentro de los sets.	EXCLUYENTE			
57	<b>PROCEDIMIENTOS Y ACTOS QUIRÚRGICOS</b>				
58	A través de la pantalla operativa y por medio de la lectura de los datamatrix del material se puede realizar o completar el parte quirúrgico/procedimiento trazando el ingreso de instrumental, textiles, descartables, DM reúsos, prótesis, etc. de esta forma permitir el cierre del proceso de trazabilidad, iniciando un nuevo ciclo post cirugía.	EXCLUYENTE			
59	El sistema debe contar con motores de búsqueda que permitan buscar instrumental específico en todos los almacenes disponibles tanto en forma individual o si se encuentran dentro de una caja. Para ello, debe permitir precisar las búsquedas mediante filtros.	EXCLUYENTE			
60	Durante una cirugía, el sistema debe ser capaz de asignar material adicional a demanda del QX.	EXCLUYENTE			
61	Sistema debe contar con alarmas por pantalla y/u otro medio de notificación, que eviten el ingreso de material no apto o vencido. Debe quedar registro del evento para efectos de auditorías.	EXCLUYENTE			
62	El sistema debe permitir que los materiales comprometidos para un acto quirúrgicos y que no se hayan usado, puedan ser liberados para su uso en otra cirugía o volver al stock.	EXCLUYENTE			



63	Mediante conteo inicial y final en cada cirugía, a través del sistema se deben detectar faltantes de instrumental e insumos evitando su pérdida en residuos patológicos, lavandería o extravió en el tejido del paciente. Para ello, el sistema debe generar alertas sonoras y por pantallas, y/u otro medio de notificación para el supervisor o al usuario que se defina. El sistema debe registrar el evento para auditorías posteriores, procesos de mejora y generación de reportes estadísticos.	EXCLUYENTE			
64	El sistema debe entregar el contenido real y exacto de la caja o set quirúrgico, junto con mostrar resumen de reusos, vida útil y otros parámetros definidos por el Hospital.	EXCLUYENTE			
65	<b>PERFILES DE USUARIOS</b>				
66	<b>Técnicos En Esterilización</b>				
67	En todos los puntos de control (Servicios clínicos, Recepción, Lavado, Preparado, Esterilización y Entrega de la Central de Esterilización), el personal de esterilización podrá ejecutar tareas operativas en forma simple, rápida y segura respetando el criterio de prioridad y limitando el avance de los productos en caso de algún desvío o falla.	EXCLUYENTE			
68	El sistema debe ser simple, amigable y no retrasar las tareas de los funcionarios, para ello, los usuarios solo deben cargar los datos del material mediante lectores de código, en la etapa de recepción, y posteriormente se utilizarán los lectores de código Datamatrix o de barra en las etapas siguientes optimizando los flujos del proceso y del recurso humano. Los resultados de los escaneos en las etapas mencionadas podrán ser revisados en las pantallas instaladas en los puntos de control de la central de esterilización, para visualizar alertas o avisos generados durante el proceso de escaneo.	DESEABLE	1		
69	El personal podrá revisar o consultar por las alarmas, instructivos, bibliografía, fotos y videos, para agilizar y asegurar las Buenas Prácticas de Esterilización.	EXCLUYENTE			
70	El sistema debe generar alertas visuales y sonoras para que el personal esté atento a la cantidad de reúso de los materiales detallados. Se debe registrar el detalle de los eventos para efectos de auditoría.	EXCLUYENTE			
71	El registro de eventos y de procesos se debe ejecutar de forma simple, rápida y segura en las pantallas operativas.	EXCLUYENTE			
72	El proceso de escaneo de códigos de cada instrumental o material, debe ser rápido y eficiente, de forma tal que contribuya al mejoramiento de la productividad y velocidad de registro, sin ocasionar cuellos de botella.	DESEABLE	1		
73	El sistema debe ordenar las órdenes de trabajo en base a prioridades y urgencia, que serán definidos por el Hospital, de forma tal que facilite el orden de prioridades del trabajo en cola.	EXCLUYENTE			
74	El sistema debe evita errores, incidencias o fallas por medio de alarmas visuales y sonoras.	EXCLUYENTE			



75	El sistema debe cubrir todos los procesos de registro y operación, de forma tal que se elimine el 100% de los registros impresos y de llenado manual	EXCLUYENTE			
76	<b>Jefatura De La Central De Esterilización</b>				
77	El sistema debe permitir generar reportes de la trazabilidad y producción en tiempo real por medio de la integración de todos sus procesos, personal, materiales y equipamientos.	EXCLUYENTE			
78	Debe poseer un motor de búsqueda permita a la jefatura de la central, filtrar rápidamente la base de datos para lograr generar reportes o realizar búsqueda de material procesado, en inventario o en proceso de forma simple y segura	EXCLUYENTE			
79	Sin desmedro del punto anterior, el sistema debe permitir que la solución BI adquirida por el Hospital, pueda realizar consultas a la base de datos para la generación de reportes o tableros de mando, de acuerdo a los indicadores de calidad o trazabilidad definidos.	DESEABLE	1		
80	El sistema debe permitir controlar en tiempo real, los diferentes stocks e inventarios generados en la central, recibidos de los diferentes servicios, servicios abastecidos y trazar los instrumentales en calidad de préstamo por proveedores.	EXCLUYENTE			
81	El sistema debe permitir realizar supervisión y control de las funciones que realiza el personal en forma diaria, de manera simple y efectiva, enfocada en el cumplimiento de indicadores y de los objetivos definidos.	EXCLUYENTE			
82	Realizar informes estadísticos de tipo ejecutivo.	EXCLUYENTE			
83	Realizar almacenamiento de los registros de stock, procesos y eventos del sistema en forma 100% digital.	EXCLUYENTE			
84	<b>Dirección Técnica</b>				
85	El sistema debe permitir que los funcionarios de otros servicios, tales como farmacia, infectología, calidad o cualquier otra área afín, pueda llevar el control de los diferentes procesos, controlar los resultados químicos, biológicos, etc. Que requieran en cumplimiento de sus funciones y como apoyo a los procesos de la central.	EXCLUYENTE			
86	El sistema debe contar con procesos de respaldo y restauración de la base de datos, con interoperabilidad hacia la nube del Hospital, la que puede ser filtrada e indexada para su análisis y estadística. Toda la documentación de trabajo de la central debe ser digital, lo que implica un 100% libre de papel.	DESEABLE	1		
87	Como apoyo a la gestión de calidad, el sistema debe permitir cargar instructivos, procedimiento, videos, fotos de cualquier índole para asegurar los estándares de calidad definidos por Minsal y propios del Hospital.	EXCLUYENTE			
88	El sistema debe ser capaz de ser configurado para que cada ítem procesado (desde una gasa hasta un set de cirugía) tenga su indicadores y documentación de trazabilidad, junto a sus protocolos de esterilización y/o lavado como parte de las buenas prácticas definidas por el Hospital.	EXCLUYENTE			
89	El sistema debe permitir configurar los protocolos y políticas de reusos del material, según los lineamientos de Minsal y de las Normas Técnicas correspondientes.	EXCLUYENTE			



<b>90</b>	<b>Responsable De Mantenimiento De Equipamiento</b>				
<b>91</b>	El sistema debe permitir el control online de los diferentes equipamientos (Esterilizadores, Lavadoras, incubadoras, etc.), enviando mediante el ESB, eventos y alertas relacionados con el equipamiento y el proceso a la base de datos del historial de los equipos.	EXCLUYENTE			
<b>92</b>	El sistema debe contar con mecanismo de avisos o notificaciones que permita minimizar los tiempos de parada del equipamiento de la central, mediante el envío de alertas, email y/u otro tipo de mensajería que alerte al personal de mantención y a los encargados de la central, de las fallas del equipamiento, como así también de las acciones preventivas, pruebas de funcionamiento y validación. Todas las alarmas y notificaciones deben ser monitoreadas y registradas en el sistema para efectos de auditoría.	EXCLUYENTE			
<b>93</b>	El sistema debe permitir definir horarios y fechas para realizar mantenciones, evitando que se realicen procesos de esterilización en las fechas y horas definidas, enviando notificaciones y alertas en pantalla para que el operador no inicie un nuevo ciclo. De esta forma se busca que la central trabajé a máxima capacidad las 24 hr del día, los 7 días de la semana y los 365 días del año, sin interrupciones fuera de programación.	EXCLUYENTE			
<b>94</b>	<b>Responsable de mantenimiento de instrumental</b>				
<b>95</b>	El sistema debe contribuir por medio del control, trazabilidad y mantenimiento periódico, a maximizar la vida útil del material.	DESEABLE	1		
<b>96</b>	El sistema debe interoperar con el sistema de Mantención (ERP) y el Sistema de Mesa de Ayuda a través del ESB, con el fin de permitir una completa gestión de mantenimiento del instrumental, como una de las principales funciones para lograr productividad a bajo costo.	EXCLUYENTE			
<b>97</b>	<b>Responsable de tecnologías de información</b>				
<b>98</b>	El sistema debe trabajar con protocolos de interoperabilidad de la industria, como HL7, FHIR o con otros protocolos de interoperabilidad que le permitan integrarse mediante el ESB con los sistemas HIS, ERP, de Mantención y Mesa de Ayuda, con el fin de facilitar la gestión del instrumental.	EXCLUYENTE			
<b>99</b>	El sistema debe contar con bases de datos redundantes para reducir al mínimo la posibilidad de pérdida de datos.	DESEABLE	1		
<b>100</b>	El sistema debe contar con actualizaciones y mantención durante todo el periodo de garantía.	EXCLUYENTE			
<b>101</b>	La interfaz de usuario es web, y responsiva	EXCLUYENTE			
<b>102</b>	El software incluido en la oferta (sistemas operativos, aplicaciones, entre otros necesarios para su funcionamiento), debe contar con licenciamiento a nombre del Hospital de Alto Hospicio (Servicio de Salud Tarapacá).	EXCLUYENTE			
<b>103</b>	<b>CONSIDERACIONES GENERALES INFRAESTRUCTURA TI</b>				



104	Solución On Premise. Instalada sobre la Infraestructura Hiperconvergente del Data Center.	EXCLUYENTE			
105	La solución considera licenciamiento perpetuo a nombre del Hospital de Alto Hospicio.	EXCLUYENTE			
106	El oferente indica los requerimientos de Hardware necesarios para la provisión de las máquinas virtuales.	EXCLUYENTE			
107	La cantidad de licencias de los sistemas operativos es consistente con la cantidad de cores y procesadores	EXCLUYENTE			
108	La solución ofertada considera redundancia y tolerancia a fallos	DESEABLE	1		
109	La oferta incluye el licenciamiento de todo el software que forma parte de la solución.	EXCLUYENTE			
110	Los requerimientos de hardware de la propuesta superan los requisitos mínimos de hardware de la solución.	DESEABLE	1		
111	La solución presentada es compatible con la tecnología de virtualización basada en VMWare Vsphere 7.0 enterprise Plus	EXCLUYENTE			
112	La solución ofertada corresponde a la última versión y posee capacidad para actualización.	DESEABLE	1		
113	El licenciamiento de los sistemas operativos de computadores es perpetuo y a nombre del Hospital de Alto Hospicio.	EXCLUYENTE			
114	Todo el hardware de la oferta corresponde a equipos nuevos y sin uso.	EXCLUYENTE			
115	El equipamiento incluido en la oferta debe cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en Anexo D.	EXCLUYENTE			
116	El oferente, debe presentar una propuesta que incluya todo el equipamiento asociado a la solución, incluyendo como mínimo, tres años de garantía y soporte técnico.	EXCLUYENTE			
117	El oferente debe incluir una oferta por servicios complementarios para dar continuidad operativa luego de finalizado el periodo de garantía.	EXCLUYENTE			
118	<b>INTERGRACIONES CON EQUIPOS</b>				
119	La oferta, considera la integración con los siguientes equipos disponibles en el Hospital de Alto Hospicio (en caso de requerir algún software o licencia necesaria para este trabajo debe ser considerada en su oferta):	EXCLUYENTE			
120	Autoclave 12 STU; x 02 unidades. Marca MMM modelo Uniclean PL10	EXCLUYENTE			
121	Autoclave 2 STU; x 01 unidad. Marca MMM modelo Uniclean PL10	EXCLUYENTE			
122	Autoclave 6 STU; x 01unidad. Marca MMM modelo Selectomat 6618	EXCLUYENTE			
123	Esterilizador formaldehido; x 01 unidad. Marca MMM modelo Selectomat 6618	EXCLUYENTE			
124	Lavadora descontaminadora; x 02 unidades. Marca MMM modelo Selectomat 669	EXCLUYENTE			
125	Esterilizador peróxido hidrógeno; x 01 unidad. Marca STEELCO modelo Selectomat 636	EXCLUYENTE			
126	Autoclave Sedile x 01. Marca Oppici modelo HRS090A2	EXCLUYENTE			
127	<b>INTERGRACIONES CON SISTEMAS DE INFORMACION</b>				



128	Sistema soporta estándar HL7 para interoperar con sistemas de información hospitalaria; durante la vigencia del período de garantía se materializará integración con HIS a través de bus de servicio empresarial	EXCLUYENTE			
129	<b>EQUIPOS DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS</b>				
130	<b>EQUIPO ALL IN ONE NO TÁCTIL</b>				
131	Cantidad de equipos x <b>14 UNIDADES</b> , con siguientes características técnicas: equivalentes, o superiores.	EXCLUYENTE			
132	Procesador I5 11° generación.	EXCLUYENTE			
133	Memoria RAM 16 GB.	EXCLUYENTE			
134	Disco Duro SSD 250 GB.	EXCLUYENTE			
135	Disco Duro SSD 480 GB, o superior.	DESEABLE	1		
136	Monitor 23.8" FHD (1920 x 1080) relación 16:9. NO touch.	EXCLUYENTE			
137	NIC 01 Gigabit Ethernet.	EXCLUYENTE			
138	Wifi 802.11ac (Wifi 5), o superior.	EXCLUYENTE			
139	Puerto HDMI de salida.	EXCLUYENTE			
140	03 puertos USB 3.0.	EXCLUYENTE			
141	Teclado estándar QWERTY con cable	EXCLUYENTE			
142	Teclado estándar clínico; superficie higienizable con cable	DESEABLE	1		
143	Mouse con cable.	EXCLUYENTE			
144	WebCam	EXCLUYENTE			
145	BlueTooth versión 5.	EXCLUYENTE			
146	Sistema Operativo Windows 11 Pro, licencia perpetua.	EXCLUYENTE			
147	Antivirus Licenciado 24 meses.	DESEABLE	5		
148	Cable de red FTP, Categoría 6 A, largo 5,0 mts.	EXCLUYENTE			
149	Candado de Seguridad.	DESEABLE	1		
150	Software ofimático: procesador texto, hojas de cálculo, presentación diapositivas.	EXCLUYENTE			
151	Garantía de fábrica 12 meses.	EXCLUYENTE			
152	Garantía de fábrica extendida 24 meses	DESEABLE	5		
153	<b>EQUIPO ALL IN ONE PANTALLA TÁCTIL</b>				
154	Cantidad de equipos x <b>16 UNIDADES</b> , con siguientes características técnicas: equivalentes, o superiores.	EXCLUYENTE			
155	Procesador I5 11° generación.	EXCLUYENTE			
156	Memoria RAM 16 GB.	EXCLUYENTE			
157	Disco Duro SSD 250 GB.	EXCLUYENTE			
158	Disco Duro SSD 480 GB, o superior.	DESEABLE	1		
159	Monitor 23.8" FHD (1920 x 1080) relación 16:9; Táctil	EXCLUYENTE			
160	NIC 01 Gigabit Ethernet.	EXCLUYENTE			
161	Wifi 802.11ac (Wifi 5), o superior.	EXCLUYENTE			
162	Puerto HDMI de salida.	EXCLUYENTE			
163	03 puertos USB 3.0.	EXCLUYENTE			





164	Teclado estándar QWERTY con cable	EXCLUYENTE			
165	Teclado estándar clínico; superficie higienizable con cable	DESEABLE	1		
166	Mouse con cable.	EXCLUYENTE			
167	WebCam.	EXCLUYENTE			
168	BlueTooth versión 5.	EXCLUYENTE			
169	Sistema Operativo Windows 11 Pro, licencia perpetua.	EXCLUYENTE			
170	Antivirus Licenciado 24 meses.	DESEABLE	5		
171	Cable de red FTP, Categoría 6 A, largo 5,0 mts.	EXCLUYENTE			
172	Candado de Seguridad.	DESEABLE	1		
173	Software ofimático: procesador texto, hojas de cálculo, presentación diapositivas.	EXCLUYENTE			
174	Compatibilidad con soporte tipo VESA.	EXCLUYENTE			
175	Garantía de fábrica 12 meses.	EXCLUYENTE			
176	Garantía de fábrica extendida 24 meses	DESEABLE	5		
177	<b>SOPORTE MURAL PARA ORDENADOR</b>				
178	Cantidad de soportes x <b>06 UNIDADES</b> , con siguientes características técnicas: equivalentes, o superiores.	EXCLUYENTE			
179	Soporte estándar VESA, de orientación vertical para anclaje mural	EXCLUYENTE			
180	Compatible con tamaño pantalla ofertada	EXCLUYENTE			
181	Color blanco	DESEABLE	1		
182	Estructura base metálica de materialidad inoxidable.	EXCLUYENTE			
183	Permite ajuste vertical	DESEABLE	1		
184	Permite ajuste inclinación de +/-10° para monitor	DESEABLE	1		
185	Incluye bandeja para teclado y mouse	EXCLUYENTE			
186	Bandeja para teclado y mouse es retráctil	DESEABLE	1		
187	Bandeja para teclado y mouse permite ajuste lateral	DESEABLE	1		
188	Incluye bandeja o soporte para dispositivo de lectura de códigos ofertado	DESEABLE	1		
189	Considera instalación e insumos para anclaje a muro (superficies cerámicas y/o en material de yeso-cartón).	EXCLUYENTE			
190	<b>SOPORTE DE MESA PARA ORDENADOR</b>				
191	Cantidad de soportes x <b>12 UNIDADES</b> , con siguientes características técnicas: equivalentes, o superiores.	EXCLUYENTE			
192	Soporte estándar VESA, para anclaje sobre mesa de trabajo	EXCLUYENTE			
193	Sistema de anclaje a presión con pinza de fijación, ajustables para borde de superficies con 35 mm espesor o superior (borde mesón acero inoxidable)	EXCLUYENTE			
194	Compatible con tamaño pantalla ofertada	EXCLUYENTE			
195	Estructura base metálica de materialidad inoxidable.	EXCLUYENTE			
196	Permite ajuste vertical	EXCLUYENTE			
197	Permite ajuste inclinación de +/-10° para monitor	EXCLUYENTE			
198	Permite rotación horizontal 180° o rango superior	EXCLUYENTE			
199	Permite traslación lateral y antero-posterior	EXCLUYENTE			



<b>200</b>	<b>IMPRESORA DE ETIQUETA</b>			
<b>201</b>	Cantidad de equipos x <b>06 UNIDADES</b> , con siguientes características técnicas: equivalentes, o superiores.	EXCLUYENTE		
<b>202</b>	Tecnología impresión Transferencia térmica; compatible con uso en autoclave	EXCLUYENTE		
<b>203</b>	Resolución 200 DPI.	EXCLUYENTE		
<b>204</b>	Velocidad impresión 127 mm por segundo.	DESEABLE	1	
<b>205</b>	Ancho de impresión 100 mm.	EXCLUYENTE		
<b>206</b>	Longitud de impresión 999 mm.	EXCLUYENTE		
<b>207</b>	Codificación 1D/2D (EAN13; Data Matrix; PDF417, Código QR).	EXCLUYENTE		
<b>208</b>	Dimensión máxima Ancho 20 cm; Profundidad 26 cm; Altura 20 cm.	DESEABLE	1	
<b>209</b>	Color estructura blanco.	DESEABLE	1	
<b>210</b>	Compatible con Windows 11 profesional.	EXCLUYENTE		
<b>211</b>	Conexión USB y RJ45.	EXCLUYENTE		
<b>212</b>	Puerto RJ45 GigaEthernet.	DESEABLE	1	
<b>213</b>	Energía 220v; incluye transformador y cables de poder.	EXCLUYENTE		
<b>214</b>	Garantía de fábrica 12 meses.	EXCLUYENTE		
<b>215</b>	<b>DISPOSITIVO PARA LECTURA DE CÓDIGOS ALÁMBRICO</b>			
<b>216</b>	Cantidad de equipos x <b>21 UNIDADES</b> , con siguientes características técnicas: equivalentes, o superiores.	EXCLUYENTE		
<b>217</b>	Grado de protección IP compatible con uso en unidad esterilización; resistencia a humedad y caídas.	EXCLUYENTE		
<b>218</b>	Materialidad Tolerante a desinfectantes de uso hospitalarios.	EXCLUYENTE		
<b>219</b>	Puntero escáner Deseable LED verde, circular.	DESEABLE	1	
<b>220</b>	Iluminación LED color blanco cálido.	DESEABLE	1	
<b>221</b>	Modo nocturno Vibración al momento de la captura, sin sonidos.	DESEABLE	1	
<b>222</b>	Sensor de imagen 1280 x 800 pixeles.	DESEABLE	1	
<b>223</b>	Decodificación 1D/2D (Barras, Data Matrix; PDF417, Código QR).	EXCLUYENTE		
<b>224</b>	Resolución lectura: Data Matrix 1,5 cm a 20 cm; Código QR 1,5 cm a 10 cm.	DESEABLE	1	
<b>225</b>	Compatible con Windows 10 y Windows 11 profesional.	EXCLUYENTE		
<b>226</b>	Conexión USB, con cable	EXCLUYENTE		
<b>227</b>	Color estructura blanco.	DESEABLE	1	
<b>228</b>	Estándar de protección IP52	EXCLUYENTE		
<b>229</b>	Dimensión máxima: Ancho 7 cm; Profundidad 11 cm; Altura 17 cm.	DESEABLE	1	
<b>230</b>	Base compatible con montaje vertical y/u horizontal.	DESEABLE	1	
<b>231</b>	Garantía de fábrica 12 meses.	EXCLUYENTE		
<b>232</b>	<b>DISPOSITIVO PARA LECTURA DE CÓDIGOS INALÁMBRICO</b>			
<b>233</b>	Cantidad de equipos x <b>23 UNIDADES</b> , con siguientes características técnicas: equivalentes, o superiores.	EXCLUYENTE		



234	Grado de protección IP compatible con uso en unidad esterilización; resistencia a humedad y caídas.	EXCLUYENTE			
235	Materialidad Tolerante a desinfectantes de uso hospitalarios.	EXCLUYENTE			
236	Puntero escáner Deseable LED verde, circular.	DESEABLE	1		
237	Iluminación LED color blanco cálido.	DESEABLE	1		
238	Modo nocturno Vibración al momento de la captura, sin sonidos.	DESEABLE	1		
239	Sensor de imagen 1280 x 800 pixeles.	DESEABLE	1		
240	Decodificación 1D/2D (Barras, Data Matrix; PDF417, Código QR).	EXCLUYENTE			
241	Resolución lectura: Data Matrix 1,5 cm a 20 cm; Código QR 1,5 cm a 10 cm.	DESEABLE	1		
242	Compatible con Windows 10 y Windows 11 profesional.	EXCLUYENTE			
243	Base de carga con conexión USB y/o transformador compatible con 220v	DESEABLE	1		
244	Color estructura blanco.	DESEABLE	1		
245	Estándar de protección IP52	EXCLUYENTE			
246	Dimensión máxima: Ancho 7 cm; Profundidad 11 cm; Altura 17 cm.	DESEABLE	1		
247	Base compatible con montaje vertical y/u horizontal.	DESEABLE	1		
248	Garantía de fábrica 12 meses.	EXCLUYENTE			
249	<b>GRABADOR LÁSER CÓDIGOS DATAMATRIX</b>				
250	Cantidad de equipos x <b>01 UNIDADES</b> , con siguientes características técnicas: equivalentes, o superiores.	EXCLUYENTE			
251	Uso compatible para grabado de instrumental en material de acero quirúrgico	EXCLUYENTE			
252	Potencia Láser: 20W/30W/50W	DESEABLE	1		
253	Longitud de onda del láser: 1064 nm	DESEABLE	1		
254	Calidad del Haz: <2(M2)	DESEABLE	1		
255	Tipo de Láser: Pulso y Continuo	DESEABLE	1		
256	Vida Útil Operación Láser = o > 100000 horas	DESEABLE	1		
257	Refrigeración por aire incorporado	DESEABLE	1		
258	Fuente de Poder: 220V 50-60 HZ 500W	DESEABLE	1		
259	Ambiente de trabajo: Temperatura -20° C a 45° C, Humedad relativa 80%	EXCLUYENTE			
260	Profundidad de Grabado: ≤ 0.5mm, dependiente del material	EXCLUYENTE			
261	Velocidad de Línea de marcado: ≤7000mm/s	DESEABLE	1		
262	Rango de grabado Estándar 110x110mm	EXCLUYENTE			
263	Rango de grabado Personalizado 150x150mm a 300x300mm; o rango superior	EXCLUYENTE			
264	Tamaño carácter mínimo 0.15mm	DESEABLE	1		
265	Ancho de línea mínimo 0.012mm	DESEABLE	1		
266	Contenido de Impresión Texto, numérico, fecha, alfabeto, gráficos, código Datamatrix, código QR, Código de Barras, Imágenes, etc	EXCLUYENTE			



267	Formato de marcado text, png, bmp, jpg, gif, tga, tif, svg, ai, cdr, dx, dst, plt, bar code, qr code, datamatrix code, serial number, data code, time code, TCP/IP communication, Serial communication, entre otros.	EXCLUYENTE		
268	Lenguaje Español e Ingles	EXCLUYENTE		
269	Compatibilidad Sistema Operativo Windows 10 Pro y Windows 11 Pro	EXCLUYENTE		
270	Tipo de material al que imprime metal, plástico, cuero, pizarra, piedra, goma, madera revestida, entre otros.	EXCLUYENTE		
271	Incluye 04 gafas protectoras, adecuados para tipo de láser ofertado.	EXCLUYENTE		
272	Cuenta con maleta o caja de protección a medida	EXCLUYENTE		
273	Para efectos de capacitación y puesta en marcha, se debe incluir set de planchas para microetiquetas datamatrix de 5mm; y set de planchas para microetiquetas datamatrix de 20mm; proveedor acredita disponibilidad del insumo con representación en Chile.	EXCLUYENTE		
274	Incluye software para impresión de códigos Datamatrix con licencia perpetua	EXCLUYENTE		
275	<b>ACCESS POINT</b>			
276	Cantidad de equipos x <b>04 UNIDADES</b> , con siguientes características técnicas: equivalentes, o superiores.	EXCLUYENTE		
277	Modelo compatible con dispositivo de gestión de red inalámbrica Cisco WLC 3504.	EXCLUYENTE		
278	Protocolo data link compatible IEEE 802.11b, IEEE 802.11a, IEEE 802.11g, IEEE 802.11n, IEEE 802.11ac, Bluetooth 5.0, 802.11ax	EXCLUYENTE		
279	Velocidad 1 Gbps.	EXCLUYENTE		
280	Bluetooth 5 con BLE para tracking.	EXCLUYENTE		
281	Antenas para entornos internos.	EXCLUYENTE		
282	POE y POE+ indicador Led: boot, asociación, operación y alertas.	EXCLUYENTE		
283	Licenciamiento período garantía, si procede.	EXCLUYENTE		
284	Garantía de fábrica 12 meses.	EXCLUYENTE		
285	Garantía de fábrica extendida 24 meses	DESEABLE	5	
286	<b>INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA</b>			
287	Plazo máximo para instalación y puesta en marcha en etapa de producción se establece en 90 días corridos; la oferta considera un cronograma de trabajo.	EXCLUYENTE		
288	Proveedor considera plazo puesta en marcha rango entre 60 y 90 días corridos	DESEABLE	2	
289	Proveedor considera plazo puesta en marcha rango entre 31 y 59 días corridos	DESEABLE	5	
290	Proveedor considera plazo puesta en marcha rango entre 1 y 30 días corridos	DESEABLE	10	
291	<b>SERVIDOR DE RESPALDO</b>			
292	Servidor en formato de torre; con siguientes características mínimas o superiores.	EXCLUYENTE		
293	Doble fuente de poder	EXCLUYENTE		
294	Procesador Xeon, o equivalente de generación 10	EXCLUYENTE		
295	Memoria RAM 32 GB	EXCLUYENTE		
296	2TB espacio disco duro	EXCLUYENTE		



297	Incluye sistema operativo windows server 2022, para la cantidad de núcleos que demanda la solución instalada.	EXCLUYENTE			
298	Garantía extendida 36 meses	EXCLUYENTE			
299	Proveedor acredita cumplimiento de requerimientos mínimos recomendados por el desarrollador del APLIS.	EXCLUYENTE			
300	Incluye instalación, y habilitación en sitio.	EXCLUYENTE			
301	<b>CAPACITACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA.</b>				
302	<b>CAPACITACIÓN</b>				
303	El programa de capacitación deberá ser presencial en las dependencias del Hospital, y considerar los siguientes perfiles, como mínimo: Administrador de sistema (x01), Personal Unidad Esterilización y DAN (x46 personas), Personal Unidad SEDILE (x14), y personal clínico y biomédico designado (x25)	EXCLUYENTE			
304	Debe incluir la capacitación a los profesionales de ingeniería biomédica y tecnologías de información del Establecimiento, en aquellas materias que el propio oferente considere pertinentes para una mejor y más rápida respuesta ante eventuales fallas menores.	EXCLUYENTE			
305	Debe presentar un programa de capacitación que debe considerar al menos los siguientes requisitos: Operación básica del sistema; Sistemas de alarma; Soluciones locales de errores en los equipos en el software; Cuidados o precauciones con relación a la mantención general del sistema.	EXCLUYENTE			
306	El proveedor considera los contenidos audiovisuales que fuere necesario y define los criterios que se considerarán para dar por cumplida esta obligación.	EXCLUYENTE			
307	A lo largo de la vigencia contractual o periodo de garantía, se considera la implementación de un modelo educativo mixto para interactuar con los funcionarios del Hospital, agregando las siguientes modalidades: telemático sincrónico y/o asincrónico; cuando sea requerido por necesidades del servicio.	EXCLUYENTE			
308	El proveedor considera capacitación, entrenamiento y acompañamiento en las aplicaciones instaladas, durante la vigencia del contrato, y todo evento de actualización del sistema.	EXCLUYENTE			
309	El proveedor considera capacitación, entrenamiento y acompañamiento para efectuar monitoreo remoto y administración de los sistemas, si corresponde	EXCLUYENTE			
310	Considera la entrega de la totalidad del material educativo escrito y audiovisual, para disponer su utilización en futuros procesos de inducción de personal.	EXCLUYENTE			
311	Considera entrega de certificado con número de horas y nota para el personal capacitado.	EXCLUYENTE			
312	<b>ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIA</b>				



313	El proveedor, considera el desarrollo de un plan de anclaje de la transformación digital.	EXCLUYENTE			
314	El proveedor debe considerar un plan de acompañamiento para inducción funcionaria, disponiendo la presencia de personal competente para entrenar al personal.	EXCLUYENTE			
315	El proveedor considera consultorías para optimización del flujo de trabajo en la Unidad y en su interacción con otras Unidades y Servicios del Hospital, así como también con otros establecimientos asistenciales, en el ámbito clínico y administrativo, durante el proceso de implementación.	EXCLUYENTE			
316	El proveedor considera asesoría y acompañamiento en la implementación de tecnologías de información y equipos médicos, vinculados con el sistema de trazabilidad, durante la vigencia del contrato.	EXCLUYENTE			
317	El proveedor considera apoyo técnico en el proceso de aseguramiento de calidad y resguardo de resultados.	EXCLUYENTE			
318	<b>CONTINUIDAD OPERACIONAL</b>				
319	<b>MESA DE AYUDA</b>				
320	El proveedor deberá considerar un servicio de mesa de ayuda las 24 horas para recibir los requerimientos o consultas técnicas originadas por mal funcionamiento de los sistemas. El servicio debe considerar la emisión de un reporte o ticket para el seguimiento del caso.	EXCLUYENTE			
321	El reporte debe considerar los siguientes campos de información: Número de caso; Identificación del incidente; Identificación del especialista; Descripción de falla; Tiempo de respuesta a la solución.	EXCLUYENTE			
322	<b>SOPORTE TÉCNICO</b>				
323	El proveedor cuenta con capacidad para brindar asistencia en tiempo real en forma remota, en caso de incidentes que puedan ser resueltos localmente, con personal de dotación Hospital Alto Hospicio.	EXCLUYENTE			
324	El proveedor cuenta con capacidad para brindar soporte remoto a través de internet, mediante el uso de VP - Red MINSAL.	EXCLUYENTE			
325	Debe acreditar servicio técnico, propio o contratado de al menos un técnico o profesional con tiempo de respuesta presencial en un máximo de <b>05 días corridos</b> , a contar del soporte telemático fallido. La visita debe ser realizada en las dependencias del Hospital, y debe considerar todo costo asociado a: transporte, viáticos, alimentación, estadías, repuestos, insumos u otros. El hospital en ningún caso asumirá la responsabilidad ante accidentes de trayectos, accidentes laborales u otro escenario asociado a temas laborales.	EXCLUYENTE			
326	El proveedor debe garantizar la asistencia los 365 días del año considerando fines de semana y festivos, durante el periodo de contrato.	EXCLUYENTE			
327	El proveedor asegura una disponibilidad del sistema, de 99% global.	EXCLUYENTE			
328	<b>INFORMES TÉCNICOS</b>				
329	Se deberá generar una orden de servicio y/o de trabajo para dejar registro del diagnóstico de la falla y una propuesta de solución.	EXCLUYENTE			



330	Una vez ejecutados los trabajos de mantención correctiva o preventiva, se deberá generar un informe técnico con la descripción de las acciones realizadas. Debe contener los siguientes campos de información: Número de caso; Identificación componente con incidente; Identificación del especialista; Descripción de falla; Descripción de trabajos realizados; Identificación de especialista; Registro de recepción conforme por personal del Hospital.	EXCLUYENTE			
331	Todo respaldo de documentación deberá presentarse y/o respaldarse en formato electrónico.	EXCLUYENTE			
332	El proveedor debe considerar mantener una hoja de vida para los componentes de la solución, sin desmedro que el hospital contará con un sistema para registro de mantenciones.	EXCLUYENTE			
333	<b>MANTENCIÓN PREVENTIVA</b>				
334	El proveedor deberá considerar un calendario de mantenimiento preventivo, considerando una frecuencia de visitas acorde a lo que el desarrollador instruya; de al menos 01 (una) vez por año calendarizados durante el período de garantía	EXCLUYENTE			
335	El programa de mantenimiento preventivo debe detallar las actividades a realizar durante las visitas, indicando los requerimientos de repuestos en caso de ser necesarios.	EXCLUYENTE			
336	El proveedor debe entregar un registro de servicios realizados según calendario y programa de mantención preventiva. Debe contener los siguientes campos de información: Nombre del cliente; Número de orden de servicio; Identificación del componente; Trabajo realizado; Descripción de trabajo (Fecha, actividad, estatus, repuestos); Observaciones; Identificación del especialista; Registro de recepción conforme por personal del Hospital.	EXCLUYENTE			
337	<b>MANTENCIÓN EVOLUTIVA</b>				
338	El proveedor asumirá los costos de las actualizaciones de software que el desarrollador produzca a lo largo del período de garantía: servicios de soporte de UPDATE (actualización) y UPGRADE (mejora).	EXCLUYENTE			
339	El proveedor deberá informar y coordinar con 60 días corridos la ejecución de las actividades asociadas a las mantenciones evolutivas.	EXCLUYENTE			
340	Toda vez que el Proveedor libere una nueva versión de la plataforma, esta debe ser instalada con un máximo de 60 días corridos desde su fecha de liberación, la cual deber ser programada con la contraparte técnica del Hospital.	EXCLUYENTE			
341	La mantención evolutiva en ningún caso deberá afectar la continuidad operacional de la Unidad de Esterilización, debiendo el proveedor presentar alternativas para la ejecución.	EXCLUYENTE			



342	Ante actualizaciones de software el proveedor deberá asumir cualquier costo asociado a la interoperabilidad / integraciones con otros sistemas de información y equipos, en caso que las configuraciones se vean comprometidas.	EXCLUYENTE			
343	<b>MANTENCIÓN CORRECTIVA</b>				
344	El proveedor deberá considerar la elaboración de un plan de contingencia para resolver las situaciones que se presenten por falla catastrófica de servidores del Hospital Alto Hospicio, durante el período de garantía.	EXCLUYENTE			
345	El proveedor asumirá la gestión y costos asociados, cuando corresponda aplicar la activación de garantías de fábrica de equipos informáticos y componentes periféricos que se encuentren vigentes dentro del período de garantía del contrato, objeto disponer la reposición del bien ofertado. Para ejecución de garantías de equipos y componentes periféricos que excedan la vigencia contractual vinculada con la presente licitación, sus costos y gestiones asociadas serán asumidas por el Hospital.	EXCLUYENTE			
346	<b>RESPALDO DE DATOS</b>				
347	El proveedor considera un proceso de respaldo o "BACKUP" para aplicativos y bases de datos, indicando el medio, la frecuencia y la automatización del mismo, así como también el plan de recuperación en caso de catástrofe informática.	EXCLUYENTE			
348	El proveedor considera ejercicio real de recuperación de datos durante la vigencia del contrato; al menos uno por semestre.	EXCLUYENTE			
349	Considera la habilitación de mecanismos de respaldo para los servidores virtuales. El respaldo de la información no debe afectar el funcionamiento óptimo del sistema.	EXCLUYENTE			
350	Considera la habilitación de mecanismos de respaldo para aplicativos y base de datos en un servidor local en torre suministrado en la oferta, y dispuesto en dependencias del laboratorio modular que ofrecerá servicios al Hospital Alto Hospicio; objeto brindar continuidad operacional de los módulos analíticos en caso de intermitencias de la red minsal, y como medida de contingencia. Las características técnicas del servidor en torre, cumplen con las recomendaciones del desarrollador del APLIS, para soportar el sistema, en los términos operacionales que se requiere.	EXCLUYENTE			
351	<b>ENTREGABLES</b>				
352	<b>DOCUMENTACIÓN PARA EVALUACIÓN TÉCNICA DE OFERTAS</b>				
353	Catálogos, factsheets, y/o manuales de equipos, equipamiento y software ofertado, en español. Lo anterior, en concordancia a la declaración de cumplimiento de requisitos técnicos definidos en anexo N°4 Formulario Técnico de Ofertas.	EXCLUYENTE			





354	Condiciones de continuidad operacional, garantías y servicios de postventa.	EXCLUYENTE			
355	Programa de trabajo preliminar, con cronograma de actividades, metas, plazos generales.	EXCLUYENTE			
356	Documento que certifica experiencia exitosa de implementación en al menos 01 (un) establecimiento Hospitalario del sector público o privado; en ambiente de producción (formato libre) firmado por representante legal de la institución en donde el sistema de información se encuentre implementado.	EXCLUYENTE			
357	<b>DOCUMENTACIÓN POST-ADJUDICACIÓN; LANZAMIENTO DE LA SOLUCIÓN.</b>				
358	Manual del usuario y operaciones, en español.	EXCLUYENTE			
359	Manual de administrador, en español.	EXCLUYENTE			
360	Manual de Instalación del Sistema, en español.	EXCLUYENTE			
361	Manual de Seguridad, incluyendo el sistema de recuperación en caso de desastres, en español.	EXCLUYENTE			
362	Programa de capacitación, en español.	EXCLUYENTE			
363	Programa de trabajo definitivo, con cronograma de actividades, metas, plazos con hitos verificables; identificar deberes y obligaciones del Hospital. Describir etapas de trabajo presencial y remoto.	EXCLUYENTE			

**PUNTAJE**  
**TOTAL**                    **100**



**ANEXO N°7**  
**FORMULARIO OFERTA ECONÓMICA**  
**PROPUESTA PÚBLICA: "ADQUISICIÓN SISTEMA TRAZABILIDAD Y GESTIÓN PARA UNIDAD DE ESTERILIZACIÓN Y PROCESOS QUIRÚRGICOS, HOSPITAL DE ALTO HOSPICIO." Código BIP 30102049 ID. 1057448-16-LQ24**

La Empresa que suscribe, presenta su oferta para la "ADQUISICIÓN SISTEMA TRAZABILIDAD Y GESTIÓN PARA UNIDAD DE ESTERILIZACIÓN Y PROCESOS QUIRÚRGICOS, HOSPITAL DE ALTO HOSPICIO" conforme a los antecedentes administrativos y técnicos entregados por El Servicio.

La oferta en moneda nacional para el SISTEMA DE TRAZABILIDAD Y GESTIÓN PARA UNIDAD DE ESTERILIZACIÓN Y PROCESOS QUIRÚRGICOS, HOSPITAL DE ALTO HOSPICIO, bajo modalidad de inversión, es de:

ÍTEM	CANTIDAD	PLAZO DE ENTREGA (DIAS CORRIDOS)	CLP (\$) UNITARIO NETO	CLP (\$) SUBTOTAL NETO
<b>SISTEMA DE INFORMACIÓN</b>				
Sistema de Información Unidad de Esterilización; incluye instalación, configuración, integraciones, pruebas, capacitaciones, acompañamiento, consultorías, soporte, mantenciones y garantía. En complemento, la oferta considera:  18 Computadores All in One No touch con licencias de software 17 Computadores All in One Touchscreen con licencias de software 21 Dispositivo lectura códigos 1D/2D alámbrico 23 Dispositivo lectura códigos 1D/2D inalámbrico 06 Impresoras de Etiquetas 01 Grabador Láser con licencias de software 06 Soportes con anclaje a muro 12 Soportes con anclaje a mesa 10 Access Point 01 Servidor torre con sistema operativo 01 UPS para servidor	01			
			<b>TOTAL</b>	

**La oferta económica considera soporte, mantención y actualizaciones de software del Sistema de Información de Unidad de Esterilización durante el período de garantía, establecido en \_\_\_ meses, a contar de recepción conforme en ambiente de producción.**

- Los precios deben estar expresando en pesos chilenos (CLP).
- El precio a declarar en Portal Mercado Público debe corresponder al precio ofertado **total CLP neto**.
- Cuando existan discrepancias entre el Precio declarado en el anexo y lo descrito en el portal Mercado Público, se considerará el informado por el oferente en este anexo.
- Los precios ofertados para cada ítem, podrán utilizarse para escalar la solución durante el período de contrato asociado a la presente licitación; bajo acuerdo de las partes.

\_\_\_\_\_  
**Nombre, Firma y/o Timbre**  
**Representante Legal / Persona Natural**

Iquique, \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 20\_\_.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799  
 Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:  
<https://doc.digital.gob.cl/validador/F0P44O-186>

**ANEXO N°8**  
**CONDICIONES DE CONTINUIDAD OPERACIONAL;**  
**GARANTÍAS Y SERVICIOS POSTVENTA**  
**PROPUESTA PÚBLICA: "ADQUISICIÓN SISTEMA TRAZABILIDAD Y GESTIÓN PARA UNIDAD DE ESTERILIZACIÓN Y PROCESOS QUIRÚRGICOS, HOSPITAL DE ALTO HOSPICIO." Código BIP 30102049 ID. 1057448-16-LQ24**

La oferta comercial considera la posibilidad de que el Servicio de Salud Tarapacá y/o el Hospital Alto Hospicio, escale la solución en la medida que la Unidad de Esterilización incorpore nuevas áreas, y/o desarrolle ciertos aspectos funcionales que no han sido considerados en las presentes bases técnicas. Así también, conocer de antemano y con carácter vinculante, los costos de continuidad operacional. Los valores, se expresarán en Unidad de Fomento (UF), y se podrán utilizar para celebrar adendas o servicios conexos durante el período de contrato, y/o al momento de celebrar un contrato de soporte, mantención y actualizaciones de software una vez concluido el período de garantía. **Lo anterior, sin que ello implique obligación alguna para el Servicio de Salud Tarapacá contratar dichos servicios.**

<b>ÍTEM</b>	
<b>IMPLEMENTACIÓN / EVOLUCIÓN / DESARROLLOS / CAPACITACIÓN</b>	<b>COSTO UNITARIO EN "UF" (valor neto)</b>
Valor hora trabajo telemático.	
Valor hora trabajo presencial en región de Tarapacá.	
<b>MANTENCIÓN / SOPORTE / ACTUALIZACIONES</b>	<b>COSTO UNITARIO EN "UF" (valor neto)</b>
Costo fijo mensual de continuidad operacional del sistema de información Unidad de Esterilización; bases de datos y servidor web, en infraestructura hiperconvergente Datacenter Hospital Alto Hospicio, post-garantía. Vigencia arancel de ____ años.	

**CONSIDERACIONES DE CONTINUIDAD OPERACIONAL POST-GARANTÍA.**

El costo fijo mensual para el servicio de mantención y actualizaciones de software post-garantía, **NO considera** los equipos de cómputo y periféricos que forman parte de la presente licitación; también excluye licencias para sus sistemas operativos, antivirus y ofimática. Se entenderá para estos casos en particular, que **el mandante** deberá gestionar con el representante de la marca y/o utilizar medios propios, cualquier requerimiento de mantención y renovación de suscripciones, repuestos o reposición; asumiendo dichos gastos, si proceden.

Para cotización del servicio de continuidad operacional post-garantía, desarrollo de contratos, y emisión de órdenes de compra, se utilizará como referencia el valor UF del mes en que la cotización es entregada por parte de la empresa, para efectos de conversión a pesos chilenos (CLP). La vigencia de la cotización no podrá ser inferior a 60 días y deberá ser entregadas en pesos chilenos, en valor neto.

\_\_\_\_\_  
**Nombre, Firma y/o Timbre**  
**Representante Legal / Persona Natural**

Iquique, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 20\_\_.



**I. PUBLÍQUESE** la presente Licitación y las Bases Administrativas Generales, Bases Técnicas y Especificaciones Técnicas que se aprueban, en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**II. IMPÚTESE** el gasto que demande la presente adquisición a la **"ADQUISICIÓN SISTEMA TRAZABILIDAD Y GESTIÓN PARA UNIDAD DE ESTERILIZACIÓN Y PROCESOS QUIRÚRGICOS, HOSPITAL DE ALTO HOSPICIO "** Código BIP 30102049, ID. 1057448-16-LQ24, al ítem presupuestario N°30102006, por un monto de **\$256.000.000** (Doscientos cincuenta y seis millones pesos) impuesto incluido, con cargo presupuestario al Programa Construcción Hospital Alto Hospicio financiada por el Servicio Salud de Tarapacá.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.**

**Distribución:**

- **Depto. Abastecimiento y Logística SSI. (D)**

✉ [yenifer.perez.t@redsalud.gov.cl](mailto:yenifer.perez.t@redsalud.gov.cl)

- **Hospital Alto Hospicio (D)**

✉ [jimena.heredia@redsalud.gob.cl](mailto:jimena.heredia@redsalud.gob.cl)

✉ [rodrigo.serrano@redsalud.gob.cl](mailto:rodrigo.serrano@redsalud.gob.cl)

✉ [pedro.valjalo@hah.gob.cl](mailto:pedro.valjalo@hah.gob.cl)

✉ [bjorn.bergk@redsalud.gob.cl](mailto:bjorn.bergk@redsalud.gob.cl)

✉ [pierre.faundes@hah.gob.cl](mailto:pierre.faundes@hah.gob.cl)

- **Depto. TIC SST (D)**

✉ [jose.donosoc@redsalud.gob.cl](mailto:jose.donosoc@redsalud.gob.cl)

✉ [alvaro.lupa@redsalud.gob.cl](mailto:alvaro.lupa@redsalud.gob.cl)

- **Depto. Integración Digital (D)**

✉ [enrique.rojasl@redsalud.gob.cl](mailto:enrique.rojasl@redsalud.gob.cl)

- **Finanzas. (D)**

✉ [jaime.abarzua@redsalud.gov.cl](mailto:jaime.abarzua@redsalud.gov.cl)

- **Asesoría Jurídica SSI. (D).**

✉ [cxhenriquez@gmail.com](mailto:cxhenriquez@gmail.com)

✉ [dfernandez.redsalud@gmail.com](mailto:dfernandez.redsalud@gmail.com)

✉ [lmuenasaludiqq@gmail.com](mailto:lmuenasaludiqq@gmail.com)

✉ [juridica.ssi@redsalud.gov.cl](mailto:juridica.ssi@redsalud.gov.cl)

- **Oficina de Partes S.S.I.**

✉ [opartes.ssi@redsalud.gov.cl](mailto:opartes.ssi@redsalud.gov.cl)

✉ [o.partes2@redsalud.gov.cl](mailto:o.partes2@redsalud.gov.cl)



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/F0P44O-186>